

## Interpretación y aplicación de la Convención

## COMERCIO SIGNIFICATIVO DE ESPECIES DEL APÉNDICE II

## ANIMALES

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría y se distribuye con fines de información.

Antecedentes

2. Dado que normalmente las especies se incluyen en el Apéndice II antes de transferirse al Apéndice I, el cumplimiento cabal de las disposiciones que afectan al Apéndice II es fundamental para la correcta observancia de la Convención. Estas disposiciones, en particular las del subpárrafo a) del párrafo 2 y el párrafo 3 del Artículo IV, enuncian el principio de sostenibilidad. El comercio de las especies incluidas en el Apéndice II debe limitarse para no poner en peligro la supervivencia de dichas especies y mantener su población en el nivel que convenga al papel de la especie en su ecosistema.
3. Reconociendo los problemas que plantea la aplicación de estas disposiciones, la Conferencia de las Partes estableció un procedimiento para identificar a las especies incluidas en el Apéndice II que pudieran ser objeto de comercio significativo y para formular y aplicar medidas correctivas adecuadas. El procedimiento se inició con la aprobación de la Resolución Conf. 4.8, en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes (Gaborone, 1983). Cuando se estableció el Comité de Fauna [en virtud de la Resolución Conf. 6.1, aprobada en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes (Ottawa, 1987)], se le asignó el mandato de ocuparse de ese procedimiento.
4. El procedimiento se modificó en la octava reunión de la Conferencia de las Partes (Kyoto, 1992), mediante la aprobación de la Resolución Conf. 8.9, relativa al comercio de especímenes animales capturados en medio silvestre, que en la actualidad constituye la base para el examen continuo del comercio significativo de que son objeto las especies incluidas en el Apéndice II. En la resolución, se pide a la Secretaría que supervise su cumplimiento y presente informes en cada reunión de la Conferencia de las Partes. El presente documento se ha preparado atendiendo a esa petición.

Procedimiento

5. En el curso de su labor, el Comité de Fauna identifica las especies incluidas en el Apéndice II que podrían ser objeto de comercio significativo. Se reúne información sobre ellas, y se consulta con los Estados del área de distribución. Si el Comité de Fauna tiene dudas respecto de la aplicación de las disposiciones del Artículo IV, con arreglo a la Resolución Conf. 8.9 puede formular recomendaciones de dos tipos a los Estados interesados: **recomendaciones primarias**, que deben aplicarse en un plazo de 90 días a partir de su recepción; y **recomendaciones secundarias**, que deben aplicarse en un plazo de 12 meses a partir de su recepción.
6. La Secretaría transmite las recomendaciones a los Estados interesados y luego debe verificar si las recomendaciones se han aplicado. A veces se requiere un gran volumen de correspondencia para aclarar lo que se solicita y asesorar a los Estados interesados acerca de las medidas adecuadas.
7. Si una recomendación del Comité de Fauna no se ha puesto en práctica antes del vencimiento del plazo, la Secretaría debe recomendar al Comité Permanente la

aplicación de medidas estrictas por todas las Partes. La Secretaría ha propuesto la aplicación de esas medidas al Comité sólo en los casos en que lo ha considerado necesario, tras celebrar consultas con los Estados interesados.

8. Las propuestas de la Secretaría indujeron al Comité Permanente a recomendar a varios Estados que establecieran cupos de exportación moderados y, cuando esos cupos no se respetaron, el Comité Permanente recomendó a las Partes que suspendieran el comercio en especímenes de especies en peligro procedentes de esos Estados hasta que tomaran las medidas adecuadas. En el Anexo del presente informe se indican las recomendaciones del Comité Permanente que siguen en vigor en el momento de la redacción (marzo de 1997).
9. La Secretaría ha informado periódicamente al Comité Permanente y al Comité de Fauna acerca de la aplicación de la Resolución Conf. 8.9. Además, ha informado a las Partes cada vez que el Comité Permanente ha formulado recomendaciones en este contexto o cada vez que las recomendaciones han quedado sin efecto (véanse Notificaciones a las Partes Nos. 737, 761, 775, 800, 818, 833, 873, 887 y 898). Habida cuenta de ello, el presente informe sólo resume las medidas adoptadas y la situación actual.

Aplicación de la Resolución Conf. 8.9

10. La aplicación de la Resolución Conf. 8.9 ha pasado por tres fases, cada una de las cuales se ha iniciado con la selección de un número de especies por el Comité de Fauna y con estudios de referencia de dichas especies efectuados por el Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación (WCMC), la UICN y TRAFFIC. Los proyectos de los informes correspondientes a cada especie se enviaron a los Estados del área de distribución para que formularan observaciones. Los informes finales se enviaron a todas las Partes para su información (mediante las Notificaciones a las Partes Nos. 702, 785 y 917).
11. Durante la primera fase, en junio de 1992, las recomendaciones del Comité de Fauna se remitieron a todos los Estados interesados. Las recomendaciones correspondientes a la segunda fase se enviaron en enero de 1994, y las correspondientes a la tercera fase se remitieron a las Partes interesadas en marzo de 1996.
12. En el cuadro que figura en el Anexo se enumeran las especies y géneros con respecto a los cuales se formularon recomendaciones primarias y secundarias, y se indica la fase en la cual se formularon las recomendaciones, los Estados interesados y la situación actual de su aplicación. La presentación de la información en forma de cuadro ha exigido una sinopsis. Sin embargo, la Secretaría puede proporcionar información complementaria a toda Parte que la solicite.
13. El Comité de Fauna ha formulado varias recomendaciones sobre la base del examen del comercio significativo, que no pueden considerarse estrictamente recomendaciones con arreglo a la Resolución Conf. 8.9. La Secretaría las remitirá a los Estados interesados, pero no se han incluido en el cuadro.
14. En la tercera fase, con arreglo a la Decisión de la Conferencia de las Partes No. 1 dirigida al Comité de

Fauna, el Comité adoptó un enfoque distinto al utilizado hasta entonces, y celebró consultas adicionales con los Estados del área de distribución de varias especies a fin de decidir con mayor fundamento si convenía formular recomendaciones. La mayoría de las consultas fueron celebradas por miembros del Comité de Fauna. En algunos casos no se recibió ninguna respuesta o la respuesta fue insatisfactoria; por consiguiente, conforme al procedimiento convenido, el Comité formulará recomendaciones a los Estados interesados.

15. Hay que señalar que en 1996, la Comisión de la Supervivencia de las Especies de la UICN, en colaboración con TRAFFIC, preparó un informe, a petición del Comité de Fauna, para determinar qué especies debían tenerse en cuenta para su examen detallado con arreglo a la Resolución Conf. 8.9. La preparación de ese informe exigió el análisis de un gran volumen de datos comerciales y el examen por expertos de varias especies. La Secretaría agradece profundamente a la UICN y a TRAFFIC por su labor, aunque el informe no se utilizó en 1996, pues la siguiente selección de especies para su examen se efectuará después de la undécima reunión de la Conferencia de las Partes.

Problemas de la observancia

16. Cabe mencionar tres problemas surgidos durante la aplicación de la Resolución Conf. 8.9.
17. Primero, es evidente que el procedimiento para el examen del comercio significativo de las especies de

animales incluidas en el Apéndice II (es decir, para la aplicación de la Resolución Conf. 8.9) no se interpreta correctamente. El Comité de Fauna ha acordado que se necesita un documento que lo explique en forma simple, y ha encargado su preparación a la Secretaría. Lamentablemente, la Secretaría no ha podido prepararlo, porque ha debido atender a otras prioridades, pero lo incluirá en su programa de trabajo.

18. Segundo, es sumamente importante que, al formular sus recomendaciones, el Comité de Fauna precise exactamente sus intenciones y no las deje a la interpretación del país y la Secretaría. Es evidente que en algunos casos ha habido distintas interpretaciones de las medidas que habían de adoptarse.
19. Tercero, la experiencia ha demostrado que el Comité de Fauna debe ocuparse de un caso particular. Cada vez que el Comité de Fauna formuló una recomendación y ésta no se puso en práctica, la Secretaría la remitió al Comité Permanente y, tras algunas consultas, el Estado interesado convino en fijar un cupo de exportación moderado a juicio de la Secretaría. La Secretaría estima que el Comité de Fauna debe volver a examinar estos casos oportunamente. Cabe señalar en este contexto que la Conferencia ya ha decidido (Decisión No. 1 dirigida al Comité de Fauna) que las especies que hayan sido objeto de recomendaciones primarias se volverán a examinar normalmente después de dos periodos consecutivos, entre reuniones de la Conferencia de las Partes.

**Doc. 10.55 Anexo**

**Aplicación de las recomendaciones del Comité de Fauna formuladas con arreglo a la Resolución Conf. 8.9**

Especies	Fase	Estados del área de distribución sujetos a recomendaciones del Comité de Fauna	Grado de aplicación de las recomendaciones (y observaciones pertinentes)
<b>MAMMALIA</b>			
<i>Tarsius syrichta</i>	(1)	Filipinas	Aplicada.
<i>Cercopithecus petaurista</i>	(3)	(se están formulando recomendaciones en el momento de la redacción)	
<i>Chlorocebus aethiops</i>	(3)	(se están formulando recomendaciones en el momento de la redacción)	
<i>Macaca nemestrina</i>	(2)	Indonesia	Se prohíbe la exportación de especímenes capturados en medio silvestre.
<i>Macaca fascicularis</i>	(2)	Indonesia, Filipinas	Se prohíbe la exportación de especímenes capturados en medio silvestre.
<i>Trachypithecus francoisi</i>	(2)	China	Aplicada.
<i>Manis pentadactyla</i>	(1)	China, Malasia, Singapur, República de Corea	Aplicada.
<i>Manis crassicaudata</i>	(1)		
<i>Manis javanica</i>	(1)		
<i>Monodon monoceros</i>	(3)	Canadá, Dinamarca (Groenlandia)	Las recomendaciones primarias se han aplicado. La aplicación de las recomendaciones secundarias se examina en el momento de la redacción.
<i>Dusicyon spp.</i>	(2)	Argentina	Aplicada.
<i>Ailurus fulgens</i>	(2)	China	Especie transferida al Apéndice I.

Especies	Fase	Estados del área de distribución sujetos a recomendaciones del Comité de Fauna	Grado de aplicación de las recomendaciones (y observaciones pertinentes)
<i>Lynx lynx</i>	(1)	Armenia, Azerbaiyán, Belarús, China, Estonia, Georgia, Kazakstán, Kirguistán, Letonia, Lituania, República de Moldova, Federación de Rusia, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania, Uzbekistán	Aplicada, salvo en Azerbaiyán, Letonia, Lituania, la República de Moldova y Ucrania; el Comité Permanente recomienda que se suspendan las importaciones procedentes de esos Estados.
<i>Prionailurus bengalensis</i>	(1)	China	Aplicada.
<i>Tayassu tajacu</i>	(2)	Bolivia, Perú	Bolivia: se prevé un estudio en el terreno para el cual se están recaudando fondos. Perú: se está realizando un estudio en el terreno.
<i>Tayassu pecari</i>	(2)		
<i>Lama guanicoe</i>	(1)	Argentina, Chile	El Comité Permanente recomienda la suspensión de las importaciones procedentes de Argentina (excepto de los especímenes que formen parte de las existencias registradas).
<i>Moschus spp.</i>	(2)	China, Federación de Rusia	China: se está recabando mayor información. Federación de Rusia: aplicada.
<b>AVES</b>			
<i>Phoenicopterus chilensis</i>	(2)	Argentina	Se han suspendido las exportaciones.
<i>Agapornis canus</i>	(1)	Madagascar	Se han adoptado medidas para aplicar la recomendación.
<i>Agapornis fischeri</i>	(1)	República Unida de Tanzania	El Comité Permanente recomienda la suspensión de las importaciones procedentes de la República Unida de Tanzania.
<i>Agapornis lilianae</i>	(2)	Mozambique, Zambia	Mozambique: sólo se permiten las exportaciones de especímenes criados en granjas; se está recabando mayor información. Zambia: aplicada.
<i>Alisterus amboinensis</i>	(2)	Indonesia	Se están adoptando medidas para aplicar la recomendación.
<i>Amazona aestiva</i>	(1)	Argentina	Aplicada.
<i>Amazona auropalliata</i>	(2)	Nicaragua	Está realizando un estudio en el terreno.
<i>Amazona oratrix</i>	(1)	(todas las Partes)	Se ha informado a las Partes.
<i>Amazona viridigenalis</i>	(1)	(todas las Partes)	Se ha informado a las Partes.
<i>Aprosmictus erythropterus</i>	(2)	Indonesia	Se han suspendido las exportaciones.
<i>Aprosmictus jonquillaceus</i>	(2)	Indonesia	Se han suspendido las exportaciones.
<i>Ara ararauna</i>	(2)	Suriname	Se han tomado medidas para aplicar la recomendación.
<i>Ara chloropterus</i>	(2)	Suriname	Se han tomado medidas para aplicar la recomendación.
<i>Aratinga acuticaudata</i>	(2)	Argentina	Aplicada.
<i>Aratinga erythrogenys</i>	(1)	Perú	Se está realizando un estudio. El Comité Permanente recomienda la suspensión de las importaciones procedentes de Perú.
<i>Brotogeris pyrrhopterus</i>	(1)	Perú	Aplicada.
<i>Brotogeris versicolurus</i>	(2)	Perú	Se han suspendido las exportaciones.
<i>Cacatua alba</i>	(1)	Indonesia	Aplicada.
<i>Cacatua galerita</i>	(2)	Indonesia	Se han suspendido las exportaciones.

Especies	Fase	Estados del área de distribución sujetos a recomendaciones del Comité de Fauna	Grado de aplicación de las recomendaciones (y observaciones pertinentes)
<i>Cacatua goffini</i>	(1)	Indonesia	Se ha transferido la especie al Apéndice I.
<i>Cacatua haematuropygia</i>	(1)	Filipinas	Se ha transferido la especie al Apéndice I.
<i>Cacatua sanguinea</i>	(2)	Indonesia	Se han suspendido las exportaciones.
<i>Cacatua sulphurea</i>	(1)	Indonesia	El Comité Permanente recomienda la suspensión de las importaciones procedentes de Indonesia.
<i>Chalcopsitta atra</i>	(2)	Indonesia	Se han suspendido las exportaciones.
<i>Chamosyna josefinae</i>	(2)	Indonesia	Se han suspendido las exportaciones.
<i>Coracopsis vasa</i>	(2)	Madagascar	El Comité Permanente recomienda la suspensión de las importaciones procedentes de Madagascar.
<i>Cyanoliseus patagonus</i>	(2)	Argentina	Aplicada.
<i>Eos bornea</i>	(2)	Indonesia	Se han tomado medidas para aplicar la recomendación.
<i>Eos cyanogenia</i>	(2)	Indonesia	Se han suspendido las exportaciones.
<i>Eos reticulata</i>	(1)	Indonesia	Aplicada.
<i>Eos squamata</i>	(2)	Indonesia	Aplicada.
<i>Loriculus flosculus</i>	(2)	Indonesia	Se han suspendido las exportaciones.
<i>Loriculus galgulus</i>	(2)	Malasia	Se estableció un cupo de exportación por recomendación del Comité Permanente.
<i>Loriculus philippensis</i>	(2)	Filipinas	Se ha prohibido la exportación de aves capturadas en medio silvestre.
<i>Lorius garrulus</i>	(2)	Indonesia	Se han suspendido las exportaciones.
<i>Nandayus nenday</i>	(2)	Argentina	Aplicada.
<i>Pionus maximiliani</i>	(2)	Argentina	Aplicada.
<i>Pionus senilis</i>	(2)	Nicaragua	Se han tomado medidas para aplicar la recomendación.
<i>Poicephalus cryptoxanthus</i>	(2)	Mozambique, República Unida de Tanzania	Mozambique: sólo se permite la exportación de especímenes criados en granjas; se está recabando mayor información.  República Unida de Tanzania: se han suspendido las importaciones recomendadas por el Comité Permanente.
<i>Poicephalus guillemi</i>	(3)	Côte d'Ivoire (se están formulando recomendaciones en el momento de la redacción)	
<i>Poicephalus meyeri</i>	(2)	Mozambique, República Unida de Tanzania	Mozambique: sólo se permite la exportación de especímenes criados en granjas; se está recabando mayor información.  República Unida de Tanzania: se han suspendido las importaciones recomendadas por el Comité Permanente.
<i>Poicephalus rufiventris</i>	(2)	República Unida de Tanzania	El Comité Permanente recomienda la suspensión de las importaciones procedentes de la República Unida de Tanzania.
<i>Poicephalus senegalus</i>	(2)	Senegal	Se ha establecido un cupo de exportaciones por recomendación del Comité Permanente.
<i>Psittacula alexandri</i>	(3)	(se están formulando recomendaciones en el momento de la redacción)	
<i>Psittacula finschii</i>	(3)	(se están formulando recomenda-	

Especies	Fase	Estados del área de distribución sujetos a recomendaciones del Comité de Fauna	Grado de aplicación de las recomendaciones (y observaciones pertinentes)
		ciones en el momento de la redacción)	
<i>Psittacula longicauda</i>	(2)	Malasia	Se ha establecido un cupo de exportaciones por recomendación del Comité Permanente.
<i>Psittacula roseata</i>	(2)	Viet Nam	Se ha establecido un cupo de exportaciones por recomendación del Comité Permanente.
<i>Psittaculirostris desmarestii</i>	(2)	Indonesia	Se han suspendido las exportaciones.
<i>Psittaculirostris salvadorii</i>	(2)	Indonesia	Se han suspendido las exportaciones.
<i>Psittacus erithacus</i>	(1)	Camerún, Ghana, Guinea, Liberia, Togo	La recomendación se ha aplicado o se han adoptado medidas para aplicarla. No se permiten exportaciones procedentes de Liberia. No exports permitted from Liberia.
<i>Psitteuteles iris</i>	(2)	Indonesia	Se han suspendido las exportaciones.
<i>Psittinus cyanurus</i>	(2)	Malasia	Se ha establecido un cupo de exportaciones a raíz de una recomendación del Comité Permanente.
<i>Tanygnathus heterurus</i> (= <i>T. sumatranus</i> )	(2)	Indonesia	No se autorizan exportaciones.
<i>Tanygnathus megalorynchos</i>	(2)	Indonesia	Se han suspendido las exportaciones.
<i>Tauraco fischeri</i>	(2)	República Unida de Tanzania	El Comité Permanente recomienda la suspensión de las importaciones procedentes de la República Unida de Tanzania.
<b>REPTILIA</b>			
<i>Geochelone pardalis</i>	(2)	República Unida de Tanzania	El Comité Permanente recomienda la suspensión de las importaciones procedentes de la República Unida de Tanzania.
<i>Geochelone sulcata</i>	(3)	(se están formulando recomendaciones en el momento de la redacción)	
<i>Indotestudo elongata</i>	(2)	Malasia	Se ha establecido un cupo de exportación por recomendación del Comité Permanente.
<i>Kinixys belliana</i>	(2)	Ghana, Togo	Aplicada.
<i>Kinixys erosa</i>	(2)	Ghana, Togo	Aplicada.
<i>Kinixys homeana</i>	(2)	Ghana, Togo	Aplicada.
<i>Malacochersus tornieri</i>	(1)	República Unida de Tanzania	El Comité Permanente recomienda la suspensión de las importaciones procedentes de la República Unida de Tanzania.
<i>Manouria emys</i>	(2)	Malasia	Se ha establecido un cupo de exportación por recomendación del Comité Permanente.
<i>Testudo graeca</i>	(2)	Turquía	No se autorizan exportaciones.
<i>Testudo horsfieldii</i>	(1)	Kazakstán, Federación de Rusia, Turkmenistán, Uzbekistán	Aplicada.
<i>Testudo kleinmanni</i>	(2)	Egipto	Especie transferida al Apéndice I.
<i>Crocodylus niloticus</i>	(2)	Madagascar	Aplicada.
<i>Crocodylus novaeguineae</i>	(2)	Indonesia	Aplicada.
<i>Crocodylus porosus</i>	(2)	Indonesia	Aplicada.

Especies	Fase	Estados del área de distribución sujetos a recomendaciones del Comité de Fauna	Grado de aplicación de las recomendaciones (y observaciones pertinentes)
<i>Phelsuma</i> spp.	(2)	Madagascar	El Comité Permanente recomienda la suspensión de las importaciones procedentes de Madagascar (excepto de <i>P. laticauda</i> , <i>P. lineata</i> , <i>P. madagascariensis</i> ); se ha aprobado un proyecto en el terreno para el cual se están recaudando fondos.
<i>Chamaeleo</i> spp.	(2)	Madagascar	El Comité Permanente recomienda la suspensión de las importaciones procedentes de Madagascar (excepto <i>C. lateralis</i> , <i>C. oustaleti</i> , <i>C. pardalis</i> , <i>C. verrucosus</i> ); se ha aprobado un proyecto en el terreno para el cual se están recaudando fondos.
<i>Chamaeleo gracilis</i>	(3)	Benin	La mayoría de los especímenes exportados de Benin han sido criados en granjas o en cautividad; la Secretaría no ha propuesto que el Comité Permanente adopte medidas.
<i>Chamaeleo senegalensis</i>	(2)	Togo	Se han tomado medidas para aplicar las recomendaciones.
<i>Iguana iguana</i>	(2)	Colombia, El Salvador, Honduras	Colombia: aplicada. El Salvador: aplicada. Honduras: La Secretaría está celebrando consultas.
<i>Tupinambis</i> spp.	(2)	Colombia	Aplicada.
<i>Varanus niloticus</i>	(2)	Benin, Camerún, Chad, Malí, Sudán	Benin: aplicada. Camerún: aplicada. Chad: se ha aplicado la recomendación primaria; la aplicación de la recomendación secundaria requiere la adopción de medidas internas más estrictas, por lo cual la Secretaría no ha propuesto que el Comité Permanente adopte medidas. Malí: aplicada. Sudán: aplicada.
<i>Varanus salvator</i>	(2)	Indonesia	Se han tomado medidas para aplicar la recomendación.
<i>Boa constrictor</i>	(2)	Colombia, El Salvador, Guatemala	Colombia: aplicada. El Salvador y Guatemala: bajo nivel de exportaciones.
<i>Eryx colubrinus</i>	(2)	República Unida de Tanzania	El Comité Permanente recomienda la suspensión de las importaciones procedentes de la República Unida de Tanzania.
<i>Eunectes notaeus</i>	(1)	Argentina	Aplicada.
<i>Python curtus</i>	(2)	Indonesia	Se han tomado medidas para aplicar la recomendación.
<i>Python molurus bivittatus</i>	(2)	Malasia, Tailandia	Aplicada.
<i>Python regius</i>	(1)	Ghana, Togo	La recomendación se ha aplicado, pero la cría en granjas requiere mayor examen. Se está efectuando un estudio en Ghana.
<i>Python reticulatus</i>	(2)	Indonesia	Se han tomado medidas para aplicar las recomendaciones.

Especies	Fase	Estados del área de distribución sujetos a recomendaciones del Comité de Fauna	Grado de aplicación de las recomendaciones (y observaciones pertinentes)
<i>Python sebae</i>	(2)	Ghana, Guinea, Malí, Togo	Ghana: aplicación parcial; la mayor parte de los especímenes objeto de comercio han sido criados en granjas; se ha fijado un cupo de exportación; se está efectuando un estudio.  Guinea: se ha establecido un cupo de exportación por recomendación del Comité Permanente.  Malí: se ha establecido un cupo de exportación por recomendación del Comité Permanente; se prevé un estudio.  Togo: la mayor parte de los especímenes objeto de comercio han sido criados en granjas; se ha establecido un cupo de exportación.
<i>Ptyas mucosus</i>	(1)	Bangladesh, China, Indonesia, Tailandia	Bangladesh no autoriza el comercio.  Tailandia ha aplicado la recomendación.  El Comité Permanente recomienda la suspensión de las importaciones procedentes de China e Indonesia.
<b>AMPHIBIA</b>			
<i>Rana hexadactyla</i>	(1)	Bangladesh, India	Bangladesh y la India prohíben las exportaciones.
<i>Rana tigrina</i>	(1)		
<b>INSECTA</b>			
<i>Trogonoptera brookiana</i>	(2)	Malasia	Aplicada.
<i>Ornithoptera urvillianus</i>	(2)	Papua Nueva Guinea, Islas Salomón	Papua Nueva Guinea: aplicada.  Islas Salomón: El Comité Permanente recomienda la suspensión de las importaciones procedentes de las Islas Salomón.
<i>Ornithoptera victoriae</i>	(2)		
<b>MOLLUSCA</b>			
Tridacnidae spp.	(3)	Filipinas, Islas Salomón	Filipinas: se prohíben las exportaciones.  Islas Salomón: sólo se permite la exportación de almejas cultivadas.
<i>Strombus gigas</i>	(3)	(se están formulando recomendaciones en el momento de la redacción)	

**Interpretación y aplicación de la Convención**  
**COMERCIO SIGNIFICATIVO DE ESPECIES DEL APENDICE II**  
**PLANTAS**

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría y el Coordinador del Comité de Flora para el estudio sobre el comercio significativo de plantas a petición del Comité de Flora.

Introducción

2. El nivel de los informes sobre las especies de plantas incluidas en los Apéndices de la CITES se ha considerado generalmente bastante insatisfactorio. Por ejemplo, algunas Partes no facilitan ninguna información acerca del comercio de plantas, otras no comunican el nivel de las especies y existen con frecuencia inexactitudes en los informes de plantas silvestres y reproducidas artificialmente. Esos problemas se han debatido ya en varias reuniones de la Conferencia de las Partes y se abordan también en el documento Doc. 10.26. En la novena reunión de la Conferencia de las Partes se aprobó un programa de trabajo sobre la base del documento Doc. 9.34. En el informe adjunto como Anexo 3, titulado "Examen de los procedimientos de presentación de informes nacionales sobre el comercio de plantas incluidas en los Apéndices de la CITES", se presentan los resultados de un proyecto de dos fases, que constituye la primera parte de este programa, emprendido por el Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación (WCMC), bajo contrato con la Secretaría de la CITES.
3. Un análisis de los datos comerciales que figuran en los informes anuales de las Partes demuestra claramente que para la flora silvestre éstos son en general incompletos o inexactos. Una de las principales razones de ello es la falta de información relativa al origen de los especímenes tanto por parte de los países importadores como de los exportadores. En 1994, un 93% de los informes relativos al comercio de plantas facilitados por las Partes indicaban el origen. Para 1990, sólo un 74% lo hacían. Es alentador observar esta mejora.
4. La presentación de informes relativos al comercio es una de las obligaciones de las Partes, pero es evidente que actualmente no se cumple adecuadamente respecto a las plantas. La escala del comercio internacional de plantas incluidas en los Apéndices de la CITES reproducidas artificialmente, y las grandes cantidades de cactus y orquídeas incluidas en el Apéndice II exportadas por algunos países, por ejemplo, se añade a la complejidad de la presentación de informes relativos al comercio de forma adecuada. Desde el punto de vista de la conservación, la presentación de informes adecuados relativos al comercio de las plantas silvestres es importante, principalmente debido a que permite una vigilancia del impacto del comercio en las poblaciones silvestres. La elaboración del Examen del Comercio Significativo de Plantas se ve actualmente dificultada por la escasez de datos fidedignos sobre el comercio de plantas silvestres de especies que figuran en el Apéndice II.
5. Es particularmente importante que los países que permiten la exportación de plantas silvestres nativas se preocupen de garantizar que se registra adecuadamente el origen de esas plantas en los permisos y en los informes anuales de la CITES. En la medida de lo posible debería controlarse la exactitud de los registros del origen. Debería también alentarse a los países

importadores a controlar y comunicar el origen de los especímenes de plantas importados. Es también importante que estos países controlen regularmente los cargamentos importados para asegurarse de que el origen de las plantas que figura en el permiso de exportación corresponde a los especímenes del cargamento en cuestión.

6. Una de las principales razones por las cuales los informes relativos al comercio de plantas (y animales) son aparentemente inexactos es el método de compilación de datos sobre la base de los permisos expedidos, independientemente de si se utilizan o no posteriormente. Como se señala en todo el informe que figura en el Anexo 3, es con frecuencia difícil relacionar los datos procedentes de los países exportadores con los de los países importadores debido a los diferentes modos de compilación de datos a nivel nacional. Con relación al comercio de plantas silvestres, es particularmente importante que los datos sean compilados a partir de los permisos utilizados y devueltos a las Autoridades Administrativas a fin de que los informes reflejen el comercio efectivo. La resolución que actualmente abarca los informes anuales y la vigilancia del comercio, Resolución Conf 9.4, no insta o recomienda a las Partes que informen sobre la base de los permisos utilizados. Sin embargo, insta a las Partes a que apliquen las directrices para la preparación y presentación de los informes anuales (Notificación a las Partes No. 788), la cual señala que, en la medida de lo posible, esos informes deben registrar el comercio que verdaderamente se llevó a cabo. Se reconoce que esto requeriría un sistema mediante el cual pudiesen controlarse los envíos para garantizar que los datos que figuran en el permiso son correctos y que los permisos corregidos se devuelven a las Autoridades Administrativas. Se reconoce también que algunas Autoridades Administrativas se enfrentan con problemas de recursos y que algunos países necesitarían ayuda para establecer un sistema de ese tipo.
7. El análisis de los datos comerciales de la CITES puede contribuir tanto a identificar los problemas en materia de aplicación de la Convención como reconocer los problemas de conservación actuales o potenciales planteados por las especies comercializadas. Lamentablemente para muchas especies incluidas en el Apéndice II no existe información suficiente sobre el estado de conservación de la especie en el medio silvestre. Por consiguiente es difícil evaluar el impacto de los niveles del comercio. El informe que figura en el Anexo 3 pone de relieve la particular falta de información sobre el estado de conservación de muchas especies de orquídeas que se recolectan en el medio silvestre para el comercio internacional. Este es un aspecto que debería tratarse urgentemente, tanto mediante la centralización de la información disponible de las reseñas literarias, junto con información no publicada en las instituciones botánicas y por un programa coordinado de investigación en el terreno.
8. Del estudio que figura en el Anexo 3 se deduce que los aspectos del comercio de plantas silvestres de las especies incluidas en la CITES que requieren una vigilancia particular incluyen la importación de especies maderables, respecto a las cuales la información actual es deficiente por ejemplo por parte de los países euro-

peos, el comercio de orquídeas desde China y Tailandia y la exportación de plantas suculentas y orquídeas de Madagascar. Estos han sido identificados debido al relativamente elevado volumen del comercio y a los problemas particulares subrayados en el texto. Además existen otros grupos de plantas silvestres comercializadas que es necesario continuar vigilando, aunque el nivel del comercio no es importante a juzgar por las estadísticas comerciales correspondientes al periodo 1990-1994, o que no han sido examinadas en este estudio particular. Por ejemplo, para los cactus mejicanos se han presentado problemas de comercio ilícito, igualmente para las plantas suculentas silvestres de África meridional, que no figuran en los datos comerciales de la CITES. El comercio de cicadáceas puede justificar un examen más a fondo para ver si pueden detectarse problemas en el procedimiento de presentación de informes y por consiguiente en la aplicación. Es necesario continuar vigilando el comercio del helecho arborescente, particularmente a nivel de las especies comercializadas. El comercio de bulbos silvestres precisa también una atención continuada, especialmente teniendo en cuenta los nuevos países exportadores que abastecen el mercado internacional.

9. **Se recomienda que las Partes presten especial atención a los capítulos 5 (Análisis del comercio de plantas silvestres país por país), 6 (Discusión), y 7 (Elementos para un programa de acción a fin de mejorar la información comercial de la CITES relativa a las plantas) del informe que figura en el Anexo 3. En especial las Partes mencionadas en el capítulo 7 deberían hacer todos los esfuerzos posibles para remediar inmediatamente las contradicciones observadas.**

Programa hasta la décima reunión de la Conferencia de las Partes

10. Las decisiones de la Conferencia de las Partes contienen algunas recomendaciones sobre el examen del comercio significativo de plantas, resultantes de los documentos presentados a las reuniones octava y novena de la Conferencia de las Partes. El programa aprobado por la novena reunión de la Conferencia de las Partes (Decisión No. 3 dirigida al Comité de Flora) ha sido plenamente aplicado, a excepción del "examen del comercio significativo de plantas incluidas en el Apéndice II de la CITES (1990-1994)". Los motivos de esto se deducen claramente de los párrafos introductorios de este documento y se explican más detalladamente en la sección del programa futuro que figura más abajo.
11. Asimismo, en las Decisiones de la Conferencia de las Partes (Decisión No. 2 dirigida a la Secretaría), se incluyen un cierto número de elementos resultantes de un examen anterior de los datos comerciales relativos a las plantas (véase el documento Doc. 8.34). La decisión sobre el comercio de los helechos arborescentes (Decisión 21.f) ha sido aplicada y se presentó un informe al respecto en la sexta reunión del Comité de Flora. La decisión relativa a varios géneros de Zamiaceas incluidos en el Apéndice I (Decisión 21.e) se incluye en el programa futuro sobre Cicadáceas. La Autoridad Científica de Alemania ha tomado una primera medida para investigar el comercio de salep (Decisión 21.h). El Comité de Flora consideró importantes los estudios sobre el comercio de *Pleione* y *Cypripedium* (ambas Orquidáceas; Decisiones 21.c y 21.d) y de productos del *Aloe* (Decisión 21.g). Éstos no se han incluido en este programa pero se iniciarán si se dispone de fondos externos suficientes. No obstante, algunas de las preocupaciones relativas a los dos géneros de orquídea pueden ser tratados mediante el análisis del comercio de orquídeas de Tailandia y de China. El Comité de Flora acordó poca prioridad a las decisiones relativas a

un estudio del estado de la población de los cactus del género *Notocactus* y *Ferocactus* (Decisión 21.a y 21.b) y por el momento no se iniciarán. Las especies que son objeto de mayor preocupación pueden considerarse en el contexto de los estudios sobre cactus propuestos en el programa para el periodo 1998-2000. Asimismo se está efectuando un estudio sobre el comercio de especies de plantas suculentas en Sudáfrica, llevado a cabo por TRAFFIC África oriental/meridional. El objetivo de este estudio es evaluar la magnitud del comercio de plantas suculentas de Sudáfrica y determinar las esferas de preocupación, incluido el comercio ilícito, insostenible y no comunicado.

12. En su 36a. reunión, el Comité Permanente aprobó el proyecto de propuesta S-109 sobre el comercio de plantas medicinales que debe ser llevado a cabo por la Autoridad Científica de Alemania (la cual también lo financia), junto con el Grupo de Especialistas de Plantas Medicinales UICN/CSE y TRAFFIC. El estudio tiene por objeto principal analizar el comercio de plantas medicinales en Europa. No está relacionado con ningún país en particular, pero se designó con miras a que sirviese de base para el desarrollo de proyectos más específicos. El proyecto S-109 no está todavía completado, aunque se ha presentado recientemente un informe provisional. El informe provisional relaciona 45 especies actualmente incluidas en los Apéndices de la CITES que, en diversos grados, están valoradas en el comercio de plantas medicinales. Algunas de éstas son significativamente comercializadas para otros propósitos, tales como usos ornamentales (*Cyclamen*, *Galanthus*, *Dendrobium*), por cuyo motivo están incluidas en el programa propuesto en el Anexo 2. Los proyectos propuestos sobre *Prunus africana* y *Aquilaria malaccensis* (véase el Anexo 2) son proyectos específicos de taxa separados. Actualmente es difícil determinar la necesidad de estudios de seguimiento una vez se haya completado el proyecto S-109, (segundo semestre de 1997) pero en el programa futuro se proponen dos proyectos de carácter general.

Programa hasta la undécima reunión de la Conferencia de las Partes

13. En sus quinta, sexta y séptima reuniones, el Comité de Flora examinó extensamente los diversos temas relacionados con el establecimiento de procedimientos para la elaboración de estudios sobre especies de plantas incluidas en el Apéndice II que son comercializadas en cantidades importantes. Asimismo nombró un coordinador para los estudios sobre el comercio significativo de plantas, el Sr. Noel McGough de la Autoridad Científica del Reino Unido. El Comité de Flora llegó a la conclusión de que no era todavía adecuado iniciar procedimientos similares a los ya en vigor para la fauna.
14. Las principales razones que motivaron esta decisión son:
15. - la falta de información adecuada y fidedigna sobre las cantidades comercializadas; y
16. - la falta de información relativa al estado de conservación y la situación de la población de muchas especies de taxa como *Cactaceae*, *Orchidaceae*, *Euphorbia* y *Aloe*.
17. De la introducción de este documento y del informe que figura en el Anexo 3 se deduce claramente que existen varias otras razones por las que se requiere un enfoque distinto al actualmente utilizado para el examen del comercio significativo de animales.
18. En su séptima reunión, el Comité de Flora aprobó una serie de procedimientos para el examen del comercio significativo de plantas, que deben aplicarse en relación

con las conclusiones del informe del WCMC y su aplicabilidad a la taxa objeto de estudio. Al preparar el actual informe para la décima reunión de la Conferencia de las Partes, el Coordinador para los estudios del comercio significativo de plantas, los representantes del WCMC y el Oficial de Flora de la Secretaría examinaron minuciosamente la posibilidad de aplicar estos procedimientos generales. Llegaron a la conclusión de que, habida cuenta de la falta de información adecuada y fidedigna sobre las cantidades comercializadas, no era posible establecer un límite significativo de los niveles para todas las especies comercializadas. Se señaló también que para algunos taxa no se disponía de datos comerciales, aunque se sabía que algunos especímenes eran objeto de comercio internacional. Por consiguiente, se sugirió que se adoptase un enfoque bien centrado para el examen del comercio significativo de plantas. En vez de revisar de nuevo todo el proceso de análisis de todos los datos almacenados en la base de datos comerciales del WCMC, (como estaba incluido en el programa para los estudios del comercio significativo aprobado en la novena reunión de la Conferencia de las Partes) ahora se sugiere que se estudien grupos particulares de taxa. Este enfoque permite la presentación de un presupuesto detallado para el periodo 1998-2000 (véase el Anexo 2). La selección de los proyectos se basa en las conclusiones de los estudios anteriores y las preocupaciones expresadas por el Comité de Flora y los Estados del área de distribución. En el Anexo 1 a este documento se incluyen los procedimientos propuestos, ligeramente enmendados, para el examen del comercio significativo de plantas.

19. En vez de desarrollar un gran proyecto sobre el examen del comercio significativo de plantas, se propone la creación de una serie de pequeños proyectos, cada uno designado para un taxa específico, teniendo en cuenta las deficiencias en los informes anuales de las Partes sobre plantas. Esto permitirá el uso adecuado de los conocimientos y experiencia del WCMC, de TRAFFIC y de los Grupos de Especialistas de la UICN/CSE y demás expertos sobre el taxa pertinente.
20. Los posibles proyectos se distribuyen en cuatro grupos. Se nombrará un coordinador para cada uno de los proyectos y serán supervisados por el Coordinador para los estudios del comercio significativo sobre plantas y la Secretaría de la CITES. El coordinador del proyecto tendrá que garantizar que se utilicen todas las fuentes de información y la experiencia pertinentes y que las recomendaciones relativas al taxa objeto de estudio se preparen a tiempo para su examen por el Comité de Flora y los Estados del área de distribución concernidos. El hecho de que se trate de pequeños proyectos quizás facilite la obtención de fondos externos, así como la elaboración posterior de proyectos de seguimiento, si se requieren.
21. La Secretaría y el Coordinador para los estudios del comercio significativo de plantas serán responsables de la preparación de un proyecto de resolución que se someterá a la consideración del Comité de Flora y la Conferencia de las Partes. Asimismo, en cooperación con el WCMC, formularán recomendaciones relativas a la posible necesidad de designar un sistema para vincular la base de datos comerciales de la CITES, mantenida por el WCMC, con la base de datos sobre plantas del WCMC con miras a almacenar y procesar datos resultantes del examen del comercio significativo de plantas.
22. Todos los proyectos sobre plantas completados o en curso (S-52, plantas suculentas de Madagascar; S-53, cactus de México; S-56, comercio de *Dendrobium*; S-57,

orquídeas de Tailandia; y S-109, plantas medicinales en Europa) están relacionados con el programa propuesto.

#### Proyectos

23. - El Grupo A (datos suficientes) comprenderá proyectos sobre taxa para los cuales se cree que existen datos comerciales suficientes a disposición a partir de los informes anuales de la CITES.
24. - El Grupo B (taxa rico en especies - datos insuficientes) abarcará los proyectos sobre taxa con un gran número de especies (por ejemplo orquídeas) para las cuales existe una cantidad y calidad de información comercial variables y una falta de información sobre el estado de conservación, que requieren un examen inmediato por parte de los expertos debido a que los datos comerciales por sí solos no son suficientes para efectuar una selección.
25. - El Grupo C (taxa seleccionado) comprenderá los proyectos sobre taxa para la cual los datos de los informes anuales de la CITES son inadecuados e incompletos y para la cual se requieren urgentemente investigaciones sobre el terreno. Los proyectos abarcarán clasificaciones de especies únicas o pequeños grupos distintos.
26. - El Grupo D (nuevos taxa) comprenderá proyectos sobre taxa que han sido recientemente incluidos en los Apéndices y para los cuales cabe esperar que las informaciones comerciales serán insuficientes basándose en las conclusiones del informe del WCMC.

#### Grupo A - (datos suficientes)

27. Los proyectos sobre las especies incluidas en este grupo se basarán en los datos comerciales disponibles en la base de datos comerciales de la CITES y tendrán que ser tratados mediante la aplicación de los procedimientos descritos en el Anexo 1, empezando en el párrafo 1.i) y continuando después con los párrafos 2 a 6. Se han identificado ya dos géneros para los proyectos de esta categoría a saber *Galanthus* y *Cyclamen*, y en el Anexo 2 se incluyen resúmenes de los proyectos.

#### Grupo B - (taxa rico en especies, datos insuficientes)

28. Para los proyectos sobre las especies incluidas en este grupo se seguirá un enfoque diferente. Los grupos de especialistas de la UICN/CSE participarán de manera más inmediata y efectuarán un análisis inicial de la información disponible. El procedimiento para la ejecución de estos proyectos comienza con el párrafo 1.ii) del Anexo 1 y se prosigue hasta el párrafo 6. La función del coordinador de proyectos es particularmente importante para estos proyectos.
29. Los dos principales grupos de plantas que deben estudiarse en el Grupo B son las plantas suculentas y las orquídeas. Las plantas suculentas se dividirán en *cacti*, *Euphorbia* y *Aloe*, con la posibilidad de añadir la *Pachypodium* en una fase ulterior. Las orquídeas se considerarán sobre una base regional o un taxa específica, siguiendo el enfoque utilizado para los dos proyectos en curso; uno sobre el comercio de orquídeas en Tailandia y el otro sobre el comercio de la especie *Dendrobium*. Otros proyectos de esta serie son un estudio sobre el comercio de orquídeas de China y de Madagascar. Las Autoridades Científicas y Administrativas de China y la Autoridad Administrativa de Madagascar han expresado un gran interés en estos proyectos.
30. Es importante que los proyectos de este grupo se lleven a cabo una vez se hayan completado las listas de

control de la taxa correspondiente, o paralelamente a la elaboración de éstas.

#### Grupo C - (taxa seleccionado)

31. Los proyectos de este grupo abarcan los taxa para los cuales los datos de los informes anuales de la CITES son inadecuados e incompletos. Las investigaciones en el terreno constituirán un componente importante de cada proyecto, no sólo para analizar la estructura comercial existente sino también para recopilar datos comerciales y cuantificar el comercio.

#### Grupo D - (nuevos taxa)

32. Los proyectos de este grupo son de carácter preventivo pero se basan en el conocimiento adquirido a partir del análisis del comercio de especies similares o de especies utilizadas para fines similares. El carácter preventivo de estos proyectos está relacionado con el hecho de que los que aquí se proponen tratan de dos especies utilizadas en el comercio de plantas medicinales pero que no están todavía incluidas en los Apéndices, aunque existe una propuesta para incluirlas en el Apéndice II en la décima reunión de la Conferencia de las Partes. Un minucioso control del comercio de estas especies, junto con el análisis del comercio de partes y derivados similares de otras especies medicinales (véanse los proyectos del grupo C en el Anexo 2) deberían proporcionar valiosa información sobre la aplicación de las disposiciones de los párrafos 2) y 3) del artículo IV y sobre los posibles problemas de aplicación y sus soluciones. Sólo se iniciarán estos proyectos si la Conferencia de las Partes aprueba la inclusión de estas especies en el Apéndice II.

#### Un proyecto de resolución sobre el comercio de plantas silvestres

33. Mediante la aprobación de la Resolución Conf. 8.9, la Conferencia de las Partes estableció un mecanismo que ayudará a las Partes a regular el comercio de especímenes de animales capturados en la naturaleza. Esta resolución incluye un proceso para aplicar medidas correctivas cuando una Parte no cumpla las

disposiciones de los párrafos del Artículo IV de la Convención.

34. Un proyecto de resolución que será presentado en la undécima reunión de la Conferencia de las Partes abordará los mismos temas que la Resolución Conf. 8.9 pero en relación con las plantas. Tendrá también que tener en cuenta los aspectos específicos del comercio de plantas (en particular el elevado número de especies concernidas, y lo inadecuado de los informes) así como otros temas a raíz de la finalización de los estudios propuestos.
35. Como se explica más arriba, los proyectos propuestos tratarán de diversos aspectos del comercio internacional de las plantas incluidas en los Apéndices de la CITES (a saber comercio a países particulares, y procedente de éstos comercio de taxa específicos, comercio de partes y derivados). Estos facilitarán información útil relativa a la forma en que puede tratarse el comercio de las plantas en el examen del comercio significativo de plantas.
36. Los presupuestos propuestos para estos proyectos son sólo estimaciones. Las propuestas finales se presentarán al Comité de Flora (o al Comité Permanente según proceda) para su aprobación antes de ser ejecutadas.

#### Finanzas

37. El modesto importe asignado en el presupuesto de 1997 para iniciar el programa de proyectos en el segundo semestre de 1997, (a raíz de su aprobación por la Conferencia de las Partes) 535.000 dólares EE.UU. se necesitan para el trienio 1998-2000.
38. Se solicita una asignación de 175.000 dólares EE.UU. para 1998 (iniciación de proyectos), 235.000 dólares EE.UU. para 1999 (todos los proyectos en curso) y 125.000 dólares EE.UU. para el año 2000 (finalización de los proyectos). Si la Conferencia de las Partes aprueba la asignación de estos importes, los gastos se referirán únicamente a los proyectos incluidos en el Anexo 2.

### **Doc. 10.56 Anexo 1**

#### Procedimientos generales para llevar a cabo el Examen del Comercio Significativo de especies de plantas incluidas en el Apéndice II

El principal proceso de aplicación de procedimientos para el examen del comercio significativo de plantas y para la selección de expertos consultores estará dirigido por los coordinadores de proyectos, bajo la supervisión del Coordinador para los estudios del comercio significativo de plantas en la Secretaría de la CITES.

#### Proceso principal

1. i) Elaborar una lista inicial de taxa seleccionados para el examen, basada en los niveles del comercio internacional en relación con el estado de conservación tal como está registrado en la base de datos de plantas del WCMC; o
- ii) Si no se dispone de suficiente información comercial, seleccionar una lista inicial basada en las opiniones y preocupaciones de los expertos en relación con el estado de conservación y las posibles amenazas del comercio.
2. Examen de la lista por las Partes y los expertos pertinentes, incluidos los Grupos de especialistas UICN/CSE, teniendo en cuenta el estado de conservación, la vulnerabilidad de las poblaciones silvestres en relación con el comercio, o la falta de información comercial aunque se sabe que se realizan operaciones comerciales.

3. Preparar y distribuir cuestionarios sobre las especies prioritarias para las Partes y los expertos pertinentes, incluidos los grupos de especialistas UICN/CSE y TRAFFIC para su examen teniendo en cuenta los criterios que figuran en la Resolución Conf. 9.24 y la Lista Roja de Categorías de la UICN.
4. Evaluar la metodología y las necesidades prioritarias para una mayor recolección de datos, en particular con relación a la distribución, conservación y estado comercial de la taxa en cuestión.
5. Sintetizar los resultados del examen llevado a cabo por los expertos y formular recomendaciones específicas para estudios comerciales detallados y trabajo en el terreno para su examen por el Comité de Flora.
6. Preparar proyectos de propuestas para enmendar los Apéndices, cuando sea adecuado, para su examen por el Comité de Flora y por los Estados del área de distribución interesados así como para su posible examen en la undécima reunión de la Conferencia de las Partes.

#### Otros procedimientos

7. El coordinador para el Examen del comercio significativo de plantas y la Secretaría prepararán un proyecto de resolución que especifique un procedimiento para

Proyectos propuestos para el Programa de Examen sobre el Comercio Significativo de plantas para el periodo 1998-2000

**A. Presupuestos estimados**

Proyectos del Grupo A

	Dólares EE.UU.
1. <i>Galanthus, Cyclamen</i>	24.700

Proyectos del Grupo B

2. Plantas suculentas	
i) <i>Cactaceae</i>	40.200
ii) Especies <i>Aloe</i> y <i>Euphorbia</i>	22.700
3. Orquídeas	
i) Comercio internacional de orquídeas procedentes de Tailandia (Proyecto S-57); se precisan todavía fondos para la segunda fase	49.500
ii) Comercio internacional de orquídeas chinas	130.000
iii) Comercio de orquídeas de Madagascar	100.000

4. Comercio de cicadáceas	17.900
---------------------------	--------

Proyectos del Grupo C

5. <i>Prunus africana</i>	28.000
6. <i>Aquilaria malaccensis</i>	40.000
7. Plantas medicinales	
i) Demanda de raíces (excluida la <i>Panax quinquefolius</i> )	25.000
ii) Demanda de partes y derivados	50.000

Proyectos del Grupo D

8. Comercio de <i>Hydrastis</i>	
9. Comercio de <i>Nardostachys</i> y <i>Picrorhiza</i>	25.000

Elaboración de proyectos de propuestas detallados para su presentación al Comité Permanente	5.000
---	-------

<b>Total</b>	<b>558.000</b>
--------------	----------------

**B. Descripciones sumarias**

Proyectos del Grupo A

1. *Galanthus, Cyclamen*

Los bulbos y tubérculos de estos géneros han sido regularmente comercializados en cantidades considerablemente importantes. Hasta hace poco el comercio era bastante fácil de controlar. El principal país exportador era Turquía. Los bulbos se comercializaban a pocos países, siendo los Países Bajos el destinatario principal. Se observó que las reexportaciones de los Países Bajos se registraban en varios informes anuales de los países importadores como artificialmente reproducidas.

Actualmente se elaboran varios proyectos en Turquía para estimular la propagación artificial de las especies de estas dos taxa.

Sin embargo, los comerciantes están actualmente estudiando las posibilidades de exportación de *Galanthus* y *Cyclamen* de otros países, tales como Georgia, y se han expresado preocupaciones acerca de la aplicación adecuada del párrafo 3 del artículo IV, con respecto a las cantidades recolec-

tadas. Recientemente Georgia y Turquía han pasado a ser Partes de la Convención.

El proyecto tiene por objeto facilitar a estas dos Partes la información necesaria para determinar los niveles apropiados de explotación sostenible. También facilitará un examen general de la propagación artificial de esta taxa en Georgia y en Turquía y tratará de establecer si se dan operaciones comerciales de otros países de la región.

Gastos estimados: Dólares EE.UU.

Coordinador	5.000
Investigación (examen de datos, examen de reseñas literarias, presentación de informes)	3.000
Consultas (incluidos científicos locales, etc.)	7.000
Trabajo en el terreno	
Billetes de avión	2.400
Alquiler de automóviles, etc.	3.000
Subsistencia	3.000
Varios	1.300
<b>Total</b>	<b>24.700</b>

Proyectos del Grupo B

2. Plantas suculentas

i) *Cactaceae*

Los cactus recolectados en el terreno continúan siendo populares en el comercio internacional pero los datos de los informes anuales de las Partes no reflejan adecuadamente este comercio. Se ha compilado información relativa al estado de conservación de los cactus para la mayoría de las especies de la familia, y se mantiene en la base de datos de plantas del WCMC. La necesidad de aplicar la nueva Lista Roja de categorías y criterios de la UICN se señala en el Plan de Acción del Grupo sobre Cactus y Plantas Suculentas UICN/CSE recientemente publicado. Este proyecto vinculará el estado de conservación y la información asociada con los informes comerciales de diversas fuentes, como una base para formular recomendaciones acerca de la aplicación del Artículo IV. El proyecto S-53 (estudios de las poblaciones de cactus mexicanos) ofrecerá información valiosa para este proyecto.

Actividades:

- Una iniciación en materia de proyectos y un curso práctico sobre la aplicación de la Lista Roja de categorías y criterios de la UICN para los Cactus, tendrá lugar en la reunión del Grupo de Cactus y Plantas Suculentas UICN/CSE en el Jardín Botánico de Huntington, California, Estados Unidos, en septiembre de 1997.
- Aplicación de las nuevas categorías y los nuevos criterios por los miembros del Grupo y demás expertos. Deberá darse prioridad a géneros seleccionados para cuyo estado de conservación se carece actualmente de

información, tal como se señala en el Plan de Acción, por ejemplo, géneros de cactus sudamericanos, y también de México. Recolección de información asociada sobre ecología, usos locales, distribución, amenazas y facilidad y extensión de la propagación artificial utilizando una forma de recolección de datos uniforme.

- Entrada de información en una base de datos sobre la conservación de las especies designada para distribución a las autoridades de la CITES, a los miembros del Grupo UICN/CSE y a demás organizaciones interesadas.
- En asociación con TRAFFIC, análisis de los datos comerciales de la CITES y colecta de datos adicionales relativos al comercio de las especies silvestres.
- Aplicación de los criterios para la enmienda de los Apéndices I y II sobre la base de la información señalada más arriba.
- Síntesis de la información recopilada sobre el estado de conservación y el comercio y formulación de recomendaciones para estudios comerciales detallados, trabajo en el terreno, restricciones comerciales y propuestas para enmendar los Apéndices según proceda.

<u>Gastos estimados:</u>	<u>Dólares EE.UU.</u>
Coordinador del proyecto	10.000
Investigación	22.000
Viajes y dietas (expertos para los cursillos en California)	
Billetes de avión	5.500
Dietas	2.700
<b>Total</b>	<b>40.200</b>

ii) Especies *Aloe* y *Euphorbia*

El comercio de especímenes recolectados en el medio natural de *Aloe* y de *Euphorbia* continúa siendo motivo de preocupación ya que constituye una amenaza para varias especies dentro de estos géneros. Los informes acerca del comercio continúan siendo inadecuados y la información relativa al estado de conservación es incompleta para el género en diversas partes de su área de distribución. La aplicación de las nuevas categorías y los nuevos criterios de amenaza de la UICN, la recolecta de datos suplementarios y el examen de las listas de los Apéndices de la CITES son prioridades reconocidas por el Grupo de Plantas Suculentas y Cactus UICN/CSE. Los resultados del proyecto S-52 (véase 2.iii) más abajo) facilitarán valiosa información para esta labor.

Actividades

- Iniciación de proyectos y cursillos sobre la aplicación de los criterios y categorías de la Lista Roja de la UICN de 1994 a las especies *Aloe* y *Euphorbia* en la reunión de 1998 del Grupo de Plantas Suculentas y Cactus UICN/CSE.
- Aplicación de las nuevas categorías y los nuevos criterios por parte de los miembros del Grupo y demás expertos. Recopilación de información asociada sobre ecología, usos locales, distribución, amenazas y facilidad y extensión de la propagación artificial

utilizando una recolección de datos uniforme (como se describe en el Estudio del Comercio Significativo de las Plantas para los Cactus).

- Entrada de información en la base de datos sobre la conservación de las especies designada para el Estudio del comercio significativo de las plantas para cactáceas, para distribución a las autoridades de la CITES, los miembros del Grupo UICN/CSE y demás organizaciones interesadas.
- Análisis de los datos comerciales de la CITES y recolecta de datos adicionales relativos al comercio de especies silvestres, en cooperación con TRAFFIC.
- Aplicación de los criterios para la enmienda de los Apéndices I y II a todas las especies suculentas *Euphorbia* y *Aloe*, sobre la base de la información señalada más arriba.
- Síntesis de la información recopilada sobre el estado de conservación y del comercio, formulación de recomendaciones para estudios comerciales detallados, actividades en el terreno, controles comerciales y propuestas para enmendar los Apéndices según proceda.

<u>Gastos estimados:</u>	<u>Dólares EE.UU.</u>
Coordinador del proyecto	5.000
Investigación	12.500
Viaje y dietas (reunión del Grupo CSE en Sudáfrica)	
Billetes de avión	3.200
Dietas	2.000
<b>Total</b>	<b>22.700</b>

3. Orquídeas

i) Comercio internacional de orquídeas de Tailandia (Proyecto S-57)

Este proyecto fue aprobado por el Comité Permanente. Empezó en noviembre de 1995 y es realizado por la Autoridad Administrativa de Tailandia junto con los Jardines Botánicos Reales de Kew, Reino Unido.

<u>Presupuesto requerido para la segunda fase:</u>	<u>Dólares EE.UU.</u>
	<b>49.500</b>

ii) Comercio internacional de orquídeas chinas

Para este proyecto se seguirá en gran parte la metodología utilizada para el proyecto sobre el comercio de orquídeas de Tailandia (S-57). Abarcará las siguientes actividades.

- Análisis de los datos disponibles sobre todo el comercio internacional de especies de orquídeas chinas, incluidas las reexportaciones desde terceros países y estudios de catálogos, con especial atención en las especies identificadas en el Plan de Acción para la Conservación de la Biodiversidad de China.
- Examen de la distribución en China de especies de orquídeas comunes en el comercio internacional y estudio preliminar del estado de conservación de las especies de orquídeas chinas comercializadas.

- Colecta de información sobre el comercio interno y la utilización de orquídeas en China y su relación con el comercio internacional.
- Comparación y examen de los datos sobre la posible importación y reexportación de especies de orquídeas de los países vecinos.
- Análisis de las medidas de conservación existentes para las especies de orquídeas silvestres en China y mecanismos actuales para la aplicación de la CITES con respecto al comercio de orquídeas y demás especies de flora.
- Previsión de asistencia y/o de formación para ayudar a consolidar la función de las Autoridades Administrativas y Científicas de la CITES para las plantas en China y para la aplicación de la CITES.
- Análisis del estado de la población de especies seleccionadas comúnmente comercializadas.
- Síntesis de la información recopilada sobre la conservación y el comercio y formulación de recomendaciones para estudios comerciales detallados, actividades en el terreno, mejora del control comercial y propuestas para enmendar los Apéndices según proceda.

<u>Gastos estimados:</u>	<u>Dólares EE.UU.</u>
Coordinador	20.000
Investigación y consultores locales	40.000
Equipo (ordenadores, fotos)	4.000
Presentación de informes y producción de los mismos	5.000
Viajes para estudios en el terreno (de seis a ocho semanas durante dos años)	
Billetes de avión	8.000
Alquiler de automóvil, gasolina, apoyo	8.000
Dietas	5.000
Creación de capacidades (material de formación, traducciones, etc.)	30.000
Varios	10.000
<b>Total</b>	<b>130.000</b>

iii) Comercio de orquídeas de Madagascar

En este proyecto se seguirán también en gran parte los procedimientos establecidos para el proyecto sobre el comercio de orquídeas de Tailandia (S-57). Sin embargo se llevan ya a cabo algunas actividades diferentes en el terreno, recopilación de datos y registro de datos. Este proyecto reunirá toda la información disponible y sus recomendaciones ofrecerán orientación para los proyectos actuales y futuros sobre la biodiversidad en Madagascar. Tratará también de garantizar que toda la información se ponga a disposición de forma que pueda ser útil para las autoridades malgaches.

Implicará las siguientes actividades.

- Análisis de los datos disponibles sobre todo el comercio internacional de especies de orquídeas en Madagascar, incluidas las reexportaciones desde terceros países y los estudios de catálogo.

- Examen de la distribución en Madagascar de especies de orquídeas comunes en el comercio internacional y estudio preliminar del estado de conservación de las especies de orquídeas malgaches señaladas en el comercio.
- Recopilación de información sobre el comercio interno y la utilización de orquídeas en Madagascar y su relación con el comercio internacional.
- Comparación y examen de los datos sobre la posible importación y reexportación de especies de orquídeas procedentes de los países vecinos.
- Análisis de las medidas de conservación existentes para las especies de orquídeas silvestres en Madagascar y mecanismos actuales para la aplicación de la CITES con respecto al comercio de orquídeas y otras especies de flora.
- Previsión de asistencia y/o de formación para contribuir a consolidar la función de las Autoridades Administrativas y Científicas de la CITES para las plantas en Madagascar y la aplicación de la CITES.
- Análisis del estado de la población de especies seleccionadas comunes en el comercio.
- Síntesis de la información recolectada sobre la conservación y el comercio y formulación de recomendaciones para estudios comerciales detallados, actividades en el terreno, control comercial mejorado y propuestas para enmendar los Apéndices según proceda.

<u>Gastos estimados:</u>	<u>Dólares EE.UU.</u>
Coordinador	15.000
Investigación y consultores locales	20.000
Equipo (ordenadores, fotos, etc.)	10.000
Producción de informes	4.000
Viajes de estudios y formación en el terreno	
Billetes de avión	4.000
Alquiler de camionetas, gasolina, apoyo	4.000
Dietas	3.000
Creación de capacidad (material de formación, traducciones, etc.)	30.000
Varios	10.000
<b>Total</b>	<b>100.000</b>

4. Comercio de cicadáceas

Este proyecto reunirá y analizará toda la información disponible sobre el comercio de toda la taxa de cicadáceas abarcada por la CITES.

Implicará las siguientes actividades.

- Análisis de los datos disponibles sobre todo el comercio internacional de cicadáceas, incluidas las reexportaciones procedentes de terceros países y los estudios de catálogos.
- Examen de la distribución y estado de conservación de las cicadáceas en el comercio internacional.
- Recopilación de información sobre el comercio interno y utilización de las cicadáceas en Esta-

dos seleccionados del áreas de distribución y su relación con el comercio internacional.

- Preparación de un directorio sobre la propagación de cicadáceas.
- Previsión de información/recomendaciones para contribuir a consolidar la función de las Autoridades Administrativas y Científicas de la CITES dentro de los Estados del área de distribución.
- Análisis del estado de la población de especies seleccionadas comunes en el comercio.
- Síntesis de la información recolectada sobre la conservación y el comercio y formulación de recomendaciones para estudios comerciales detallados, actividades en el terreno, controles comerciales mejorados y propuestas para enmendar los Apéndices según proceda.

<u>Gastos estimados:</u>	<u>Dólares EE.UU.</u>
Coordinador del proyecto	5.000
Consultas	4.000
Comunicaciones	4.000
Viaje	1.900
Producción de informes y del Directorio	3.000
<b>Total</b>	<b>17.900</b>

#### Proyectos del Grupo C

##### 5. *Prunus africana*

Esta especie está comercializada a nivel internacional principalmente en forma de corteza, productos de corteza (extracto) y productos terminados al por menor tales como tabletas o cápsulas. Los principales países productores son Camerún, Kenya y Madagascar y en un grado menor la República Unida de Tanzania, Zaire y demás países con bosque "afromontano". La corteza y el extracto de prunus se exportan principalmente a Francia, Italia y España, aunque los productos al por menor pueden obtenerse en América del Norte y del Sur así como en Asia. Si bien se dispone de algunos datos sobre el comercio internacional existente, la mayoría de la información comercial está esparcida y es difícil de obtener. Los datos del informe anual de la CITES para la prunus africana son incompletos y para algunas Partes que practican el comercio son incluso inexistentes.

La Autoridad Científica de Alemania ha encargado ya un estudio inicial sobre el comercio de la prunus africana (Cunningham, M. 1997, Examen de la estructura comercial y elaboración de una guía de identificación de la *Prunus africana*). Este proyecto es una de las actividades que esta Autoridad Científica ha llevado a cabo en relación con el comercio de las plantas medicinales (véase también el párrafo 7 más abajo). El seguimiento de este estudio puede completarse a un coste comparativamente bajo.

Este proyecto implicará lo siguiente:

- i) Recopilación de información adicional sobre rutas comerciales.
- ii) Evaluación del impacto de la recolección en lugares no estudiados anteriormente.
- iii) Clarificación de la función de los principales importadores.
- iv) Clarificación de si la *Prunus crassifolia* es también objeto de comercio.

<u>Gastos estimados:</u>	<u>Dólares EE.UU.</u>
Coordinador del proyecto	8.000
Consultores	7.000
Viaje (visitas a los Estados del área de distribución desde los cuales se sabe que existe un comercio)	
Billetes de avión	5.000
Dietas	3.000
Varios	3.000
Informe	2.000
<b>Total</b>	<b>28.000</b>

##### 6. *Aquilaria malaccensis*

La *Aquilaria malaccensis* se incluyó en el Apéndice II en la novena reunión de la Conferencia de las Partes. La fragante madera sumamente valiosa de esta especie, conocida como "madera agárica", es comercializada en una variedad de formas incluidos el aceite, las piezas maderables, el polvo y el extracto. Otras especies de aquilaria son también recolectadas para madera agárica, algunas de las cuales, al igual que ésta, pueden verse amenazadas por una sobreexplotación para el comercio internacional y/o ser confundidas con la *A. malaccensis*, complicando así la aplicación de la Convención para la *A. malaccensis*. Existen importantes discrepancias en los informes relativos al comercio de esta especie y es evidente que la información es incompleta.

TRAFFIC Asia del Sudeste y TRAFFIC India han emprendido algunos estudios iniciales sobre el estado y el comercio de la *A. malaccensis*. Este proyecto prevé un estudio más amplio del estado de la *Aquilaria*, sus complejas pautas comerciales y su cultivo potencial, con un acento en los Estados de distribución y los mercados clave. Tratará de evaluar la importancia del comercio de la *A. malaccensis* en relación con otras especies *Aquilaria*, identificar los tipos de especímenes en el comercio y el volumen del comercio actual y explorar el uso de sustitutos.

Este estudio es necesario a fin de evaluar la efectividad de la inclusión en el Apéndice II de la *A. malaccensis* para garantizar que el comercio se mantiene dentro de unos niveles sostenibles e identificar los problemas que obstaculizan su efectividad, incluidos los problemas relativos a la presentación de informes. Se elaborarán recomendaciones respecto a todas las medidas necesarias para mejorar la aplicación.

<u>Gastos estimados:</u>	<u>Dólares EE.UU.</u>
Coordinador del proyecto	10.000
Consultores	15.000
Viaje	15.000
(Se efectuarán visitas a los países exportadores, reexportadores e importadores clave en el Sudeste asiático, el Oriente Medio, y el Subcontinente Indio)	
<b>Total</b>	<b>40.000</b>

##### 7. Plantas medicinales

Las oficinas de TRAFFIC están actualmente llevando a cabo estudios sobre el comercio de diversas plantas medicinales, incluidas las especies que figuran en las listas de la CITES. Existe también un proyecto de la CITES sobre este tema (véase el

párrafo 12 de la parte introductoria de este documento).

i) Demanda de raíces (excluida la *Panax quinquefolius*)

Un cierto número de taxa está incluido en el Apéndice II con una anotación que generalmente limita los controles comerciales a las raíces, excluyendo específicamente los productos terminados tales como los medicamentos. No obstante, a excepción de la *Panax quinquefolius* y la *Saussurea costus* se dispone de muy pocos datos en los informes anuales de las partes que indiquen que estos especímenes están comercializados a nivel internacional. No es posible determinar qué taxa debería estudiarse antes de que se disponga del informe final del proyecto S-109. Sin embargo es necesario un cierto volumen de fondos para iniciar los proyectos resultantes del mismo. Los resultados del proyecto ayudarán también al Comité de Flora en su labor sobre el examen de los Apéndices.

<b>Importe propuesto</b>	<b>Dólares EE.UU.</b>
	<b>25.000</b>

ii) Demanda de partes y derivados

Para un número bastante amplio de taxa, en particular las orquídeas, sólo se registra el comercio internacional para especímenes vivos. No obstante es sabido que las partes y derivados, secos o procesados son comercializados internacionalmente sin los permisos adecuados de la CITES.

La Autoridad Científica de Alemania ha completado ya un estudio inicial sobre el comercio del salep (un producto hecho a partir de bulbos de raíz de orquídeas terrestres; cf. Kasparak, M. & U. Grimm, 1996. Comercio europeo de salep turco con especial referencia a Alemania; proyecto de informe a la séptima reunión del Comité de Flora (27 págs.). Aunque se conocía la existencia de actividades comerciales nunca

se registraron en los informes anuales de las Partes.

Asimismo, en Asia las raíces y hojas secas de varias especies de orquídeas se utilizan en las medicinas tradicionales, pero se desconoce la cantidad de especímenes utilizados y qué partes son comercializadas internacionalmente, ya que este comercio no está registrado en los informes anuales.

Todos estos derivados no están exentos de los controles de la CITES. No es posible determinar qué taxa debería estudiarse antes de disponer del informe final del proyecto S-109. No obstante son necesarios algunos fondos para elaborar proyectos resultantes del mismo y para determinar, por lo menos, qué mecanismos de control comercial deberían establecerse o mejorarse para reglamentar de manera adecuada este comercio.

<b>Importe propuesto</b>	<b>Dólares EE.UU.</b>
	<b>50.000</b>

Proyectos del Grupo D

8. Comercio de *Hydrastis*

9. Comercio de *Nardostachys* y *Picrorhiza*

Los proyectos relativos a la taxa referida en los párrafos 8 y 9 sólo pueden ser elaborados si la Conferencia de las Partes aprueba su inclusión en el Apéndice II. El objetivo principal de los proyectos sería empezar inmediatamente el control del comercio y evaluar las posibles omisiones en su reglamentación, utilizando la información resultante de los proyectos mencionados más arriba en los párrafos 5, 6 y 7.

<b>Importe propuesto para 8. + 9.</b>	<b>Dólares EE.UU.</b>
	<b>25.000</b>

**Doc. 10.56 Anexo 3**

Examen y mejora de los procedimientos de presentación de informes nacionales sobre el comercio de plantas incluidas en los Apéndices de la CITES 1990-1994

Informe preparado en nombre de la Secretaría de la CITES por el  
Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación  
Sara Oldfield y Lorraine Collins

Enero de 1997

**1. Introducción**

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) pide a las Partes que mantengan registros del comercio de especies incluidas en los Apéndices de la Convención y transmitan a la Secretaría informes anuales en los que se resume información sobre dicho comercio. En los informes debe incluirse información sobre el número y tipo de permisos y certificados expedidos, los Estados con los que se realizan las transacciones comerciales, los números o cantidades y los tipos de especímenes, y los nombres de las especies tal como figuran en los Apéndices. Se estima que los informes sobre el comercio de especies de plantas incluidas en los Apéndices de la CITES son generalmente deficientes, ya que algunas Partes no comunican su comercio de plantas, otras no informan a nivel de especies y se registran frecuentes discrepancias en lo que concierne a la información sobre plantas silvestres y reproducidas artifi-

cialmente. Estos problemas, que se han abordado en diversas reuniones de la Conferencia de las Partes, se pusieron de relieve en el informe sobre Comercio significativo de especies incluidas en el Apéndice II - Plantas (Doc. 8.31), presentado a la octava reunión de la Conferencia de las Partes. Sobre la base de este informe y de subsiguientes deliberaciones llevadas a cabo en el Comité de Flora, en la octava reunión de la Conferencia de las Partes se aprobó un programa de actividades para abordar las cuestiones relativas al comercio significativo de especies del Apéndice II. En el presente informe se incluyen los resultados de un proyecto de dos fases realizado en el marco de dicho programa por el Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación (WCMC), *Examen de los procedimientos de presentación de informes nacionales sobre el comercio de plantas incluidas en los Apéndices de la CITES*. En el Anexo 1 figura el mandato para proceder a dicho examen.

1.1 Objetivos del proyecto

- Examinar los datos sobre el comercio de plantas incluidas en los Apéndices de la CITES, a fin de determinar las deficiencias actuales en lo que concierne a la recopilación de datos y presentación de informes.
- Identificar problemas específicos en lo que respecta a la falta de presentación de informes por países y grupos de plantas y determinar las razones de ello.
- Preparar un programa de acción encaminado a mejorar el nivel de presentación de informes para plantas, abordando problemas específicos identificados mediante el análisis de los datos comerciales y poniendo de relieve los países que puedan necesitar asistencia técnica y financiera.

En la Fase I del proyecto se abordó el primero de estos objetivos y parcialmente el segundo de ellos. El informe sobre los análisis y resultados de la Fase I, que se examinó en la sexta reunión del Comité de Flora, celebrada en Tenerife en junio de 1995, fue aprobado por el Comité.

En el informe de la Fase I se recomendaba que, para las plantas del Apéndice II, las Partes concentrasen sus esfuerzos en informar con exactitud y debidamente sobre el comercio de especímenes silvestres. A fin de facilitar esta tarea, se recomendó que se presentará a todas las Partes un desglose detallado del comercio de plantas silvestres CITES, destacando las plantas silvestres comercializadas y los países de origen más importantes. En la Fase II del proyecto se llevó a cabo este análisis para cumplir el segundo objetivo.

Además, en el informe de la Fase I se identificaron aspectos de la presentación de informes sobre el comercio de plantas CITES que habían de examinarse con mayor detenimiento, a saber:

- la presentación de informes sobre el comercio de madera
- las discrepancias más notables en el comercio de plantas silvestres comunicado por los principales países que mantienen relaciones comerciales entre sí
- el análisis de la importancia de los datos sobre el comercio de plantas para el proceso del comercio significativo de plantas

Estos aspectos se abordaron nuevamente en la Fase II. Un documento sobre el comercio de madera CITES, en el que se resaltaban los problemas de presentación de informes, se presentó a la primera reunión del Grupo de trabajo sobre especies maderables de la CITES. En el informe de la Fase II del proyecto se incluyeron los comentarios de los miembros del grupo de trabajo.

El informe sobre las actividades y los resultados de la Fase II, que se examinó en la séptima reunión del Comité

de Flora, que tuvo lugar en Costa Rica, en noviembre de 1996, fue aprobado por el Comité.

## 1.2 Fuentes de información

En el examen de los procedimientos de presentación de informes nacionales para plantas, se consultaron las siguientes fuentes de información:

- los informes anuales presentados a la Secretaría de la CITES por las Partes en la Convención;
- los datos sobre el comercio de plantas de la *Base de datos sobre el comercio CITES* del WCMC. Pueden producirse varios datos de salida estandarizados para analizar y comparar los datos comerciales. En la Sección 2.2 se ofrecen más detalles. Para el presente análisis, entre los datos de salida preparados para realizar este análisis cabe destacar las tabulaciones sobre el comercio bruto y neto de plantas vivas, raíces, madera, partes y derivados por país y por grupos de plantas concretos; las tabulaciones del comercio de plantas comunicado como de origen silvestre y de origen desconocido; y las tabulaciones comparativas sobre datos de transacciones de plantas entre los países importadores y exportadores. En la Fase I se analizaron los datos para el periodo 1990-1992, y en la Fase II, que se centró en las plantas silvestres, se analizaron los datos para el periodo 1990-1994; y
- los resultados de un cuestionario sobre los procedimientos para el acopio de datos sobre plantas a nivel nacional, que se envió a las Autoridades Administrativas de la CITES el 11/04/95. En el Anexo 2 figuran el cuestionario y la carta de acompañamiento. En total, 49 Partes respondieron al cuestionario. A lo largo de este informe, la información referenciada como *in litt.*, 1995, se ha recopilado a partir de las respuestas al cuestionario.

## 2. Recopilación de datos CITES

### 2.1 Recopilación de informes nacionales

Los procedimientos para el acopio de datos sobre el comercio encaminados a preparar los informes anuales se basan en general en los sistemas de expedición de permisos nacionales administrados por las Autoridades Administrativas. La información derivada de los permisos CITES se introduce normalmente en la computadora y en el Anexo 3 se indica la variedad de sistemas informáticos utilizados para la preparación de informes anuales. La recopilación de los datos sobre el comercio se basa normalmente en los permisos expedidos previamente al comercio efectivo o, con menor frecuencia, en los permisos utilizados y devueltos a la Autoridad Administrativa. En el Cuadro 1. se muestra la base para la preparación de informes anuales tal como indicaron las Partes que respondieron al cuestionario.

**Cuadro 1. Fuentes de información utilizadas en la preparación de los informes anuales**

Bases para la preparación de informes anuales	País
Permisos expedidos	Argelia; Australia; Brasil; Bermudas (para exportaciones); Brunei Darussalam; Burundi; Canadá (y permisos de exportación recibidos); Costa Rica; República Checa (y permisos utilizados); Dinamarca (y permisos utilizados); Estonia (y permisos utilizados); Guyana; Jersey; Madagascar; México; Marruecos (y permisos utilizados); Nueva Caledonia (y permisos recibidos); Noruega (y permisos recibidos); República Popular de China; Papua Nueva Guinea; Perú; Filipinas; Nueva Zelandia; Sudáfrica; Suecia (y permisos recibidos); Suiza (para exportaciones)
Permisos utilizados	Bermudas (para importaciones); República Checa (y permisos expedidos); Dinamarca (y permisos expedidos); Estonia (y permisos expedidos); Alemania; Hong Kong; Malasia; Malta (siempre que sea posible y permisos expedidos); Marruecos (y permisos expedidos); Nueva Caledonia (y permisos expedidos); Singapur; Suecia (y permisos expedidos); Suiza (para importaciones); Tailandia; Reino Unido; Estados Unidos de América

Bases para la preparación de informes anuales	País
Otras	Suecia (certificados fitosanitarios para plantas); Dinamarca (listas computerizadas proporcionadas por los exportadores); Nueva Zelandia (devoluciones de los viveros)

Los requisitos en materia de documentación para las plantas reproducidas artificialmente puede simplificarse con arreglo a las disposiciones de la Convención, mediante certificados de reproducción artificial expedidos en vez de permisos de exportación. Es más, la Conferencia de las Partes ha determinado que en ciertas circunstancias los certificados fitosanitarios pueden utilizarse como certificados de reproducción artificial. Los controles fitosanitarios son de la incumbencia de los organismos en el seno del Ministerio de Agricultura de los gobiernos, a los que pueden delegarse funciones con el objetivo de la aplicación de la CITES. Este aspecto modifica las medidas prácticas para la recopilación de datos sobre el comercio de plantas basados en la documentación.

Las Autoridades Administrativas de algunos países han diseñado medidas para que los principales exportadores de plantas CITES reproducidas artificialmente, realicen la autocertificación mediante la emisión periódica de los documentos pertinentes. Dicho sistema requiere un conocimiento previo de los viveros y de sus capacidades de reproducción. En el cuestionario se preguntaba a las Partes si recopilaban información sobre los viveros que participan en la exportación de plantas CITES. Nueve Partes respondieron afirmativamente y otras tres mencionaron que en sus países había únicamente uno o dos viveros que cultivaban plantas CITES. Australia señaló que estaba prestando particular atención a los viveros que cultivan *Dicksonia antarctica*.

En general la información comunicada sobre el comercio de plantas CITES no se basa en la inspección efectiva de las plantas y la verificación de los datos presentados en las solicitudes de permisos. En el cuestionario se preguntaba a las Partes si efectuaban controles de rutina sobre el material vegetal en el comercio *a fin de mejorar la observancia, evitar la autorización del comercio de plantas silvestres declaradas erróneamente como reproducidas artificialmente, y mejorar la exactitud de la información en los informes anuales*. La República Dominicana respondió que realiza controles en los viveros. Si bien 18 Partes respondieron que efectuaban inspecciones de rutina, algunas de ellas señalaron que las inspecciones se efectúan en función del personal disponible.

En el cuestionario se preguntaba también a las Partes si aceptaban importaciones de plantas CITES sin proceder a

la inspección de las mismas. La mayoría de las Partes declararon que no era el caso y algunas de ellas recalcaron que aceptaban una parte de las mismas sin realizar inspecciones. Suiza, por ejemplo, respondió que aceptaba importaciones de plantas reproducidas artificialmente del Apéndice II, efectuando únicamente algunos controles al azar, pero que inspeccionaba todas las plantas del Apéndice I y las plantas silvestres. La exactitud de la información sobre las importaciones de plantas se verá claramente influenciada por el grado en que se controlen los envíos de plantas, además de la documentación pertinente.

La información sobre las importaciones de especies del Apéndice II se basa generalmente en la recopilación de documentos de exportación, y adicionalmente, en la información registrada sobre los permisos de importación cuando se expiden. En algunos casos, la recopilación a partir de los documentos de exportación puede ser incompleta. Por ejemplo, Canadá respondió que los servicios de aduanas no enviaban todos los permisos extranjeros y que se desconocía la tasa de devolución.

Algunas Partes indicaron que se planteaban problemas en lo que concierne a la información sobre las importaciones de material vegetal CITES. Como señala Moore, *in litt.*, 1995, en relación con la documentación proporcionada por los países de exportación, parece que los problemas planteados se deben fundamentalmente:

*a la falta de recursos, los países de exportación no disponen de capacidad para controlar y verificar todos los envíos; y*

*al tipo de material vegetal exportado, por ejemplo, plántulas, semillas, tejidos de cultivos, etc., no pueden verificar que especies se exportan, independientemente de los recursos disponibles.*

Aproximadamente la mitad de las Autoridades Administrativas que respondieron al cuestionario señalaron que cuentan con el personal adecuado para recopilar datos sobre el comercio de plantas. Sin embargo, algunas comentaron que apenas disponían de suficiente personal o que lograban hacerlo con los limitados recursos disponibles. Las Partes comunicaron que no disponían de suficiente personal para controlar los envíos efectivos de plantas.

### Recuadro 1. Ejemplos seleccionados de los procedimientos nacionales para la documentación y preparación de informes anuales CITES para plantas

**Brasil:** La Autoridad Administrativa mantiene un sistema centralizado de concesión de permisos para las exportaciones de plantas. Este sistema computerizado se está actualizando con arreglo a la Notificación a las Partes No. 788. Se efectúan inspecciones a los viveros cada seis meses y se recopilan informes sobre las existencias.

**Dinamarca:** Todos los viveros están registrados y se controlan como parte de un régimen de inspección fitosanitario obligatorio. Los exportadores proporcionan listas computerizadas de las "plantas de supermercado". La información procedente de los miles de envíos de este tipo de plantas se resume para su inclusión en los informes anuales. La información procedente de los permisos CITES para los viveros especializados en orquídeas se compila separadamente.

**Guyana:** Las personas que deseen exportar plantas han de presentarlas a la Autoridad Administrativa CITES, la cual solicita asistencia a uno de los especialistas privados que han sido aprobados para identificar las especies. Entonces se preparan los formularios de exportación CITES. No se informa acerca de la mayor parte del comercio de plantas, ya que pocas personas notifican el hecho a la Autoridad Administrativa. El encargado del servicio de cuarentena para las plantas y los funcionarios de aduanas controlan los envíos en el aeropuerto en el momento de la partida. En la actualidad la Autoridad Administrativa intenta registrar a todos los exportadores. Una vez que se conozcan los exportadores y las especies exportadas/importadas, la Autoridad Administrativa pasará a redactar una reglamentación para controlar el comercio.

**Nueva Zelandia:** Los datos se acopian a partir de los registros de los permisos y certificados expedidos, así como de los registros de los especímenes confiscados y cedidos y de las devoluciones compiladas por los viveros registrados en el

marco del esquema de certificados de exportación múltiple. Toda esta información se combina para la preparación del informe anual CITES.

**Suecia:** Cada año los productores de plantas comunican su plan de producción al Ministerio de Agricultura (*Swedish Board of Agriculture*), que supervisa las importaciones de plantas de los países que no pertenecen a la UE y expide permisos y certificados fitosanitarios necesarios para la exportación a dichos países. Asimismo, el Ministerio de Agricultura expide certificados para plantas reproducidas artificialmente, en ocasiones tras haber visitado el lugar de producción.

**Estados Unidos de América:** Con arreglo a la legislación nacional los envíos de plantas CITES deben entrar o salir del país en determinados puertos de importación o exportación, donde los inspectores sanitarios o fitosanitarios controlan los envíos y los despachan endosando la documentación CITES que los acompaña. Tras endosar los documentos CITES, estos inspectores envían los documentos originales endosados/cancelados, en caso de importación, o copias de los mismos, en caso de exportación/reexportación, a la Oficina de la Autoridad Administrativa. El personal de la Autoridad Administrativa codifica e introduce los datos sobre el comercio de plantas CITES que figuran en esos documentos en una base de datos informatizada. Los precitados inspectores también notifican a la Autoridad Administrativa todos los envíos de plantas CITES que confiscan o decomisan, la cual introduce esa información en la base de datos. Anualmente, la Autoridad Administrativa compila los datos de plantas CITES que figuran en la base de datos en el informe anual CITES para las plantas y envía una copia electrónica de dichos datos al WCMC.

## 2.2. Recopilación de datos sobre plantas CITES en el WCMC

Con arreglo a lo dispuesto en la **Resolución Conf. 9.4**, los informes anuales pueden enviarse ya sea a la Secretaría de la CITES en Suiza o a la Dependencia del Vigilancia del Comercio de Fauna y Flora Silvestres (WMTU) del WCMC, que se encarga de la administración informática de la base de datos CITES sobre las estadísticas del comercio. En la resolución se insta a cada Parte a que determine si es posible informatizar la preparación de sus informes estadísticos o contratar al WTMU para que lo haga. En diciembre de 1996, 21 Partes (16%) habían presentado sus informes anuales en disquetes o cintas de computadora.

Los datos que figuran en los informes anuales se introducen en la *Base de datos sobre el comercio CITES* del WCMC. No obstante, durante varios años no se pidió al WTMU que informatizase los registros sobre las plantas reproducidas artificialmente del Apéndice II, según los términos del contrato que había concertado con la Secretaría CITES. Sin embargo, se realizaron intentos por informatizar esos datos hasta finales de 1992. Desde entonces los únicos datos sobre las plantas reproducidas artificialmente mantenidos en la *Base de datos sobre el comercio CITES* del WCMC son aquellos que pueden transferirse directamente a la base de datos. En el Cuadro 2. figuran las Partes que presentaron sus informes anuales en forma electrónica o digital. Las Partes cuyos datos se transfirieron directamente se indican con una marca, mientras que las que no lo hicieron así se señalan con una cruz (x).

**Cuadro 2. Países que han sometido informes anuales en formato electrónico en 1990-1992**

País	1990	Datos recibidos	1991	Datos recibidos	1992	Datos recibidos	Transferencia directa
Australia	D	imp/exp	D	imp/exp	D	imp/exp	–
Bélgica					D	imp/exp	×
*Brasil	D	imp/exp	D	imp/exp	E-M	imp/exp	–
*Canadá	T	imp/exp	D	imp/exp	D	imp/exp	–
*Chile			D	imp/exp			×
*Dinamarca y Groenlandia	D	imp/exp	D	imp/exp	D	imp/exp	–
Ecuador	D	imp/exp	D	imp/exp	D	imp/exp	×
Finlandia					D	imp/exp	×
*Alemania	T	imp/exp	T	imp/exp	T	imp/exp	–
*Japón	D	imp	D	imp			–
Malta					D	imp/exp	×
*México					D	imp/exp	_#
Nueva Zelanda			D	imp/exp	D	imp/exp	×
Noruega	D	imp/exp	D	imp/exp	D	imp/exp	×
Papua Nueva Guinea	D	exp					×
Federación de Rusia					D	imp/exp	×
*España	D	imp/exp	D	imp/exp	D	imp/exp	–
*Sudáfrica			D	imp/exp	D	imp/exp	×
Suiza#	D	imp/exp	D	imp/exp	D	imp/exp	×
Reino Unido			D	imp/exp	D	imp/exp	×
Estados Unidos de América	T	imp/exp	T	imp/exp	T/E-M	imp/exp	–

País	1990	Datos recibidos	1991	Datos recibidos	1992	Datos recibidos	Transferencia directa
Zimbabwe	T	exp	T	exp	T	exp	-
* = importantes países de origen de plantas incluidas en la CITES D = disquete T = cinta magnética E-M = correo electrónico # = algunos datos introducidos manualmente							

Uno de los acontecimientos más recientes ha sido la transferencia directa de los informes anuales desde la base de datos de las Autoridades Administrativas a la del WCMC mediante correo electrónico, nos referimos a los informes anuales para 1992 enviados así por Brasil y Estados Unidos de América.

### 2.3 Base de datos sobre el comercio CITES del WCMC

Los datos de la Base de datos sobre el comercio CITES del WCMC pueden analizarse y presentarse de diversas formas. Dos de los tipos de datos de salida producidos normalmente son las tabulaciones comparativas y las cifras sobre el comercio bruto/neto.

#### 2.3.1 Tabulaciones comparativas CITES

La finalidad de esas tablas preparadas a partir de la Base de datos sobre el comercio CITES del WCMC consiste en comparar el comercio comunicado por un país como exportaciones o reexportaciones con las importaciones comunicadas por otros países. Pueden ser de varios formatos para mostrar, por ejemplo, todas las exportaciones/reexportaciones de un país determinado, todas las importaciones a un país, todo el comercio en que participa ese país (inclusive cuando se ha comunicado como país de origen), o todo el comercio en una determinada especie, artículo o año.

Cabe señalar no obstante, que hay numerosas razones por las que el comercio de varios envíos pueden comunicarse de diferente forma por el importador y el exportador/reexportador. Entre otras, las diferencias en las unidades comunicadas, por ejemplo, las "raíces" pueden comunicarse por su número o peso; el origen de los artículos y la finalidad de la transacción que a menudo apenas se indica; las exportaciones pueden realizarse al final de un año y las importaciones se realizan al año siguiente; algunos países pueden comunicar a nivel de especie y otros únicamente a nivel de familia.

Cuando se cotejan informes anuales utilizando tabulaciones comparativas a menudo se constata que el número de especímenes exportados es superior al número de las importaciones comunicadas. Esto se debe a menudo al hecho de que ciertos países productores comunican su comercio sobre la base de los permisos expedidos en vez de sobre los permisos utilizados. Si bien la Partes deben indicar si sus informes anuales se preparan en base al comercio efectivo o sobre los permisos expedidos, éstas raramente lo hacen.

Cabe señalar que los informes anuales de las Partes CITES deben presentarse normalmente dentro de los diez meses después del final del año en que se realizó el comercio (31 de octubre). En la actualidad más de la mitad de las Partes no cumplen este plazo y por ende el último año para el que las tablas contienen información exhaustiva de los informes anuales corresponde probablemente a dos años antes de su fecha de producción.

#### 2.3.2 Tablas sobre el comercio bruto/neto CITES

**El comercio bruto** puede definirse como el número total de artículos comunicados en el comercio. No obstante, esto podría constituir una sobreestimación del número real de artículos; por ejemplo, se exportan 1.000 artículos de un país a otro y luego se reexportan desde ese segundo país a un tercero, el comercio bruto comunicado será de 2.000 artículos.

El programa de datos de salida del WCMC sobre el comercio bruto/neto se utiliza para obtener las cifras brutas, como se muestra a continuación, así como para obtener una estimación del número real de cualquier artículo en el comercio, el **comercio neto**. La manipulación cuidadosa de los datos brutos y el consiguiente uso del programa hace que la producción de los datos de salida sea muy flexible. Pueden alterarse para mostrar, por ejemplo, el comercio de cada especie, el comercio total por género o incluso el comercio total de todas las plantas. Además, pueden seleccionarse regiones o países concretos, a saber, África, Unión Europea, etc.

Inicialmente el programa está destinado a estimar el comercio entre países y calcular el número total de artículos importados o exportados. Cada registro de comercio se trata como una exportación y una importación y en el caso de que uno de los países que mantienen relaciones comerciales comunique un número mayor que el otro, o si una Parte no informa (por ejemplo, en el caso de los Estados no Partes), se elige la cifra más elevada para evitar una subestimación del comercio. A continuación el programa substraer las importaciones brutas de cada país de sus exportaciones brutas para calcular el comercio neto. El total de las exportaciones brutas será el mismo que el total de las importaciones brutas y del mismo modo, el total de las exportaciones netas será el mismo que el total de las importaciones netas.

### 3. Cuadro panorámico de la recopilación de datos y la presentación de informes

En la Fase I del proyecto se destacó y cuantificó una serie de problemas asociados con la presentación de informes sobre el comercio de plantas CITES. Para el periodo 1990-1992, se comunicó un promedio neto de exportaciones de plantas vivas CITES de más de 50 millones de especímenes. Siete Partes en la CITES, a saber, Basil, China, Canadá, Dinamarca, la República Dominicana, Francia y Tailandia, y tres no Partes, Taiwán, Provincia de China, Turquía y Corea, todos ellos con exportaciones netas de más de un millón de plantas en cada uno de los años de ese periodo. La tarea de comunicar con exactitud todas las transacciones de plantas CITES bien sea a nivel nacional o internacional es prácticamente imposible. No obstante, las Partes hacen todo lo posible por informar acerca de su comercio de plantas y los datos acumulados son valiosísimos para poner de relieve las tendencias y determinar problemas donde debe prestarse atención a la conservación. Los principales problemas a abordar para mejorar la presentación de informes pueden resumirse como sigue.

#### 3.1 Deficiencias en la presentación de informes sobre el comercio de plantas

Algunas Partes en la CITES nunca han presentado informes anuales, a saber, Afganistán, Guinea-Bissau y San Vicente y las Granadinas; otros, como Namibia y Uganda, aún no han incluido información sobre las plantas en sus informes anuales, y otros lo han hecho en ocasiones, por ejemplo, Malawi, que en 1987 comunicó las exportaciones de plantas a nivel de familia y en 1989 simplemente como "plantas".

Eritrea indicó en el cuestionario que no se encontraba en posición de controlar el comercio de plantas CITES, y la República de Guinea, Sierra Leona y Benin han indicado que en la actualidad no participan en el comercio de plantas CITES.

### 3.2 Deficiencias en la presentación de informes sobre exportaciones o importaciones en un año determinado

En el Cuadro 3. se indica el número de Partes que han comunicado importaciones o exportaciones de plantas en un determinado año, junto con un número de otras Partes que han participado en importaciones o exportaciones según los informes anuales de otras Partes. Esta información se ha

obtenido a partir de las tabulaciones comparativas. Cabe señalar que cuando las exportaciones, según se comunica en un informe anual, se basan en los permisos expedidos (como sucede a menudo) en vez de en los permisos utilizados no es posible determinar a partir de los datos sobre el comercio si se realizaron realmente las correspondientes importaciones.

**Cuadro 3. Número de Partes que han participado en el comercio de plantas incluidas en la CITES 1990-1992**

Año	Número de Partes en la CITES	No. de Partes que comunican exportaciones	No. de Partes adicionales que se cree realizan exportaciones	Total	No. de Partes que comunican importaciones	No. de Partes adicionales que se cree realizan importaciones	Total
		Exportación de plantas incluidas en la CITES			Importación de plantas incluidas en la CITES		
1990	107	50	13	63	32	46	78
1991	111	45	22	67	30	66	96
1992	115	51	26	77	34	55	89

### 3.3 Discrepancias más importantes en la cantidades de plantas importadas o exportadas

Al efectuar tabulaciones comparativas de las exportaciones e importaciones de plantas comunicadas se han observado numerosas discrepancias en cuanto a las cantidades comercializadas comunicadas. A continuación se exponen algunos ejemplos de discrepancias en las informaciones comunicadas entre dos Partes, que se han elegido por tratarse de transacciones de considerables cantidades de especímenes o de especímenes silvestres.

Austria y Alemania: Austria informa sobre la base de permisos expedidos y Alemania lo hace en función de los permisos utilizados. En el periodo 1990-1993, Austria expidió permisos para importar un número de especímenes muy superior a las exportaciones comunicadas por Alemania. La Autoridad Administrativa de Austria ha confirmado que no dispone de las cifras de las importaciones efectivas para las transacciones de plantas comunicadas.

En 1991, Austria comunicó haber importado dos plantas del Apéndice I y 791.034 plantas vivas del Apéndice II de Alemania. En el informe de Austria se incluyen considerables números de plantas vivas del Apéndice II a nivel de especie o género (642.990): 91.473 Cactaceae spp., 175.000 *Euphorbia* spp., 60.042 Orchidaceae spp., 130.000 *Cyclamen* spp., 21.000 *Aloe* spp. y 61.000 *Ceropegia* spp. Se declaró que el 90% de los envíos de plantas del Apéndice II eran reproducidas artificialmente. Alemania no comunicó haber exportado ninguna planta del Apéndice I o II a Austria en 1991.

En 1992, Alemania comunicó la exportación de 54 plantas vivas del Apéndice II, lo cual constituye una cifra inferior a las cantidades notificadas por Austria. Todas las plantas se declararon como reproducidas artificialmente.

En 1993, Austria comunicó la importación de 100.000 plantas silvestres vivas de Alemania. Se trataba de dos envíos que fueron declarados a nivel de género y contenían respectivamente 60.000 *Galanthus* spp. y 40.000 *Cyclamen* spp. Ambos envíos se reexportaron de Turquía. Las únicas exportaciones a Austria comunicadas por Alemania en este año fueron 1.647 plantas vivas reproducidas artificialmente del Apéndice II, la mayoría de las cuales se declararon a nivel de especie.

En el informe anual de Austria para 1994 se registran 10.134.086 de plantas reproducidas artificialmente sin indicación alguna de las especies, el género o la familia, que se im-

portaron gracias a una serie de permisos fitosanitarios y permisos de importación CITES, principalmente de los primeros.

Estados Unidos de América y la República Dominicana: En 1990, Estados Unidos comunicó la importación de 3.203.375 de plantas vivas del Apéndice II procedentes de la República Dominicana, país que comunicó a su vez haber exportado 575.600 a Estados Unidos, lo que supone una discrepancia de 2.627.775 de plantas. No se indicaba si las plantas eran silvestres o reproducidas artificialmente. Entre las especies comercializadas cabe destacar *Cereus hildmannianus*, *Opuntia leucotricha*, *Cicadas revoluta*, *Euphorbia lactea* y *Aloe vera*.

La República Dominicana no comunicó ninguna exportación en 1991. Estados Unidos de América registró la importación de 4.007.113 de plantas vivas del Apéndice II de la República Dominicana, con inclusión de especies similares a las enumeradas en el párrafo precedente. Se comunicó nuevamente que esas plantas eran de origen desconocido. En 1992, se registraron las mismas importantes diferencias en los números de plantas comunicadas por ambas Partes. Estados Unidos comunicó la importación de 1.498.556 más de plantas vivas del Apéndice II que las exportaciones comunicadas por la República Dominicana.

Como indicó la República Dominicana al responder al cuestionario y como se discutiera en la sexta reunión del Comité de Flora, la situación ha mejorado considerablemente a partir de 1992 en lo que concierne a la presentación de informes sobre las plantas incluidas en la CITES, y se está haciendo todo lo posible para comunicar el origen de todas las plantas exportadas desde ese país. En el informe anual de la República Dominicana para 1994 se indica que todas las plantas habían sido reproducidas artificialmente.

México: México se convirtió en Parte en la CITES el 30/09/91. Las únicas exportaciones de plantas comunicadas por México en 1991 fueron 1.582 orquídeas destinadas a Japón. No obstante, los países importadores comunicaron la importación de 146.117 plantas vivas del Apéndice II desde México en 1991. El principal importador fue Estados Unidos, que comunicó 139.581 plantas, junto con unos 135 artículos más y cuatro envíos descritos como "madera" (inclusive tres de *Carnegiea gigantea*) y 500 especímenes señalados como "raíces". Las importaciones de plantas de México a Estados Unidos en 1991 fueron 254 especímenes comunicados como plantas silvestres (31 orquídeas, 212 cactus y 11 *Vanilla planifolia*), aproximadamente 50.000 se describieron como de origen desconocido y el resto como reproducidas artificialmente. La gran mayoría de plantas reproducidas

artificialmente eran *Aloe vera* (c. 83.000). En total, los funcionarios de aduanas de Estados Unidos confiscaron 2.048 plantas mexicanas. México no comunicó ninguna exportación de plantas a Estados Unidos ese año, pero tal vez sea debido a que el comercio se realizó con antelación al periodo cubierto por el informe anual de México para 1991 (octubre-diciembre, 1991).

**Francia y Suecia:** En los informes anuales se observa que 15 países han importado plantas de Francia, sin embargo, Francia registró únicamente exportaciones a seis de ellos.

Todas las plantas incluidas en la CITES importadas por Suecia desde Francia, la mayoría de las cuales son *Galanthus* spp., se comunicaron a nivel de género. En total, Suecia comunicó la importación de 2.888.905 de *Galanthus* spp. reproducidas artificialmente desde Francia entre 1990 y 1993. Las únicas exportaciones de plantas a Suecia comunicadas por Francia para ese periodo fueron 602 Cactaceae spp. y dos *Cattleya* spp. Sería importante determinar si las *Galanthus* son, en realidad, reproducidas artificialmente.

**Brasil y los Países Bajos:** La mayoría de las plantas CITES exportadas de Brasil por los Países Bajos son cactus y orquídeas reproducidas artificialmente. Hay muy poca correlación entre las cantidades de plantas reproducidas artificialmente comunicadas por ambos países. El informe anual de Brasil se prepara a partir de los permisos expedidos y se transfiere directamente a la *Base de datos sobre el comercio CITES* del WCMC, mientras que el informe de los Países Bajos se basa en los permisos utilizados que se introducen en la base de datos a mano, con lo cual no se incluye información sobre plantas reproducidas artificialmente del Apéndice II. En el momento de redactar este informe no se disponía de datos de los Países Bajos para 1993 (importaciones) y 1994. Brasil apenas ha comunicado el comercio de plantas silvestres a los Países Bajos.

En 1991 y 1992, Brasil comunicó 50 "madera" y 8.166 tallas de *Dicksonia sellowiana*, que no fueron comunicadas por los Países Bajos.

En 1991, Brasil comunicó haber expedido permisos para exportar 4.810 plantas del Apéndice I, pero los Países Bajos comunicó que no había importado ninguna. Las especies en cuestión eran 180 *Astrophytum asterias*, 4.480 *Mammillaria plumosa* y 150 *Uebelmannia pectinifera* (una especie autóctona de Brasil). Se comunicó que todas ellas habían sido reproducidas artificialmente.

En 1992, el último año para el que puede hacerse una comparación debido que no se cuenta con datos sobre plantas de los Países Bajos para 1993 y 1994, Brasil comunicó haber expedido permisos para la exportación de 3.675 plantas del Apéndice I reproducidas artificialmente, pero los Países Bajos no comunicaron ninguna. Las especies comercializadas eran 1.000 *Astrophytum asterias*, 2.330 *Mammillaria plumosa*, 320 *Uebelmannia pectinifera* y 25 *Cattleya skinneri*.

### 3.4 Comercio con Estados no Partes

Durante el periodo 1990-1992, Turquía, entonces Estado no Parte, fue el principal exportador de plantas CITES según se observa en los informes anuales CITES. Asimismo, fue el principal país de origen para las plantas silvestres, principalmente *Cyclamen*, *Galanthus* y *Sterbergia*. Taiwán, Provincia de China, es otro de los Estados no Parte más importantes respecto del comercio de plantas silvestres, principalmente exportando material de helechos arborescentes silvestres y orquídeas reproducidas artificialmente. Las plantas exportadas por la República Democrática Popular de Corea son principalmente cactus y orquídeas, en general, comunicadas como reproducidas artificialmente o de origen desconocido.

Once de los países que respondieron al cuestionario declararon que intentaban determinar las especies de plantas importadas cuando no se especifican en la documentación de exportación de los Estados no Partes y otros siete países señalaron que a veces lo hacían en función de las circunstancias. Estados Unidos señaló que en la mayoría de los casos, cuando las plantas se importan de Estados no Partes, sólo pueden identificarse a nivel de familia o género.

### 3.5 Países de origen no especificados

Entre 1990 y 1992, las exportaciones y las importaciones brutas de los países no especificados ascendieron a 1.900.328 y 190.542 respectivamente. Aún más preocupante son las 915.490 plantas silvestres registradas como procedentes de una región no especificada de Europa, según comunicó Austria.

La inmensa mayoría de las plantas comercializadas a partir de países de origen o de exportación no especificados entre 1990 y 1992 fueron especímenes reproducidos artificialmente de *Pachypodium* spp., Cactaceae spp., Cycadaceae spp., y *Euphorbia* spp. En 1991, se observaron además las siguientes familias, géneros o especies: *Araucaria araucana*, *Ceropegia* spp., *Aloe* spp., Orchidaceae spp., *Areca ipot*, *Cyclamen* spp. y *Camellia chrysantha*.

### 3.6 Presentación de informes a nivel de familia

Durante el periodo 1990-1992, 29 Partes comunicaron el comercio en Cactaceae a nivel de familia (22 importadores/17 exportadores). Ocho países, a saber, Austria, Australia, Canadá, Japón, Países Bajos, Suecia, Suiza y Estados Unidos de América, comunicaron haber importado más de 50.000 Cactaceae spp.; y seis países, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Japón, Países Bajos y España comunicaron la exportación de más de 100.000 Cactaceae spp.

Cuarenta y tres Partes comunicaron el comercio de Orchidaceae a nivel de familia (25 importadores/30 exportadores) durante el periodo 1990-1992. Dos países, Austria y Japón, comunicaron la importación de más de 100.000 Orchidaceae spp., y otros dos, China y Japón, la exportación de más de 100.000 especímenes.

Si bien la mayoría de las orquídeas y cactus comunicados a nivel de familia eran reproducidos artificialmente, Japón, uno de los principales exportadores de Cactaceae y Orchidaceae en 1990, no comunicó el origen de esas plantas. Se ha comunicado el comercio de plantas silvestres a nivel de familia, por ejemplo, orquídeas silvestres exportadas principalmente de Belice, Madagascar y Tailandia.

### 3.7 Presentación de informes inadecuados sobre el comercio de plantas silvestres y reproducidas artificialmente

Aunque la mayor parte del comercio de plantas CITES son especímenes reproducidos artificialmente, en general éste no se comunica en su totalidad. La forma en que las Partes comunican el origen de las plantas, es decir, si las plantas son de origen silvestre o reproducidas artificialmente, varía considerablemente. Atendiendo a las respuestas al cuestionario, 22 Partes declararon que comunican siempre el origen de las plantas, aunque cuatro de ellas señalaron que para las importaciones de plantas sólo realizan registros si las plantas son silvestres o reproducidas artificialmente cuando dicha información figura en los documentos de exportación correspondientes. Las exportaciones de plantas reproducidas artificialmente se comunican frecuentemente a nivel de familia para ciertos grupos de plantas, concretamente las Cactaceae exportadas de los países europeos. Esta información es de poca utilidad para controlar el comercio mundial de plantas CITES. Otros países han señalado los problemas prácticos que se plantean para comunicar las exportaciones de orquídeas a nivel de especie debido a la enorme cantidad de especies existentes.

### 3.8 Diferencias en la utilización de los términos

En la Notificación a las Partes No. 788 de la CITES se indican las unidades y descripciones normalizadas. Prácticamente todos los que respondieron al cuestionario señalaron que se ajustaban a lo prescrito en dicha Notificación. Una excepción de peso fue Tailandia, que dijo, no obstante, que no tendría inconveniente alguno en hacerlo. Tres países desconocían la Notificación. Una amplia variedad de términos se utilizan para describir los especímenes de plantas comercializados y con frecuencia se aplican unidades de medida diferentes. Esto constituye un problema, concretamente en el caso de la madera (véase la Sección 4.4.3).

#### 4. Visión general del comercio de plantas silvestres

En la Fase II del proyecto se resumió y examinó el comercio de plantas silvestres por grupos taxonómicos o de productos. En cuanto al volumen se refiere, las principales plantas y productos silvestres CITES comercializados son la madera de especies incluidas en el Apéndice II y los productos de helechos arborescentes derivados de las familias Cyatheaceae y Dicksoniaceae. Predominantemente la madera procede de los bosques naturales y sólo una mínima parte procede de plantaciones, aunque en los informes anuales no toda la madera se comunica como de origen "silvestre" (en ocasiones no se rellena el código de origen). En el informe *International trade in tree ferns - an evaluation of the application of CITES* preparado por el WCMC (Oldfield, 1995), que se debatió en las reuniones sexta y séptima del Comité de Flora, se examina el comercio comunicado de material de helechos arborescentes, y por ende, no se aborda en detalle en el presente informe.

Entre los grupos de plantas CITES de origen silvestre, cabe destacar las orquídeas, los cactus, otras suculentas, las cícadas, las plantas insectívoras y los bulbos, todas ellas

comercializadas principalmente para el mercado hortícola, y los productos de ciertas otras especies comercializadas con fines medicinales. En las Secciones 4.2 y 4.3 se resume el comercio de orquídeas y cactus silvestres durante el periodo 1990-1994, tal como figura en la Base de datos sobre el comercio CITES y en la Sección 5 se abordan las exportaciones de orquídeas silvestres. Ciertos aspectos del comercio de suculentas, bulbos, plantas insectívoras silvestres y productos de plantas medicinales se examinan en los resúmenes por países.

Todos los datos sobre los países que comunicaron la exportación de plantas silvestres CITES durante el periodo 1990-1994 se han obtenido de la *Base de datos sobre el comercio CITES*. En el Cuadro 8. se resumen los países exportadores más importantes y los principales grupos de plantas exportadas. En la Sección 5 se resumen las discrepancias detectadas entre los países que mantienen relaciones comerciales y que uno de ellos es un exportador principal de plantas silvestres como se muestra en el Cuadro 14.

#### 4.1 Disponibilidad de datos sobre el comercio de plantas silvestres CITES

Como se explica en la Sección 2.2, en la *Base de datos sobre el comercio CITES* sólo se incluye información parcial sobre las plantas reproducidas artificialmente. En el Cuadro 4. se muestra el número de plantas registradas en la base de datos con diferentes códigos de origen. Es importante reseñar que incluso si en la base de datos no se registran todas las transacciones de plantas reproducidas artificialmente, sólo una pequeña proporción del comercio CITES registrado se comunica como de plantas silvestres. Así, pues, es difícil determinar la cantidad total de plantas silvestres CITES en el comercio.

**Cuadro 4. Origen comunicado de todos los registros de plantas contenidos en la Base de datos sobre el comercio CITES del WCMC 1990-1994**

Descripción del origen (código)	Número de registros	% del total de registros sobre plantas
Especímenes recolectados en el medio silvestre (W)	31413	10
Reproducidas artificialmente (A)*	229247	73
Plantas del Apéndice I reproducidas artificialmente (D)	104	-
Origen desconocido (U)	4170	1.3
Origen no indicado	45840	14.6
Especímenes preconvencción (O)	413	
Especímenes confiscados o decomisados (I)	1976	0.6
NUMERO TOTAL DE REGISTROS	313163	

#### 4.2 Comercio de orquídeas silvestres

Como puede verse en el Cuadro 5., más de 500.000 orquídeas silvestres vivas se comunicaron en el comercio cada año entre 1991 y 1994. El principal exportador de orquídeas

silvestres fue Tailandia. En la Sección 5.7 se dan más detalles sobre el comercio de orquídeas de Tailandia. La proporción del comercio de orquídeas comunicado a nivel de familia es relativamente pequeña.

**Cuadro 5. Exportaciones totales netas de orquídeas silvestres vivas 1990-1994**

Año	Cantidad total	Cantidad total comunicada a nivel de familia	Porcentaje comunicado a nivel de familia
1990	243505	13204	5.4
1991	514526	23857	4.6
1992	552496	15773	2.9

1993	556794	39631	7.1
1994	555861	23457	4.2

Durante el periodo 1990-1994, más de 1.400 especies de orquídeas se registraron como especies silvestres. En el Cuadro 6. se indican las especies de orquídeas más comercializadas.

Según se desprende de los informes, Tailandia es el país de origen de la mayoría de las orquídeas que figuran en el Cuadro 6. En general se desconoce el estado de conservación de las especies en el medio silvestre (véase la Sección 5.7). *Cymbidium sinense* y *C. kanran* son principalmente exportadas por China. En este caso también se desconoce el estado de conservación de las especies en la naturaleza (véase la Sección 5).

Según se desprende de los informes, Tailandia es el país de origen de la mayoría de las orquídeas que figuran en el Cuadro 6. En general se desconoce el estado de conservación de las especies en el medio silvestre (véase la Sección 5.7). *Cymbidium sinense* y *C. kanran* son principalmente exportadas por China. En este caso también se desconoce el estado de conservación de las especies en la naturaleza (véase la Sección 5).

**Cuadro 6. Orquídeas silvestres que según se comunica fueron comercializadas a un promedio de más de 3.000 al año**

	Promedio 1990-1994
<i>Habenaria rhodocheila</i>	48834
<i>Dendrobium chrysotoxum</i>	18915
<i>Dendrobium aggregatum</i>	18678
<i>Ascocentrum miniatum</i>	16565
<i>Dendrobium thyrsiflorum</i>	14608
<i>Pecteilis sagarikii</i>	14092
<i>Ascocentrum ampullaceum</i>	13947
<i>Calanthe rosea</i>	12840
<i>Dendrobium farmeri</i>	9593
<i>Cymbidium ensifolium</i>	7559
<i>Habenaria carnea</i>	5852
<i>Dendrobium parishii</i>	5801
<i>Schoenorchis fragrans</i>	5619
<i>Dendrobium scabrilingue</i>	5537
<i>Cymbidium sinense</i>	5095
<i>Dendrobium secundum</i>	4410
<i>Rhynchosstylis gigantea</i>	4371
<i>Rhynchosstylis coelestis</i>	4167
<i>Dendrobium unicum</i>	3879
<i>Cymbidium kanran</i>	3802
<i>Dendrobium oligiphyllum</i>	3097
<i>Rhynchosstylis retusa</i>	3076

#### 4.3 Comercio de cactus silvestres

En el Cuadro 7. se muestra el número de cactus silvestres comunicados en el comercio internacional para cada año del periodo comprendido entre 1990-1994. El porcentaje de cactus silvestres comunicados a nivel de familia varía, pero con un promedio de 45% se indica que existe cierto grado de preocupación. En 1994, el comercio registrado de cactus silvestres comunicados como plantas vivas a nivel de familia fue de 12.523 especímenes exportados de Chile a Francia y comunicados por el país importador, y 10.000 especímenes exportados de Estados Unidos de América a Japón, cifras comunicadas una vez más por el país importador. Habida cuenta del elevado nivel de comercio de "palos de lluvia" recientemente exportados de Chile (véase Sandison, 1995) es posible que haya un error en las importaciones comunicadas por Francia.

En 1992, Estados Unidos de América comunicó la importación de ocho envíos de especímenes de cactus silvestres de México. Se trataba de las especies siguientes: *Ferocactus cylindraceus*, *Myrtillocactus cochal*, *Opuntia* spp., *Pachycereus pringlei*, *Pachycereus schottii*, *Stenocereus alamosensis*, *Stenocereus gummosus*, y *Stenocereus thurberi*. Se comunicó que estaban destinadas a fines científicos. Evidentemente, el término "envío" no es muy apropiado para recopilar estadísticas sobre el comercio, ya que no se indica el número de especímenes o el volumen de plantas de que se trata.

En total, durante el periodo 1990-1994 se registraron en el comercio 128 especies de Cactaceae como plantas silvestres vivas. De la información sobre el estado de conservación de estas especies se desprende que el nivel de comercio puede ser objeto de preocupación para diversas especies de *Neoparteria* y *Copiapoa*. Sin embargo, el número efectivo de plantas silvestres vivas registradas en el comercio de las especies de cactus es bajo.

Otra cuestión objeto de preocupación es la presentación de informes sobre el comercio de cactus en que no se indica el código de origen o se indica el origen como desconocido. En los informes anuales de Estados Unidos de América se registra de ese modo el comercio de considerables cantidades de cactus mexicanos. Algunas cifras están relacionadas con especies que están en peligro en el medio silvestre. En 1991, por ejemplo, se informó que se habían importado de México 1.835 plantas vivas de *Ariocarpus kotschoubeyanus*, junto con 1.213 plantas vivas de *Astrophytum myriostigma* (Estado de conservación: Vulnerable) y 1.992 especímenes de *Ferocactus pilosus* (Estado de conservación: Vulnerable).

**Cuadro 7. Exportaciones totales netas de cactus silvestres 1990-1994**

Año	Total	Total comunicado a nivel de familia	Porcentaje comunicado a nivel de familia
1990	3	2	66.7
1991	1700	553	32.5
1992	2147	1732	80.7
1993	6997	152	2.2
1994	24402	10820	44.3

#### 4.4 Comercio de madera

##### 4.4.1 Comercio de madera de *Pericopsis elata*

Según los datos sobre el comercio CITES, Afrormosia *Pericopsis elata* es la especie maderable comercializada en mayores cantidades. Esta especie se incluyó en el Apéndice II de la CITES a partir de una decisión adoptada en la octava reunión de la Conferencia de las Partes en 1992. En el Cuadro 8. se muestra un resumen del comercio comunicado de esta especie por países de exportación.

Como puede observarse en el Cuadro 8., tres de los cuatro principales países de origen de *Pericopsis elata* basan sus informes anuales en los permisos expedidos y el cuarto país, a saber, Ghana, no ha especificado como prepara sus informes anuales. Habida cuenta de que únicamente algunos países importadores comunican sus importaciones en función de los permisos utilizados, es imposible determinar el nivel real de comercio de esta especie.

**Cuadro 8. Exportaciones comunicadas a la CITES de *Pericopsis elata* 1992-1994 (salvo indicación en contrario, se comunicó el comercio como "madera")**

País de origen	Informes anuales no disponibles 1992-1994	Base para la compilación de los últimos informes anuales	1992	1993	1994
Camerún	se presentaron todos los permisos para la madera	permisos expedidos	4467m <sup>3</sup> 5 piezas	2856m <sup>3</sup> ; 50kg; 143m; 29 vivos	21338m <sup>3</sup> (2525 = madera aserrada)
Congo	1992, sin datos para las plantas; 1994	permisos expedidos		2464m <sup>3</sup>	82872m <sup>3</sup>
Ghana	1992, sin datos para las plantas	no se indica en el informe	29m <sup>3</sup>	4732m <sup>3</sup> ; 5895m <sup>2</sup> ; 22998 piezas	83862m <sup>3</sup> ; 7963m <sup>2</sup>
Nigeria	1994	no se indica en el informe			32m <sup>3</sup>
Zaire	1992	permisos expedidos		20513m <sup>3</sup> , 10529m <sup>3</sup> , 130m	118534m <sup>3</sup>
<b>Países de reexportación</b>					
Bélgica	todos disponibles	permisos expedidos	80m <sup>3</sup>		21648m <sup>3</sup>
Alemania	1994	permisos utilizados	97m <sup>2</sup> piezas		
Reino Unido	todos disponibles	permisos utilizados		12730kg	15kg
Suiza	todos disponibles	permisos utilizados y expedidos	15000kg piezas		

Los únicos países que comunicaron exportaciones de *Pericopsis elata* en 1992 fueron Camerún, que indicó haber exportado a Bélgica, Dinamarca, Francia, Italia, Japón, Malasia, Suiza y el Reino Unido; Bélgica, que comunicó la reexportación de pequeñas cantidades de madera aserrada de esta especie; y Alemania, que comunicó también la reexportación de pequeñas cantidades.

Los únicos países que comunicaron importaciones fueron Bélgica ((29m<sup>3</sup> de Ghana, reexportados posteriormente a Suiza); Francia, que comunicó la importación de cinco artículos de Camerún; y Alemania, que comunicó la importación de 15.000 kg de piezas de madera de Suiza (procedente de Côte d'Ivoire). Côte d'Ivoire se convirtió en Parte en la CITES en 1995.

Camerún, Congo, Ghana y Zaire comunicaron exportaciones en 1993. El Reino Unido comunicó reexportaciones de madera de Congo y Zaire a sí mismo (probablemente a sus territorios de ultramar). Los únicos países que comunicaron importaciones en ese año fueron Italia, Francia y el Reino Unido. Por su parte, Francia y el Reino Unido comunicaron la importación de cantidades muy pequeñas. Italia parece que importó considerables cantidades: 8.004m<sup>3</sup>, 350m (piezas de madera), 1849m, 130m (madera) y 537 "tallas individuales". No obstante, hay problemas para interpretar los datos sobre las importaciones de Italia. La lista de códigos más reciente utilizada en los informes anuales de Italia recibidos por el WCMC, se estableció en 1993. En el informe anual italiano para 1993 aparece la unidad "MC"; aun-

que este código no figura en la lista de códigos. Hemos interpretado que se refiere a metros cúbicos.

Los países para los que se registraron exportaciones en 1993 pero no así importaciones fueron: Bélgica, Dinamarca, Alemania, Irlanda, Japón, Sudáfrica, Suiza y Estados Unidos de América. En total las cifras se elevan a 4.690m<sup>3</sup> de madera (3.955m<sup>3</sup> de Zaire, 648m<sup>3</sup> de Congo, 87m<sup>3</sup> de Ghana), 5.858m<sup>3</sup> de madera aserrada (de Zaire), y 5.070 piezas de madera (de Ghana).

En 1994 la Secretaría de la CITES recibió datos sobre exportaciones de *Pericopsis elata* de Camerún, Congo, Ghana y Zaire, que se introdujeron en la Base de datos sobre el comercio CITES bien sea a partir de los permisos o de los informes anuales. Basándose en la información sobre las exportaciones, los países que importaron *Pericopsis elata* en 1994 fueron los siguientes: Bélgica, Chipre, Francia, Alemania, Grecia, Italia, Japón, Corea, Marruecos, Portugal, Sudáfrica, España, Suiza, Taiwán (Provincia de China), Túnez, Emiratos Arabes Unidos y el Reino Unido. Asimismo, Bélgica, Japón, Italia, Francia y el Reino Unido comunicaron algunas importaciones de *Pericopsis elata* en 1994. Aunque se disponía de sus informes anuales para efectuar comparaciones, las siguientes Partes no comunicaron importaciones: la República de Corea, Sudáfrica, Suiza, España, Portugal y Marruecos. En el momento de redactar este informe no se disponía de los datos de Alemania para 1994 y en el informe anual de Grecia no se incluía ningún dato sobre las plantas. Asimismo, apenas se ha comunicado

el comercio de *Pericopsis elata* de Nigeria, a pesar de que este país comunicó la exportación de 32 m<sup>3</sup> de madera a Italia en 1994. Italia no comunicó esta información.

Según los países de origen, Italia fue el principal importador de madera de *Pericopsis elata* en 1994, alcanzando el total de las exportaciones registradas de madera y madera aserrada 98.838m<sup>3</sup> y 7.963m<sup>2</sup> respectivamente. Todas las cantidades de madera de esta especie comunicadas por Ghana en 1994 (8.3862m<sup>3</sup> y 7.963m<sup>2</sup>) se exportaron a Italia. En el Cuadro 9. se muestran las importaciones de *Pericopsis elata* registradas por Italia en 1994.

**Cuadro 9. Importaciones totales de *Pericopsis elata* de Camerún, Congo, Ghana y Zaire comunicadas por Italia en 1994**

Artículo	Unidades	Volumen
Madera	-	475.12
Piezas	metros	360
	-	607
Tallas	-	1851.87
	metros	769.96

#### 4.4.2 Comercio de madera de otras especies

##### *Araucaria araucana*

Según las estadísticas CITES, Chile es el único país de exportación de madera de *Araucaria araucana* con exportaciones de 7.043m<sup>3</sup> en 1990, básicamente a Italia; 1.873m<sup>3</sup> en 1991 a Argentina, Bélgica, Italia, Estados Unidos de América y Uruguay; y 2.347m<sup>3</sup> en 1992 a Argentina, España y Estados Unidos de América. Ninguna de esas importaciones han sido comunicadas por los correspondientes países importadores. Las exportaciones de Chile se realizaron en contravención de la Convención ya que la población chilena de la especie está incluida en el Apéndice I. Al igual que el comercio de madera de esta especie, en los informes anuales CITES se registra el comercio de plantas vivas y reproducidas artificialmente, así como de semillas. Las plantas vivas se cultivan principalmente en los viveros europeos y se exportan desde Dinamarca, Alemania y los Países Bajos.

##### *Dalbergia nigra*

*Dalbergia nigra* se incluyó en el Apéndice I de la CITES a partir de una decisión aprobada en la octava reunión de la Conferencia de las Partes en 1992. Tras la inclusión de la especie, se comunicaron al Comité Permanente los problemas específicos relativos a la presentación de informes sobre el comercio de productos trabajados de *Dalbergia nigra*, en particular el comercio de instrumentos musicales. Los datos registrados en la Base de datos sobre el comercio CITES corresponden a los años 1992 y 1993. Entre los productos comunicados en el comercio, cabe citar las tallas, la madera, las piezas de madera y las chapas de madera, así como un envío de "plantas vivas". Las distintas unidades de medida son kg, m<sup>3</sup>, cm<sup>3</sup>, m<sup>2</sup> y ft<sup>2</sup>. La transacción individual más importante registrada es de 710.715m<sup>3</sup> de madera importada por Japón de Brasil en 1992, según ha señalado Japón. En la reunión del Grupo de trabajo sobre especies maderables de la CITES, el representante de Brasil señaló que las cifras correspondían a 0.7 m<sup>3</sup>, lo cual fue corroborado por los representantes de Japón y la ITTO. En 1993, en las estadísticas CITES no se registró ninguna exportación de *Dalbergia nigra* de Brasil. En el Cuadro 10. se muestra un resumen del comercio comunicado de *Dalbergia nigra*.

##### *Fitzroya cupressoides*

Si bien esta especie está incluida en el Apéndice I de la CITES, Chile formuló una reserva en 1987 contra esta inclusión y, por ende, ha seguido considerando esta especie legalmente como si estuviese incluida en el Apéndice II. Las exportaciones a las Partes se registran como preconvencción, es decir, de existencias adquiridas antes del 1 de julio de 1975.

En 1990, Chile exportó 41.876m<sup>3</sup> de *Fitzroya cupressoides* principalmente a Alemania y Estados Unidos de América. En 1991, se exportaron 3.164m<sup>3</sup> de madera, junto con 2.667.727 de piezas de madera. Según Japón, ese mismo año importó otros 772.422 artículos de madera. En 1992, Chile comunicó la exportación de 3.148m<sup>3</sup> de *Fitzroya cupressoides*. Salvo el comercio comunicado por Japón en 1991, y algunas pequeñas cantidades comunicadas por Estados Unidos, es decir, 85m<sup>3</sup> (1991) y 168m<sup>3</sup> (1992), la mayoría de las exportaciones de *Fitzroya cupressoides* registradas por Chile no fueron comunicadas por los correspondientes importadores. Sobre la base del informe anual de Chile para 1994, se estima que este país prepara sus informes anuales en función de los permisos expedidos, aunque no se ha recibido confirmación al respecto.

##### *Guaicum officinale*

Esta especie se incluyó en el Apéndice II de la CITES a partir de una decisión aprobada por la octava reunión de la Conferencia de las Partes en 1992. En ese año, el único comercio comunicado a la CITES fue la exportación de 11.000kg de madera por Japón. En 1993, Japón comunicó la exportación de 15 toneladas de madera aserrada y 120 piezas de madera; España comunicó la exportación de 36 tallas de madera de la República Dominicana; la República Dominicana comunicó la exportación de 113 piezas de madera a Estados Unidos de América y el Reino Unido comunicó la importación de 615kg de México.

**Cuadro 10. Comercio comunicado a la CITES sobre *Dalbergia nigra* 1992-1993**

País de exportación	1992	1993
Brasil	710715m <sup>3</sup> *; 71cm <sup>3</sup>	
Australia		6kg
Canadá	9000m <sup>2</sup>	
Dinamarca		1 (sin unidad de medida)
Francia	1 talla; 19033m <sup>2</sup>	
Alemania	27 (sin unidad de medida); 1616m <sup>2</sup>	26 tallas; 2543m <sup>2</sup>
Japón	14336ft <sup>2</sup> chapas de madera	
España		6541 tallas
Suiza	1 envío (plantas vivas)	1297m <sup>3</sup>
Reino Unido	6kg	
Estados Unidos de América	29 (sin unidad de medida)	56 (sin unidad de medida); 180m <sup>2</sup>
* error comunicado por Japón - véase supra		

##### *Guaicum sanctum*

En su respuesta al cuestionario de la Fase I del estudio, México puso de relieve Guayacán, *Guaicum sanctum*, como un artículo de exportación. En 1991, Japón comunicó la importación de 5.430 artículos de madera de esta especie de México (sin indicar unidades de medida). En 1992, Estados Unidos comunicó la importación de 7.358kg de madera de esta especie. México comunicó exportaciones para los años 1993,

1994 y 1995. El promedio exportado durante esos años es de 222m<sup>3</sup>, con exportaciones a Canadá, Alemania, Japón, Hong Kong, Corea, Singapur y Estados Unidos de América.

#### *Pilgerodendron uviferum*

La única exportación registrada de *Pilgerodendron uviferum*, especie incluida en el Apéndice I, durante el periodo 1991-1994 (por ende, en contravención de la Convención) se trata de un único envío de 20.000 piezas de madera de Chile a Argentina en 1992, según informó Chile. En 1993 se registró la exportación de Argentina al Reino Unido de 80 frutos de la misma especie.

#### *Swietenia humilis*

El comercio comunicado a la CITES sobre esta especie durante el periodo 1990-1994 consiste en dos transacciones realizadas por Guatemala; 72m<sup>3</sup> exportados a Guadalupe y 41m<sup>3</sup> a Estados Unidos de América.

#### *Swietenia mahagoni*

El comercio comunicado a la CITES sobre esta especie, incluida en el Apéndice II de la Convención a partir de una decisión aprobada por la octava reunión de la Conferencia de las Partes en 1992, consiste en la exportación de 72 tallas de la República Dominicana a España, según comunicación de esta última; 41 plantas vivas y 32 piezas de madera exportadas de la República Dominicana a Estados Unidos de América, según información de la República Dominicana.

#### 4.4.3 Problemas en la presentación de informes sobre el comercio de madera CITES

Aunque la presentación de informes CITES sobre el comercio de plantas es en general deficiente, parecería que para las especies maderables comercializadas incluidas en los Apéndices antes de la novena reunión de la Conferencia de las Partes, la información comunicada a la Secretaría constituye una indicación muy útil sobre la magnitud y tendencias del comercio. No obstante, se han detectado problemas en materia de presentación de informes, tal como puede observarse a partir de los datos resumidos en el presente documento y de la correspondencia mantenida con las Autoridades Administrativas. Estos problemas podrían ser debidos en parte a las rutas que sigue el comercio de madera desde su punto de origen a su punto de consumo, como se discutiera ya en la reunión del Grupo de trabajo sobre especies maderables en relación a la especie *Pericopsis elata*. A continuación se exponen los problemas específicos.

- i) Falta de presentación de informes: Como puede deducirse de los datos presentados para *Araucaria araucana*, *Fitzroya cupressoides* y *Pericopsis elata*, los países de exportación han comunicado en general muchas más transacciones comerciales que los países de importación. En algunos casos se ha observado que los países de exportación tampoco han comunicado sus transacciones.
- ii) Diferencias en la utilización de los términos y unidades de medida: En la Notificación a las Partes No. 788, relativa a los informes anuales, se recomienda que al presentar informes sobre el comercio de especies maderables se utilicen las descripciones de los especímenes y las unidades de medida que figuran en el Cuadro 11.

Como se resume en el Cuadro 12., el comercio de madera se comunica de diversos modos. Con frecuencia los especímenes se indican como piezas de madera ("TIM"- "PIE"), madera ("TIM"); sin indicación sobre el tamaño o volumen, o en m<sup>3</sup> de madera ("TIM"- "CUM"). Evidentemente cuando no hay coherencia en la utilización de términos o unidades de medida entre los países importadores y exportadores o cuando no se hace alusión a las unidades de medida, se reduce el valor de la información.

En su respuesta al cuestionario recibido durante la Fase I del estudio, la Autoridad Administrativa de Estados Unidos de América mencionó este problema, señalando que en el caso de las importaciones de Estados Unidos de madera de construcción de especies maderables incluidas en la CITES, la madera de construcción se registraba de diferentes maneras, en relación con la unidad y la descripción en los permisos de exportación CITES acompañantes y se intentaba, en la medida de lo posible, registrar la madera de construcción en m<sup>3</sup>. No obstante, a veces era preciso convertir otras unidades de medida utilizadas en los permisos acompañantes a m<sup>3</sup>. En ocasiones la madera de construcción se registraba en los permisos acompañantes sólo como "piezas de madera de construcción" (Lieberman, *in litt.* 1995).

El Grupo de trabajo sobre especies maderables examinó la cuestión de los diferentes términos y medidas utilizados para presentar informes sobre el comercio de madera y formuló recomendaciones con miras a lograr la normalización.

- iii) Otros problemas relativos a la presentación de informes para la madera: Entre los problemas concretos mencionados por las Autoridades Administrativas en el cuestionario de la Fase I del estudio cabe señalar la falta de conocimientos técnicos para identificar los diversos productos de madera incluida en la CITES, en particular a simple vista; la no inclusión de los nombres científicos en los documentos que acompañan a los envíos; la dificultad de informar sobre el comercio de pequeños productos de madera trabajada; los documentos no siempre son válidos ya que el envío pudo venderse a diferentes interesados entre la salida y la llegada del cargamento; el control de la madera se lleva a cabo por otras personas que aquéllas que controlan normalmente las plantas CITES y la dificultad de obtener información de otros organismos. No todas las Partes que respondieron al cuestionario señalaron que sus organismos de aplicación de la ley estaban al corriente de las inclusiones de especies de madera en la CITES (Argelia, Brasil, Brunei, Madagascar) y una Parte solicitó una lista específica de especies de madera incluida en los Apéndices de la Convención.

**Cuadro 11. Descripción recomendada de especímenes y unidades de cantidad para presentar informes sobre el comercio de madera**

Descripción	Código	Unidades preferidas	Unidades alternativas	Explicación
trozas para aserrar	SAL	no./m <sup>3</sup>		prácticamente troncos de árboles enteros
madera aserrada	SAW	m <sup>3</sup>		troncos de árboles aserrados en tablas, vigas, bloques, etc. no trabajados
madera	TIM	m <sup>3</sup>	kg	madera en bruto excepto trozas de madera y madera aserrada
chapas de madera	VEN	m <sup>2</sup>	kg	chapas de madera

**Cuadro 12. Términos y unidades de medida utilizados en la presentación de informes sobre el comercio de madera entre 1990-1994**

Término	Unidad	Descripción
TIM	PIE	Piezas de madera
TIM	CUM	m <sup>3</sup> de madera
TIM	-	Madera
TIM	CCM	cm <sup>3</sup> de madera
TIM	kg	kgs de madera
CAR		Tallas
TIP	-	Piezas de madera
TIM	SQM	m <sup>2</sup> de madera
VEN	SQM	m <sup>2</sup> de chapas de madera
VEN	SQF	ft <sup>2</sup> de chapas de madera
TIC	-	Tallas de madera
TIP	SQM	m <sup>2</sup> piezas de madera
WOO	CUM	m <sup>3</sup> productos de madera
TIM	BAG	Sacos de madera
TIM	CAR	Tallas de madera
TIM	SHP	Envíos de madera

**5. Análisis del comercio de plantas silvestres por país de exportación**

Conforme a los datos sobre el comercio comunicados a la CITES, se ha registrado un total de 55 países como países de exportación de plantas silvestres CITES durante el periodo 1990-1994. En el Cuadro 13. figuran los países de origen más importantes para las plantas silvestres para dicho periodo y las principales especies comercializadas en cada caso.

**Cuadro 13. Países de origen para plantas silvestres CITES en el comercio 1990-1994 y las principales especies comunicadas**

Exportador	Principales plantas exportadas según se indica en los informes anuales CITES
Australia	Helechos arborescentes, incluso hojas de <i>Culcita dubia</i>
Bélgica	Madera de <i>Pericopsis elata</i> (reexportaciones)
Brasil	<i>Dicksonia sellowiana</i>
Belice	Orquídeas
Camerún	Madera de <i>Pericopsis elata</i>
Chile	Cactus (incluso palos de lluvia), madera de <i>Fitzroya cupressoides</i> y <i>Pilgerodendron uviferum</i>
China	Orquídeas
Congo	Madera de <i>Pericopsis elata</i>
Ecuador	Orquídeas
Ghana	Madera de <i>Pericopsis elata</i>
Hungría	<i>Galanthus nivalis</i>
Indonesia	Helechos arborescentes
Japón	Orquídeas, <i>Cicadas</i>
Madagascar	Orquídeas y suculentas

México	Cactus
Malasia	<i>Cyathea</i>
Nicaragua	Orquídeas
Países Bajos	Bulbos (reexportaciones)
Filipinas	Orquídeas
Paraguay	Orquídeas y cactus
Federación de Rusia	Bulbos ( <i>Galanthus ikariae</i> en datos de 1994)
Sudáfrica	<i>Aloe ferox</i>
Suriname	Orquídeas
Tailandia	Orquídeas
Turquía	Bulbos
Taiwán, Provincia de China	Helechos arborescentes
Estados Unidos de América	Raíces de <i>Panax quinquefolius</i> , <i>Sarracenia</i>
Zaire	Madera de <i>Pericopsis elata</i>

En el Cuadro 14. figuran los países exportadores más importantes salvo aquéllos cuyas principales exportaciones de plantas silvestres corresponden a la madera, helechos arborescentes y, en el caso de Sudáfrica, *Aloe ferox* (Oldfield, 1993). En el Cuadro 14. se muestran también los principales países importadores de plantas silvestres procedentes de cada uno de los países de exportación más importantes y se indica donde se han detectado importantes discrepancias en cuanto al comercio y/o problemas de información, que se examinan en las Secciones 5.1 a 5.8.

**Cuadro 14. Principales países exportadores de plantas silvestres CITES (excluida la madera, los helechos arborescentes y *Aloe ferox*) 1990-1993 seleccionados para proceder a su análisis**

Exportador	Principales países de destino de plantas y productos silvestres
Belice*	Estados Unidos de América*
China*	Hong Kong* Japón* República de Corea Malasia Tailandia Estados Unidos de América
Hungría	Países Bajos
Madagascar*	Francia* Alemania* Japón* Países Bajos Estados Unidos de América
Filipinas	Alemania Japón Estados Unidos de América
Tailandia	Canadá* China* Alemania* Hong Kong* Japón* República Popular Democrática de Corea República de Corea

Exportador	Principales países de destino de plantas y productos silvestres
	Países Bajos Taiwán, Provincia de China Estados Unidos de América*
Estados Unidos de América	Canadá* Hong Kong* Japón Malasia Países Bajos* Singapur* Taiwán, Provincia de China Tailandia
* <i>existen problemas o discrepancias en la presentación de informes</i>	

### 5.1 Belice

Durante el periodo 1990-1994, los importadores más importantes de las orquídeas silvestres exportadas por Belice fueron Estados Unidos de América, Japón, Alemania y Puerto Rico, siendo Estados Unidos el principal importador. En el Cuadro 15. se ofrece el número total de orquídeas silvestres comunicado en el comercio entre Belice y Estados Unidos de América durante 1990-1994.

**Cuadro 15. Comparación de cantidades de orquídeas silvestres vivas comunicadas en el comercio entre Belice y Estados Unidos de América**

Año	Cantidades 1	Cantidades 2
1990	6349	4518
1991	12266 + 1000 a Puerto Rico	8659
1992	9968 + 5 a Puerto Rico	19125
1993	34577	sin datos
1994	23424	sin datos

Cantidades 1 = Cantidades para las que Belice expidió permisos para exportaciones a Estados Unidos de América

Cantidades 2 = Cantidades para las que Estados Unidos de América utilizó permisos de importación

Como puede observarse en el cuadro anterior, Estados Unidos comunicó haber importado 9.152 orquídeas más que los permisos expedidos por Belice para 1992. Tal vez sea debido al hecho de que los permisos se expidieron en 1991 y la importación se realizó en 1992.

La información sobre el comercio entre Belice y Estados Unidos es poco coherente por diversas razones, principalmente por el hecho de que Estados Unidos informó a nivel de especie y Belice a nivel de familia. Además, Belice compiló su informe anual a partir de los permisos expedidos y Estados Unidos en función de los permisos utilizados. Asimismo, hay discrepancias en lo que concierne a la información sobre el origen de las plantas. Si bien en el informe de Estados Unidos para 1990 no se especifica el origen de las orquídeas importadas de Belice, si se hace en los informes correspondientes a 1992 y 1993. En 1991, Estados Unidos comunicó 33 plantas a nivel de familia (principalmente orquídeas), con la anotación siguiente: "origen desconocido que debe justificarse". Todas esas plantas fueron confiscadas. En 1992 el número de plantas para las que se desconocía el origen ascendió a 89, lo que representaba 11.227 especímenes de orquídeas vivas. Ese año no se efectuó ninguna confiscación.

El promedio anual de orquídeas silvestres registradas en el comercio a nivel de familia para el periodo 1990-1994 fue de 18.390. Además hay pequeñas cantidades de orquídeas registradas en el comercio a nivel de género para *Aerides*, *Bulbophyllum* y *Pleurothallis*. En el Cuadro 16. se indican la orquídeas importadas con mayor frecuencia de Belice a Estados Unidos durante el periodo 1990-1994.

**Cuadro 16. Orquídeas importadas con mayor frecuencia desde Belice a Estados Unidos de América 1990-1994**

	1990	1991	1992	1993	1994
#Orchidaceae spp.	6349	12263	9968	34577	23424
<i>Brassavola nodosa</i> *	747	1056	1983		
<i>Brassia caudata</i> *	35	-	902		
<i>Encyclia alata</i> *	300	1207	1698		
<i>Encyclia boothiana</i>	27	101	268		
<i>Encyclia bractescens</i> *	180	796	1620		
<i>Encyclia radiata</i> *	100	120	913		
<i>Epidendrum</i>	33	186	442		

	1990	1991	1992	1993	1994
<i>stamfordianum</i> *					
<i>Galeandra batemanii</i>	25	66	378		
<i>Maxillaria tenuifolia</i> *	60	128	314		
<i>Notylia barkeri</i> *	121	100	294		
<i>Oncidium ascendens</i>	75	222	649		
<i>Oncidium carthagenense</i> *	215	376	816		
<i>Oncidium sphacelatum</i> *	326	1593	998		
<i>Rhynchoaelia glauca</i> *	140	378	844		

# Estos volúmenes se comunicaron como exportaciones de Belice. Estados Unidos de América comunicó la gran mayoría a nivel de especie, aunque para los años 1991 y 1992, comunicó 330 y 32 plantas como *Orchidaceae spp.* En el momento de preparar este informe no se habían recibido los informes anuales de Estados Unidos de América sobre importaciones de plantas correspondientes a 1993 y 1994.

\* Especies comunicadas como importaciones a un promedio anual de más de 100.

#### Repercusiones para la conservación

En la Base de datos sobre plantas del WCMC se mantiene información sobre el estado de conservación para las especies comercializadas a un promedio anual de más 100 especímenes (véase el Cuadro 16.), a saber, de *Brassavola nodosa*, *Epidendrum stamfordianum* y *Maxillaria tenuifolia*, todas ellas registradas como "No amenazadas" en Belice. Según Wilson, *in litt.* 1996, el comercio internacional no constituiría una aparente amenaza para esas especies altamente comercializadas en Belice, salvo en el caso de *Rhynchoaelia glauca*. No obstante, existe preocupación por el hecho de que se exporten especies raras bajo el nombre general de "orquídeas silvestres vivas".

#### 5.2 China

La mayoría de las plantas silvestres exportadas de China son especies de *Orchidaceae*, comercializadas como plantas vivas o derivados para uso medicinal. Hasta 1992, en los informes anuales de China no se indicaban detalles sobre el origen de los especímenes comercializados. Los países importadores más importantes de plantas no registradas en los informes anuales como reproducidas artificialmente son, por orden de importancia, Hong Kong, Japón, la República de Corea, Malasia, Singapur, Tailandia y Estados Unidos de América. En general hay muy poca correlación entre el comercio de orquídeas comunicado por China y el comunicado por los principales países de destino, en parte debido a que China prepara sus informes anuales en función de los permisos expedidos mientras que Hong Kong, Malasia, Tailandia y Estados Unidos de América se basan en los permisos utilizados.

#### Comercio de orquídeas vivas

Hay escasa correlación entre el comercio de *Cymbidium* vivas entre China y Japón en lo que se refiere al origen de los especímenes. En 1990, China no comunicó el origen pero Japón indicó que los especímenes importados eran reproducidos artificialmente. En 1991, ninguno de ambos países comunicaron el origen. En 1992, China registró las plantas como reproducidas artificialmente pero Japón no comunicó el origen. En 1993, ambas Partes comunicaron el origen de las plantas indicando que la mayor parte de las plantas comercializadas eran *Cymbidium* reproducidas

artificialmente. En 1993 se comunicó un comercio mínimo de *Cymbidium* silvestres, a saber 30 especímenes.

En 1994, en el comercio de *Cymbidium*, se registraron 4.000 *Cymbidium kanran*. Estas fueron comunicadas por China, que señaló al mismo tiempo la exportación de 900 plantas reproducidas artificialmente. Japón comunicó haber importado 4.900 plantas reproducidas artificialmente de esta especie, lo cual coincide con el número total de especímenes de plantas comunicadas por China, pero hay cierta confusión sobre si las 4.000 plantas eran silvestres o reproducidas artificialmente.

Hong Kong no comunicó ninguna importación de orquídeas de China en los años para los que se dispone de informes anuales (1990-1992) y sin embargo China informó que había expedido permisos para la exportación de 1.000 *Cymbidium sinense* silvestres vivas en 1991, además de cientos de miles de especies *Cymbidium* reproducidas artificialmente durante 1992-1994.

#### Comercio de plantas medicinales

Las "plantas medicinales" chinas comunicadas en los informes anuales CITES como derivados son *Dendrobium*

*chrysanthum*, *D. nobile* y *Gastrodia elata*. Otra especie conocida por su utilización en medicina, *Bletilla striata*, se comunicó en el comercio como plantas vivas. Otra especie de helecho arborescente, *Cibotium barometz*, se comercializa también como derivado medicinal. Los principales países de destino de las plantas medicinales durante el periodo 1990-1994 fueron Hong Kong y Japón, y la República de Corea pasó a un primer plano por sus importaciones de *Cibotium barometz* en 1994. En ese mismo año, China expidió permisos para la exportación de 31.000kg de derivados de *Cibotium barometz* silvestres a la República de Corea, país que comunicó la importación de 16.000kg *C. barometz* silvestres y 23.000kg de plantas de esta especie reproducidas artificialmente.

Si bien China comunicó haber expedido permisos para el comercio de derivados de plantas a Hong Kong entre 1990 y 1994, este último no comunicó ningún comercio como se describe en el informe anual de China y puede verse en el Cuadro 17.

**Cuadro 17. Permisos expedidos por China para exportar productos de *Dendrobium* a Hong Kong 1990-1994**

Año	Especies	Término	Unidad	Permisos expedidos Volumen
1990	<i>Dendrobium nobile</i>	derivados	cartones	83
1991		derivados	-	18000
		derivados	cartones	67
		vivas	-	60000
1992		derivados	-	18000
		derivados	cajones	1000
		derivados	cartones	74
1993		derivados	cartones	42
1994		derivados	cartones	25

#### Repercusiones para la conservación

En la Base de datos sobre plantas del WCMC se registra el estado de conservación nacional de *Cymbidium kanran*, *Cymbidium sinense* en China como "Desconocido". Ambas especies están muy extendidas y no están confinadas a China. En el primer análisis del Comercio significativo de especies del Apéndice II de la CITES se señaló que *Cymbidium kanran* y *Cymbidium sinense* eran objeto de intenso comercio y se observó también que *C. sinense* se había cultivado en China durante cientos de años (Oldfield, 1991). En la Base de datos sobre plantas del WCMC se estima que el estado de conservación de *Dendrobium nobile* es "Desconocido" tanto en China como globalmente. Se estima que la especie está amenazada en Bhután e India.

#### 5.3 Hungría

Los informes anuales de Hungría se basan en los permisos expedidos, que se introducen en la Base de datos sobre el comercio CITES por el personal del WCMC. Para los años 1990-1993, el único comercio de plantas silvestres comunicado por Hungría fue la exportación de bulbos a los Países Bajos; 200.000 *Galanthus nivalis* en 1992 y 120.000 en 1993. Los Países Bajos comunica su comercio en base a los permisos utilizados. En 1992, los Países Bajos envió al WCMC los permisos utilizados para 100.000 *Galanthus nivalis*. En el momento de redactar este informe no se disponía de los permisos para plantas de los Países Bajos correspondientes a 1993.

En el decenio de 1980 se tomó nota de la exportación de bulbos silvestres de Hungría a los Países Bajos, y entre las especies exportadas cabe señalar *Cyclamen purpurascens*, *Galanthus* spp. (8.000 bulbos en 1986/1987) y *Leucojum vernum* (Oldfield, 1989). Durante el periodo 1990-1994, Hungría sólo registró exportaciones de *Galanthus nivalis*. En la actualidad en la Base de datos sobre plantas del WCMC no se dispone de información sobre el estado de conservación de esta especie en Hungría.

#### 5.4 Japón

Durante el periodo 1983-1989, Japón fue el segundo exportador más importante de plantas CITES después de los Países Bajos. Una considerable proporción de las plantas exportadas se comunicaron a nivel de familia (por ejemplo, 94% de orquídeas vivas) y una pequeña proporción se registró como plantas reproducidas artificialmente (Oldfield, 1991). En los informes anuales para 1990 y 1991, Japón no comunicó el origen de las plantas exportadas, entre las que se incluyen una variedad de cactus, orquídeas y cícadas, principalmente destinadas a Estados Unidos. Desde 1992, Japón notificó el origen de todas las plantas exportadas, la mayoría de las cuales fueron comunicadas como reproducidas artificialmente. Los datos sobre las exportaciones de Japón en 1994 se compilaron a partir de los permisos expedidos, indicando que todo el comercio de plantas del Apéndice II en ese año eran reproducidas artificialmente. La

Autoridad Administrativa de Japón no respondió al cuestionario de la Fase I del estudio.

Las únicas plantas consideradas como silvestres para las que Japón ha comunicado haber expedido permisos de exportación fueron 61 plantas secas de *Cyathea* spp. a Filipinas en 1993. No obstante, algunos países importadores comunicaron otro comercio de plantas silvestres. En 1991, España comunicó la importación de 5.000 *Cycas revoluta* silvestres, Francia comunicó la importación de 820 Orchidaceae spp. y Canadá la importación de 3.600 *Bletia* spp. vivas en 1992. Es posible que las plantas comunicadas por Canadá se hubiesen identificado incorrectamente, ya que el género está confinado a América tropical y a la Indias occidentales; por otra parte, cabe señalar que *Bletilla striata* ocurre en Asia oriental. Los datos sobre las importaciones de Canadá se recopilan a partir de los permisos expedidos y los permisos de exportación extranjeros enviados por las aduanas, pese a que estos últimos no siempre se envían. En los informes anuales de Francia no figura indicación alguna sobre como se compilan los datos de los cuadros, pero el último informe de España se basa en los permisos utilizados.

Conforme a los datos sobre el comercio CITES parecería que en la actualidad Japón no es uno de los principales exportadores de plantas silvestres CITES. La mejoría registrada en la presentación de informes desde 1992 ha permitido clarificar esta situación.

### 5.5 Madagascar

Los principales países de destino de las orquídeas y suculentas exportadas por Madagascar son Alemania, Japón, los Países Bajos, Francia y Estados Unidos de América. En los informes de Madagascar no se comunicó el origen hasta 1993, año en que se señaló que todas las plantas exportadas eran de origen silvestre. Entre 1990-1993, Madagascar no comunicó ningún comercio de plantas reproducidas artificialmente a los países precitados, a pesar de que Alemania informó que había importado algunos miles de especies de orquídeas reproducidas artificialmente en 1991.

#### Comercio entre Madagascar y Alemania

El comercio de orquídeas entre Madagascar y Alemania ha disminuido desde 1990, año en que Alemania comunicó la importación de 17.723 plantas vivas y Madagascar comunicó haber expedido permisos para 17.007 especímenes. En 1991, Alemania comunicó la importación de 5.907 ejemplares y Madagascar comunicó haber exportado 4.650 orquídeas. De las 5.907 plantas comunicadas por Alemania, 3.775 se registraron como reproducidas artificialmente, siendo los principales géneros *Aerangis*, *Aeranthes*, *Angraecum*, *Jumellea* y *Neobathiea*, y 2.132 plantas de los mismos géneros para las que no se indicó el origen. Alemania comunicó la importación de otras 1.275 orquídeas en ese año y unas 716 más en 1990. Al examinar los datos de Alemania hasta 1988, se comprobó que Alemania no había comunicado ninguna planta como silvestre. Cuando se trata de plantas silvestres se omite el origen. Cabe señalar que Madagascar dispone de escasas instalaciones para la reproducción artificial de orquídeas.

La Autoridad Administrativa de Alemania declaró que cuando se trataba de plantas que no habían sido reproducidas artificialmente no se indicaba el origen debido a los antiguos sistemas de soporte físico (hardware) y soporte lógico (software), que se habían utilizado hasta el 31/12/95. El nuevo sistema informático permitirá cumplir todos los requisitos estipulados en la Resolución Conf. 9.4, en materia de informes anuales a partir de 1996 (Stertz, *in litt.* 1996).

En 1992, Madagascar comunicó la expedición de permisos para 74 orquídeas a Alemania. El comercio de orquídeas fue prácticamente inexistente en 1993 y los pocos especímenes comunicados por Madagascar no fueron registrados por Alemania.

Las suculentas exportadas por Madagascar a Alemania durante el periodo 1990-1994 fueron principalmente *Euphorbia* spp. En el Cuadro 18. se muestran detalles del comercio de *Euphorbia* durante un largo periodo, mostrando así las tendencias en la presentación de informes sobre el comercio.

Como puede observarse en el Cuadro 18., se han registrado tres cambios notables en lo que concierne a la presentación de informes desde 1990. En primer lugar, ha habido un aumento en el número de especímenes comunicados como *Euphorbia* spp., aproximadamente 27.000, siendo comunicados de esta forma por Madagascar en 1993; en comparación con las 141 comunicadas en 1990. En segundo lugar, la correlación entre las cantidades de *Euphorbia* comunicadas como exportaciones e importaciones, que había sido excelente entre 1987-1991, dejó de tener correlación para 1992 y 1993. En tercer lugar, para la mayoría de los años entre 1987-1991 (excepto 1990) Alemania comunicó haber importado mayor número de *Euphorbia* que las exportaciones comunicadas por Madagascar. En años más recientes, 1992 y 1993, se produjo lo contrario, ya que Madagascar expidió permisos para más de 137.665 plantas de *Euphorbia* que las importadas por Alemania.

En resumen, los informes más recientes presentados por Alemania y Madagascar muestran una menor correlación en lo que se refiere al volumen de suculentas comunicadas y un aumento en el número de plantas no identificadas a nivel de especies.

#### Comercio entre Madagascar y Francia

Las principales especies de orquídeas exportadas a Francia pertenecen a los géneros *Aerangis* y *Angraecum*. Francia comunicó todas las orquídeas importadas de Madagascar a nivel de familia. No existe correlación entre las cantidades de orquídeas comunicadas por Madagascar y Francia durante este periodo. En 1990, Madagascar comunicó la exportación de 862 orquídeas a Francia, mientras que este país comunicó 444. El año siguiente, Madagascar comunicó la exportación de 669 y Francia 636. En 1992, Madagascar comunicó 2.954 y Francia 943. En 1993, Madagascar comunicó la exportación de 1.022 orquídeas a Francia, mientras que Francia comunicó la importación de 117 ejemplares. En 1990, Madagascar sólo comunicó cuatro especímenes a nivel de familia, aumentando a 225 especímenes en 1993. Francia comunicó el origen de esas plantas como silvestres desde 1991, dos años antes de que Madagascar las comunicara como silvestres.

Las exportaciones de suculentas de Madagascar a Francia disminuyeron durante el periodo 1990-1993. *Euphorbias* y *Pachypodiums* son las principales suculentas exportadas. Como puede verse en el Cuadro 19., durante este periodo, Madagascar informó reiteradamente haber expedido permisos para mayores cantidades de suculentas que las comunicadas por Francia. En 1990, de un total de 807 plantas suculentas para las que se expidieron permisos de exportación a Francia, Madagascar describió 219 especímenes a nivel de género (120 *Ceropegia* spp., 80 *Didierea* spp. y 19 *Pachypodium* spp.). De las 83 plantas comunicadas como importadas por Francia en 1990 todas ellas eran *Didiereaceae* spp. En sus informes anuales para 1991-1993, Madagascar comunicó un número inferior de especímenes a nivel de género, 79 especímenes en comparación con los 219 en 1990, lo que consituye una mejoría significativa.

Cuadro 18. Resumen del comercio de *Euphorbia* de Madagascar a Alemania 1987-1993

Año	Importaciones comunicadas por Alemania/Permisos utilizados	Exportaciones comunicadas por Madagascar/Permisos expedidos	Volumen comunicado por MG en comparación con las cifras de DE	
			Más	Menos
<b>1987</b>	<b>Total especímenes 20088</b>	<b>Total especímenes 20067</b>		<b>- 21</b>
Especies más importantes <i>E. alluaudii</i> y <i>E. enterophora</i>	0 0	10000 10000		
Comunicadas como <i>Euphorbia</i> spp.	20088	0		
<b>1988</b>	<b>Total especímenes 32590</b>	<b>Total especímenes 29227</b>		<b>- 3363</b>
Especies más importantes <i>E. cap-saintemariensis</i> <i>E. tulearensis</i> <i>E. milii</i> <i>E. primifolia</i>	18000 0 6000 4000	0 18000 6000 4000	Nota: se comunicó la misma cantidad (18.000) para diferentes especies	
Comunicadas como <i>Euphorbia</i> spp.	30	530		
<b>1989</b>	<b>Total especímenes 7886</b>	<b>Total especímenes 7703</b>		<b>- 183</b>
Especies más importantes <i>E. decaryi</i> <i>E. guillauminiana</i> <i>E. viguieri</i>	2500 1040 1257	2500 980 773		
Comunicadas como <i>Euphorbia</i> spp.	0	311		
<b>1990</b>	<b>Total especímenes 10829</b>	<b>Total especímenes 12105</b>	<b>+ 1276</b>	
Especie más importante <i>E. lophogona</i>	10000	10000		
Comunicadas como <i>Euphorbia</i> spp.	30	141		
<b>1991</b>	<b>Total especímenes 34091</b>	<b>Total especímenes 33630</b>		<b>- 461</b>
Especie más importante <i>E. lophogona</i>	30000	30000		
Comunicadas como <i>Euphorbia</i> spp.	378	255		
<b>1992</b>	<b>Total especímenes 1082</b>	<b>Total especímenes 128145</b>	<b>+ 127063</b>	
Especie más importante <i>E. lophogona</i>	30	102002*		
Comunicadas como <i>Euphorbia</i> spp.	490	13497		
<b>1993</b>	<b>Total especímenes 51938</b>	<b>Total especímenes 62540</b>	<b>+ 10602</b>	
Especie más importante <i>E. lophogona</i>	49800	26000		
Comunicadas como <i>Euphorbia</i> spp.	1080	27067		
<b>Total: 1987-93</b>	<b>158504</b>	<b>293417</b>	<b>+ 138941 (1990-1993)</b>	<b>- 4028 (1987-1989)</b>

\* En el informe anual de Madagascar se describieron 62.000 de estos especímenes como estacas

**Cuadro 19. Resumen del comercio total de suculentas vivas de Madagascar a Francia 1990-1993**

Año	Importaciones comunicadas por Francia/Se desconoce el número de permisos utilizados o expedidos	Exportaciones comunicadas por Madagascar/ Permisos expedidos	Volumen comunicado por MG en comparación con las cifras de FR
1990	83	807	+ 724
1991	0	283	+ 283
1992	86	224	+ 138
1993	0	179	+ 179
Total: 1990-93	169	1493	+ 1324

Comercio entre Madagascar y Japón

La mayoría de las plantas importadas por Japón desde Madagascar son orquídeas. En 1990, Japón expidió permisos para importar 510 orquídeas reproducidas artificialmente vivas que no fueron comunicadas por Madagascar. A partir de 1991, Japón registró todas las orquídeas importadas desde Madagascar como silvestres.

Como puede observarse en el Cuadro 20., durante el periodo 1990-1993, la cantidad de orquídeas para las que Madagascar expidió permisos de exportación a Japón aumen-

taron de 2.468 en 1990 a 7.173 en 1993. En 1990 y 1991 Japón expidió muchos más permisos de importación que los permisos de exportación expedidos por Madagascar para el mismo periodo. A partir de 1991, se observa todo lo contrario. Junto con el aumento de volumen, también aumento el número de orquídeas comunicadas a nivel de género. En 1992, Japón comunicó 1.370 más plantas que Madagascar a nivel de género, de las cuales, 1.638 eran *Aerangis* y 686 *Angraecum*; Madagascar comunicó 2.204 *Aerangis* y 1.620 *Angraecum* a nivel de especie.

**Cuadro 20. Permisos expedidos por Madagascar para exportar orquídeas silvestres, y aquéllas no identificadas como reproducidas artificialmente, a Japón 1990-1993**

Año	Importaciones comunicadas por Japón/ Permisos expedidos	Exportaciones comunicadas por Madagascar/ Permisos expedidos	Volumen comunicado por MG en comparación con las cifras de JP	
			Más	Menos
1990	2516	2468	+ 48	
	Todos híbridos de Orchidaceae	76 híbridos de Orchidaceae 256 comunicadas a nivel de género		
1991	474	43	+ 431	
	21 comunicadas a nivel de género			
1992	3559	6617		- 3058
	300 Orchidaceae spp. 349 híbridos de orquídeas 2503 comunicadas a nivel de género (9 generos)	1133 comunicadas a nivel de género (16 géneros)		
1993	4515	7173		- 2658
	2 Orchidaceae spp. 589 comunicadas a nivel de género (8 géneros)	4 Orchidaceae spp. 1133 comunicadas a nivel de género (16 géneros)		
Total 1990-93	11064	16301	+ 479	- 5716

Las suculentas importadas por Japón con mayor frecuencia desde Madagascar son las *Euphorbias* y las *Pachypodiums*. Durante el periodo 1990-1993, el volumen de comercio fue inconsistente, el número de especímenes comunicados a nivel de género aumentó y no existe correlación entre el total de las cantidades comunicadas. Japón comunicó que todas las plantas era de origen silvestre y Madagascar solo comunicó como silvestres las plantas exportadas en 1993, y en su informe anual no se indica el origen antes de esta fecha.

Repercusiones para la conservación

El promedio anual de *Euphorbia* spp. registradas a nivel de género y comunicadas como exportaciones durante el perio-

do 1990-1994 asciende a 8.340, lo cual es motivo de preocupación ya que cierto número de suculentas *Euphorbia* spp. de Madagascar están incluidas en el Apéndice I de la Convención. De las especies registradas en el comercio, *Euphorbia lophogona*, con un comercio medio anual de 25.607 entre 1990-1994, figura en la categoría de conservación "Desconocida" de la Base de datos sobre plantas del WCMC; *Euphorbia millottii*, con un comercio medio anual de 2.838 entre 1990-1994, figura en la categoría "Rara" y *Euphorbia viguieri*, con un comercio medio anual de 1.233 durante el mismo periodo, figura en la categoría "No amenazada".

**Cuadro 21. Comercio de suculentas de Madagascar a Japón comunicado a nivel de género**

Año	Permisos de importación expedidos por Japón		Permisos de exportación expedidos por Madagascar	
	Número de especímenes	Número comunicado a nivel de género	Número de especímenes	Número comunicado a nivel de género
1990	184	160 <i>Euphorbia</i> spp.	388	10 <i>Euphorbia</i> spp.
1991	8	-	439	56 <i>Euphorbia</i> spp.
1992	0	-	134	4 <i>Rhipsalis</i> spp.
1993	871	200 <i>Pachypodium</i> spp. 100 <i>Alluaudia</i> spp. 249 <i>Euphorbia</i> spp.	1085	200 <i>Pachypodium</i> spp. 100 <i>Didierea</i> spp. 154 <i>Euphorbia</i> spp.

El comercio registrado de orquídeas silvestres exportadas de Madagascar aumentó drásticamente a finales del último decenio y parece que ha disminuido considerablemente en los últimos años. Según Jenkins, 1994, de las aproximadamente 50.000 orquídeas de Madagascar registradas en las estadísticas CITES sobre el comercio entre 1983 y 1991, el 85% fueron exportadas por Madagascar entre 1989-1991, a un promedio de 14.000 especímenes anualmente, en comparación con un promedio de 1.500 entre 1983-1988. El año en que se registró el mayor número de exportaciones fue 1990, con más de 20.000 plantas exportadas. Normalmente las orquídeas son recolectadas por especialistas en orquídeas que bien las suministran directamente a los exportadores o intentan reproducirlas a pequeña escala

mediante divisiones. En Madagascar no existen instalaciones para la reproducción artificial de orquídeas a partir de semillas o mediante cultivos de meristemas (Jenkins y Rakotomanampison, 1994).

En el Cuadro 22. se muestran las especies de orquídeas cuyo comercio promedio anual sobrepasó los 100 especímenes durante el periodo 1990-1994. Se dispone de muy poca información sobre el estado de conservación de las orquídeas en Madagascar, debido en parte a que el 50% de las especies malgaches se conocen gracias a una única recolección (Du Puy, *pers. comm.* 1995). Como señalan Jenkins y Rakotomanampison, 1994, es, por ende, difícil estimar los efectos de esa recolección, destinada al mercado de exportación, en las poblaciones silvestres.

**Cuadro 22. Orquídeas silvestres de Madagascar en el comercio en 1990-1994 (Especies cuyo comercio anual medio es superior a 100 especímenes)**

Especies	Promedio en el comercio	Distribución y estado de conservación
<i>Aerangis citrata</i>	451	Muy común en Madagascar, desde Fort-Dauphin en el sudeste hasta la región noroccidental (Alt. hasta 1500 m.)
<i>Aerangis fastuosa</i>	411	Endémica de Madagascar oriental, crece en una zona transitoria entre la llanura costera oriental y la meseta central.
<i>Aerangis fuscata</i>	134	En las zonas costeras nororientales de Madagascar, se encuentra en pequeñas altitudes.
<i>Aerangis hyaloides</i>	249	Madagascar oriental
<i>Aerangis modesta</i>	110	Madagascar oriental, central, septentrional y noroccidental (altitud 100-1200 m).
<i>Aerangis punctata</i>	170	
<i>Aerangis stylosa</i>	122	Ampliamente distribuida en Madagascar, principalmente en zonas orientales y centroorientales (alt. 0-1400 m.); también en Comoras
<i>Aeranthes henricii</i>	181	Endémica de Madagascar; conocida en el Bosque de Analamaitso y en el Macizo de Manongarivo (altitud c. 1000 m.)
<i>Angraecum ramosum</i>	129	Una especie complejo - taxonomía incierta
<i>Angraecum scottianum</i>	127	Comoras
<i>Jumellea teretifolia</i>	103	Madagascar, laderas occidentales de las montañas (altitud 1300 a 1500 m)
<i>Neobathiea filicornu</i>	224	Madagascar central (altitud alrededor de 1500 m)
<i>Phaius humblotii</i>	158	Madagascar, bosque tropical húmedo de hoja semicaduca

Fuentes: *Distribución y estado de conservación* - Hillerman y Holst, A.W. (1986)

## 5.6 Filipinas

Los principales países de destino de las plantas de Filipinas durante el periodo 1990-1994, fueron Japón, Alemania y

Estados Unidos de América. El informe anual de Filipinas se basa en los permisos expedidos, al igual que los informes anuales de Japón. Sin embargo, los informes de Alemania y Estados Unidos de América se basan en los permisos

utilizados. Los tres países precitados han sometido sus datos de importación de plantas al WCMC en formato electrónico, con lo cual también figura el comercio de plantas reproducidas artificialmente (cuando se han recibido los informes anuales). Prácticamente todas las plantas exportadas por Filipinas entre 1991-1994 fueron orquídeas.

Como puede observarse en el Cuadro 23., en 1991 apenas se facilitó información sobre el origen de las plantas procedentes de Filipinas. En cambio en 1992 se comunicó sobradamente el origen de las plantas, salvo en el caso de Alemania que comunicó únicamente el origen de dos especies.

De las estadísticas sobre el comercio se desprende que la exportación de orquídeas silvestres de Filipinas se sustituyó por la exportación de especímenes reproducidos artificialmente. La Autoridad Administrativa de Filipinas, en su respuesta al cuestionario circulado en la Fase I, declaró que

la recolección y comercio de orquídeas silvestres se había prohibido desde 1991 y que se estaba procediendo a efectuar un inventario de los viveros. Repercusiones para la conservación.

En total se han registrado más de 40 especies de orquídeas silvestres exportadas por Filipinas durante el periodo 1990-1994. Tomando en consideración un examen de la información disponible sobre el estado de conservación de estas especies parece que las exportaciones de orquídeas de Filipinas no constituyen un problema significativo para su conservación. La especie silvestre objeto de mayor comercio es *Amesiella philippinensis*. Se ha propuesto que un género monotípico de esta especie se incluya en la lista nacional de especies en peligro de Filipinas (Madulid *in litt.* 1996). Los niveles de comercio de *Phalaenopsis schilleriana* y *P. stuartiana* justifica que se preste mayor atención a estas especies.

**Cuadro 23. Origen de las plantas comunicadas en el comercio por Filipinas a los principales importadores 1991-1994**

Importador	Datos comunicados por los importadores	Datos sobre las exportaciones de Filipinas
<b>1991</b>		
Alemania	Todas las especies, salvo 3, comunicadas como reproducidas artificialmente	No se comunicó el origen para la mayoría de las plantas. Algún comercio en pequeñas cantidades de artículos para uso personal a la ex República Democrática de Alemania.
Japón	No se comunicó el origen	
Estados Unidos de América	Todas comunicadas como de origen "desconocido"	
<b>1992</b>		
Alemania	No se comunicó el origen de ninguna especie, salvo dos reproducidas artificialmente	La gran mayoría comunicadas como silvestres. Pequeñas cantidades de artículos para uso personal y comercial
Japón	89% comunicadas como silvestres (18339) 11% reproducidas artificialmente (2368)	93% comunicadas como silvestres (30616) 7% reproducidas artificialmente (2332)
Estados Unidos de América	72% comunicadas como silvestres (9632) 39% reproducidas artificialmente (5170) 1% especímenes recolectados + especímenes de origen "desconocido"	61% comunicadas como silvestres (4470) 39% plantas reproducidas artificialmente (2890)
<b>1993</b>		
Alemania	Todas las plantas comunicadas como reproducidas artificialmente	Todas las plantas comunicadas como reproducidas artificialmente
Japón		
Estados Unidos de América	Sin datos	
<b>1994</b>		
Alemania	Sin datos	Todas las plantas comunicadas como reproducidas artificialmente
Japón	Todas comunicadas como reproducidas artificialmente	
Estados Unidos de América	Sin datos	

### 5.7 Tailandia

Tailandia es el mayor productor mundial de plantas incluidas en la CITES, exportando entre otras una amplia variedad de orquídeas. Si bien en 1994 se registró un comercio considerable de especímenes de plantas recolectadas en el medio silvestre, éste sólo representa alrededor del 2% del total de las plantas exportadas. En la sexta reunión del Comité de

Flora, junio de 1995, el Sr. Thitprasert informó al Comité de que se había promulgado una nueva ley que prohibía la exportación de especímenes recolectados en la naturaleza. No obstante, a fin de otorgar tiempo suficiente a los viveros para iniciar la reproducción artificial de los especímenes en cuestión, dicha ley no entraría en vigor hasta 1998.

En el prefacio de los informes anuales de Tailandia para 1993 y 1994, se indica que la información en ellos contenida se recopiló a partir de los permisos de importación, certificados y permisos de exportación en los dos aeropuertos internacionales en los que existe un servicio de cuarentena, el Export Plant Quarantine Service y el Plant Introduction y, por último, de la Conservation of Wild Flora Sub-division. Parecería que el comercio de Tailandia a partir de 1993 se registró sobre la base de los permisos utilizados, bien que en el informe de 1991 se utilizaron los permisos expedidos y en 1992 no se especifica como se obtuvieron los datos. Tailandia no comunicó ningún código de propósito en ninguno de los informes anuales analizados (1990-1994).

En el Cuadro 24. se muestran los principales importadores de orquídeas silvestres, siendo Japón el país de destino más importante durante el periodo 1991-1994, seguido de Estados Unidos de América.

En 1991, Tailandia comunicó que había exportado numerosas plantas sin indicar el origen de las mismas en su informe anual, pero en 1992 todas las plantas se registraron como reproducidas artificialmente o silvestres.

En los informes anuales de Tailandia figuran resúmenes muy útiles de las exportaciones de plantas, en los que se dan detalles sobre las cantidades de orquídeas silvestres y reproducidas artificialmente exportadas anualmente, así como el porcentaje de cada una de ellas. Asimismo, se incluye un resumen del comercio a los importadores más importantes durante ese año. No obstante, los volúmenes descritos en el resumen no siempre concuerdan con los que figuran en el informe anual, con lo cual las tabulaciones comparativas CITES realizadas a partir de la Base de datos sobre el comercio CITES del WCMC no son compatibles con el resumen del informe anual de este país. Por ejemplo, una tabulación comparativa de las exportaciones de 1993 de plantas silvestres de Tailandia (todas las especies) a Estados Unidos de América, pone de manifiesto que Tailandia comunicó la exportación de 51.561 plantas silvestres a Estados Unidos. Sin embargo, en el preámbulo de informe anual CITES de Tailandia se indica la cifra 33.543, lo que representa una diferencia de 18.108 especímenes.

Se resolvieron las discrepancias tras consultar con la Autoridad Administrativa de Tailandia. En respuesta, la Autoridad

Administrativa respondió al WCMC que al examinar el informe y el resumen se observó un error informático, ocasionado por el método utilizado para realizar la adición. Se encuentra ahora revisando y modificando el resumen con un programa Excel (Thitiprasert, *in litt.* 1996).

**Cuadro 24. Promedio anual bruto de importaciones 1991-1994 de orquídeas vivas de Tailandia comunicadas como de origen silvestre o de origen desconocido**

Japón	323969
Estados Unidos de América	93655
Taiwán, Provincia de China	30186
República de Corea*	21212
Canadá	20715
Países Bajos	13701
Alemania	9944
China~	8750
Corea.(RPD).#	7650
Francia	3463
Hong Kong	1542

~ China importó únicamente dos plantas en 1991, las 35.000 restantes se importaron en 1993. Tailandia no registró exportaciones de plantas silvestres a China en 1993, por ende, es posible que se trate de plantas reproducidas artificialmente.

\* La República de Corea accedió a la CITES el 9 de junio de 1993, y entró en vigor en octubre del mismo año.

# Aproximadamente el 90% de las orquídeas importadas por la República Popular Democrática de Corea se efectuaron en 1993.

#### Comercio de orquídeas entre Tailandia y Japón

En el Cuadro 26. se muestra un resumen del número de plantas comunicadas en el comercio entre Tailandia y Japón entre 1991 y 1994. Las cantidades corresponden a las orquídeas para las que no se comunicó que habían sido reproducidas artificialmente. Como puede observarse, entre 1992 y 1994 Tailandia comunicó el origen de todas las plantas comercializadas. No obstante, Japón siguió importando plantas de Tailandia sin indicar su origen, a saber, 3.700 en 1992, 40.877 en 1993 y 11.473 en 1994.

**Cuadro 25. Comparación del comercio comunicado de plantas silvestres vivas (la mayoría orquídeas) y aquéllas no comunicadas como reproducidas artificialmente, de Tailandia a los importadores más importantes 1991-1994**

País	Comunicado por los importadores		Comunicado por Tailandia	
<b>TODAS LAS ESPECIES 1991</b>				
Canadá	432	silvestres	24 6681	silvestres no se indica el origen
Francia	1726	silvestres	6 296	silvestres no se indica el origen
Alemania	1910	no se indica el origen	3177 37	no se indica el origen silvestres
Hong Kong	0	-	1503	Apéndice I, no se indica el origen
Japón	354233 25870 192	silvestres no se indica el origen frascos, no se indica el origen	1526 428110	silvestres no se indica el origen
República de Corea	sin datos	-	5910	no se indica el origen
Países Bajos	24491	silvestres	63 38016	silvestres no se indica el origen
Taiwán, Provincia de China	no CITES	-	23065	no se indica el origen

País	Comunicado por los importadores		Comunicado por Tailandia	
Estados Unidos de América	101322 1091  102  67 3	silvestres especímenes recolectados origen desconocido raíces, silvestres raíces, origen desconocido	237 87286	silvestres no se indica el origen
<b>TODAS LAS ESPECIES 1992</b>				
Canadá	0	-	16188	silvestres
República Dominicana	16270	no se indica el origen	0	-
Francia	132	silvestres	6525	silvestres
Alemania	9718	no se indica el origen	9153	silvestres
Hong Kong	0	-	1278	silvestres
Japón	214417 3700	silvestres no se indica el origen	208984	silvestres
República de Corea	sin datos	-	67928	silvestres
Países Bajos	2311	silvestres	1830	silvestres
Taiwán, Provincia de China	no CITES	-	12201	silvestres
Estados Unidos	116766 250	silvestres raíces, silvestres	94915	silvestres
<b>TODAS LAS ESPECIES 1993</b>				
Canadá	sin datos	-	21705	silvestres
China	35000	silvestres	0	-
República Dominicana	58470  26	no se indica el origen Apéndice I, no se indica el origen	0	-
Francia	3664	silvestres	968	silvestres
Alemania	15643	no se indica el origen	11961	silvestres
Hong Kong	sin datos	-	2029	silvestres
Japón	301523 40877  12142	silvestres no se indica el origen raíces, silvestres	178745	silvestres
República de Corea	datos incompletos	-	11010	silvestres
República Popular Democrática de Corea	no CITES	-	28100	silvestres
Países Bajos	sin datos	-	3662	silvestres
Taiwán, Provincia de China	no CITES	-	29784	silvestres
Estados Unidos de América	sin datos	-	51651	silvestres
<b>UNICAMENTE ORQUIDEAS 1994</b>				
Canadá	sin datos	-	38263	silvestres
República Dominicana	27	silvestres	341	silvestres
Francia	sin datos	-	1940	silvestres
Alemania	sin datos	-	11080	silvestres
Hong Kong	sin datos	-	1260	silvestres

País	Comunicado por los importadores		Comunicado por Tailandia	
Japón	279433 11473  18700	silvestres no se indica el origen raíces, silvestres	305729	silvestres
República Popular Democrática de Corea	no CITES	-	2500	silvestres
Países Bajos	sin datos	-	10754	silvestres
Taiwán, Provincia de China	no CITES	-	55797	silvestres
Estados Unidos de América	sin datos	-	76486	silvestres

**Cuadro 26. Comparación entre el comercio comunicado de plantas silvestres vivas y aquéllas de origen no identificado de Tailandia a Japón 1991-1994**

Año	Comunicado por Japón/ Permisos expedidos	Comunicado por Tailandia/ Permisos utilizados a partir de 1993
1991	354233 silvestres 25870 no se indica el origen 192 frascos, no se indica el origen	1526 silvestres 428110 no se indica el origen
1992	214417 silvestres 3700 no se indica el origen	208984 silvestres
1993	301523 silvestres 40877 no se indica el origen 12142 raíces, silvestres	178745 silvestres
1994	279433 silvestres 11473 no se indica el origen 18700 raíces, silvestres	305729 silvestres

Nota: Al efectuar el análisis, los datos sobre las importaciones de plantas de Japón correspondientes a 1994 eran incompletos. Habida cuenta de que se recibieron durante la preparación del informe, en el Cuadro 26 siguiente se han actualizado para incorporar la nueva información. No obstante, la mayor parte del texto relativo al comercio de orquídeas vivas entre Tailandia y Japón, se basa en los datos de 1993.

En 1993, Japón no comunicó el origen para las cantidades y especies siguientes: 10 *Cattleya* spp., 40.530 *Cymbidium tracyanum*, 40 *Dendrobium crocatum*, 63 *D. dracornis*, 50 *D. exile*, 48 *D. gratiosissimum*, 30 *D. lituiflorum*, 99 *D. primulinum* y siete *Vanda* spp.

La discrepancia más marcada en las cantidades de orquídeas comunicadas por Tailandia y Japón (1991-1993) se registró en 1993. Japón comunicó que había expedido permisos para la importación de 301.523 orquídeas silvestres vivas y Tailandia utilizó permisos para 178.745 orquídeas, lo que representa una diferencia de 122.778 plantas. Esta discrepancia se debe probablemente al hecho de que Tailandia informa en función de los permisos utilizados mientras que Japón lo hace en función de los permisos expedidos. Un análisis de este comercio pone de relieve que la diferencia de 122.778 orquídeas se debe en parte a las discrepancias que se muestran en el Cuadro 27.

**Cuadro 27. Principales especies de orquídeas para las que se detectaron discrepancias en el comercio comunicado entre Tailandia y Japón en 1993**

Especies de orquídeas	Comuni- cadas por Japón	Comuni- cadas por Tailandia
Orchidaceae hybrid	42546	0
<i>Ascocentrum ampullaceum</i>	15495	14321
<i>A. miniatum</i>	15625	9754
<i>Bulbophyllum tripudians</i>	2550	15
<i>Calanthe rosea</i>	16297	257
<i>Dendrobium</i> spp.	40530	0
<i>D. aggregatum</i>	19199	9090
<i>D. aphyllum</i>	2221	0
<i>D. bellatulum</i>	1657	732
<i>D. capillipes</i>	2559	0
<i>D. chrysotoxum</i>	16240	8956
<i>D. devonianum</i>	1924	381
<i>D. dracornis</i>	2388	911
<i>D. falconeri</i>	1117	235
<i>D. falmeri</i>	8360	5196
<i>D. findleyanum</i>	2049	1015
<i>D. gratiosissimum</i>	1251	817
<i>D. harveyanum</i>	1218	623
<i>D. lituiflorum</i>	812	10
<i>D. margaritaecum</i>	1451	611

Especies de orquídeas	Comunicadas por Japón	Comunicadas por Tailandia
<i>D. parishii</i>	7466	2097
<i>D. pendulum</i>	1518	743
<i>D. primulinum</i>	5284	3416
<i>D. secundum</i>	6005	609
<i>D. thysiflorum</i>	18556	10020
<i>D. tortile</i>	1352	752
<i>D. trigonopus</i>	2556	1649
<i>D. wardianum</i>	1330	707
<i>Doritis pulcherrima</i>	3938	1994
<i>Gastrochilus</i> spp.	1000	0
<i>Seidenfadenia mitrata</i>	2022	392
<i>Spathoglottis eburnea</i>	1200	0
<i>Vanda lilacina</i>	1600	38

La mayor parte de las plantas registradas por Tailandia en 1993 fueron comunicadas a nivel de la especie, salvo en el caso de 1.371 *Bulbophyllum* spp., 148 *Chiloschista* spp., 109 *Dendrobium* spp. y 17.900 *Habenaria* spp.

En 1993, Japón comunicó cantidades superiores a las de Tailandia para las especies comercializadas entre ambas Partes. Sin embargo, se produjeron algunas excepciones, es decir, especies para las que Tailandia comunicó que había exportado 50 o más plantas adicionales (el número entre paréntesis representa la cantidad adicional comunicada por Tailandia): *Aerides falcatta* (57), *A. flabellata* (54), *Bulbophyllum* spp. (962), *B. patens* (62), *Coleogyne virescens* (199), *Dendrobium hercoglossum* (184), *D. quadrangulare* (541), *Gastrochilus dasypogon* (894). Habida cuenta de que Tailandia informa a partir de los permisos utilizados y Japón en función de los permisos expedidos, estas discrepancias pueden deberse a la comunicación no normalizada del nivel taxonómico, es decir, familia, género y especie. En lo que respecta al comercio de *Habenaria*, Tailandia comunicó un total de 50.875 plantas vivas y Japón 28.825 vivas y 12.142 raíces, lo que asciende a un total de 40.967.

Como puede verificarse en el Cuadro 26., la correlación entre el volumen de orquídeas comunicado por Tailandia y Japón para 1994 es mucho más estrecha.

#### Repercusiones para la conservación

En el primer análisis sobre el Comercio significativo de especies incluídas en el Apéndice II de la CITES (Oldfield, 1991) se recomienda que se supervise el comercio de orquídeas de Tailandia, incluyendo un examen de la distribución y estado de conservación de las especies comunicadas en el comercio. Además, a la luz de la prohibición general del comercio recomendado en ese momento, se recomendó que se instase al Gobierno de Tailandia a que adoptase medidas para aplicar la CITES a las plantas. Desde 1991, se han registrado mejoras en la aplicación. No obstante, se carece aún de información sobre el estado de conservación de muchas de las especies de orquídeas objeto de intenso comercio. Tailandia exportó más de 213 especies a un promedio anual de más de 100 especímenes silvestres entre 1990-1994.

Como figura en la Base de datos sobre plantas del WCMC, en las categorías de conservación de la UICN solo figuran 11 de esas especies. En cada caso, el estado se registra como "Indeterminado". Esta información procede de *Thailand country study on biodiversity* (National Biodiversity Unit, 1992). Unas 12 especies más están registradas como "No amenazadas" a nivel global, y en Tailandia figuran en la categoría "Desconocida".

En el Cuadro 28. se muestran ejemplos de las especies de orquídeas intensamente comercializadas. El estado de conservación de estas especies en Tailandia no está actualmente registrado en la Base de datos sobre plantas del WCMC.

**Cuadro 28. Especies de orquídeas intensamente comercializadas desde Tailandia en 1994 (Informe anual CITES de Tailandia para 1994)**

Especies	Cantidad exportada	% recolectadas en la naturaleza a*
<i>Pecteilis sagarikii</i>	55418	100%
<i>Ascocentrum ampullaceum</i>	39952	94%
<i>Dendrobium chrysotoxum</i>	39450	99%
<i>Dendrobium lindleyi</i>	19707	99%
<i>Habenaria rhodocheila</i>	46818	100%
<i>Ascocentrum miniatum</i>	23135	99%
<i>Dendrobium thysiflorum</i>	20569	88%
* el número global más aproximado		

#### 5.8 Estados Unidos de América

Las principales especies silvestres exportadas de Estados Unidos son el ginseng (*Panax quinquefolius*) y las plantas insectívoras. Estados Unidos comunicó el origen de las plantas silvestres a partir de 1991, ya que antes de esta fecha no registraba el origen en sus informes anuales. En el pasado, las exportaciones de orquídeas nativas se habían registrado en los informes anuales, pero no se dispone de datos sobre esas plantas para el periodo que se examina.

#### Plantas insectívoras

Estados Unidos de América comunicó su comercio de plantas insectívoras para los años 1992 y 1993. En 1990 y 1991 no se comunicó el comercio de *Sarracenia*. *Dionaea* no se incluyó en los Apéndices hasta 1992. Como puede observarse en el Cuadro 29., los principales importadores de plantas insectívoras recolectadas en el medio silvestre en este país fueron los Países Bajos, Japón, Canadá, Taiwán, Provincia de China (no CITES). De la misma forma que Estados Unidos de América, los Países Bajos comunican su comercio basándose en los permisos utilizados, mientras que Canadá y Japón lo hacen a partir de los permisos expedidos. En el momento de preparar este informe no se disponía de los informes anuales de Canadá y los Países Bajos para 1993.

**Cuadro 29. Comparación del comercio comunicado de especímenes silvestres vivos de *Sarracenia* y *Dionaea* de Estados Unidos de América a los principales países de destino 1990-1994**

País de importación	Especies	Cantidades comunicadas por los importadores	Origen comunicado	Cantidades comunicadas por US/permisos utilizados	Origen comunicado
<b>1992</b>					
Canadá	<i>Dionaea muscipula</i>	0	-	4200	silvestre
Japón	<i>Sarracenia leucophylla</i>	7500	silvestre	7500	silvestre
Países Bajos	<i>S. psittacina</i> <i>S. purpurea</i>	5000 5000	silvestre silvestre	9000 6000	silvestre silvestre
Taiwán, Provincia de China	<i>S. leucophylla</i>	no CITES	-	6000	silvestre
<b>1993</b>					
Canadá	<i>Dionaea muscipula</i>	sin datos	-	7000	silvestre
Países Bajos	<i>Sarracenia psittacina</i> <i>S. purpurea</i>	sin datos sin datos	-	27500 25450	silvestre silvestre

Si bien las tres especies de *Sarracenia* incluidas en el cuadro se consideran como "Seguras/Bajo riesgo" a escala global, están amenazadas en algunos estados (Simpson, 1994; Base de datos sobre plantas del WCMC). En general, *Sarracenia* spp. se reproduce con relativa facilidad a partir de semillas o división de rizomas, pero como lleva de tres a cinco años producir plantas adecuadas para la venta es más rentable vender material silvestre (Simpson, 1994). *Sarracenia leucophylla* se comercializa principalmente como flores cortadas procedentes del medio silvestre. Las otras especies de *Sarracenia* exportadas se encuentran en el comercio en Estados Unidos de América como plantas reproducidas artificialmente y silvestres. Al parecer, la mayoría de las plantas de *S. purpurea* comercializadas internacionalmente son reproducidas artificialmente al igual que las plantas de *S. psittacina* que se observan en el comercio en Europa (Simpson, 1994).

Según Groves, 1993, un considerable número de hojas utriculares de *Sarracenia* spp. se cortan en la naturaleza para su exportación, con una estimación de un millón de plantas cortadas para la exportación en 1991 y cupos de exportación establecidos para 3,5 millones de hojas utriculares en 1991-1992. Aparentemente el comercio ha disminuido rápidamente desde esa fecha por diversas razones, entre otras, el suministro excesivo que resultó en una bajada de los precios (Groves, *in litt.* 1996).

El estado de conservación de *Dionaea muscipula* se considera en la actualidad como "Rara" en la Base de datos sobre plantas del WCMC. Aunque esta especie se reproduce artificialmente con facilidad, aún se registra la recolección de especímenes silvestres para el comercio internacional. En el Boletín de TRAFFIC Estados Unidos de América se han comunicado confiscaciones de *Dionaea muscipula*.

#### *Panax quinquefolius*

Según Fuller (1991), las exportaciones de *Panax quinquefolius* de Estados Unidos aumentó de 250.000 lbs a principios del decenio de 1970 a alrededor de 1.700.000 lbs en 1987. La fuerte demanda registrada durante este periodo se abasteció aumentando la producción de variedades cultivadas para garantizar el suministro a los mercados orientales. Con arreglo al informe anual de Estados Unidos para 1987 (Fuller, 1991), menos del 10% era de origen sil-

vestre. En los informes anuales para 1990-1994, se registra un promedio de aproximadamente 1.323.300 lbs, 65% de las cuales se comunicaron como reproducidas artificialmente y 29% de origen desconocido. En el Cuadro 30. se muestra el comercio de *Panax quinquefolius* de Estados Unidos a los principales países de destino. La mayoría de los importadores comunican su comercio en función de los permisos expedidos, mientras que Estados Unidos lo hace a partir de los permisos utilizados.

Hong Kong ha sido el importador directo más importante de *Panax quinquefolius* durante el periodo 1990-1994. Hong Kong utiliza el kg como unidad de medida para comunicar el volumen y Estados Unidos utiliza la lb. Cuando se procede a la conversión del volumen de comercio aparecen discrepancias. Tanto Estados Unidos como Hong Kong comunican a partir de permisos utilizados con lo cual los pesos deberían ser semejantes. Las diferencias en los pesos son las siguientes: en 1990 y 1991 Estados Unidos comunicó respectivamente 1.623.016 y 476 lbs. En 1992, Hong Kong comunicó 4.032 libras adicionales.

Conforme a los datos disponibles sobre el comercio de *P. quinquefolius* entre Canadá y Estados Unidos de América (1990 y 1992), parece que hay poca correlación. Canadá comunicó haber expedido permisos de importación para 8,8lbs de raíces en 1990 en comparación con las 8.341lbs para las que Estados Unidos utilizó permisos. En 1992, Canadá no comunicó ninguna importación de ginseng americano mientras que Estados Unidos informó que había exportado 355lbs.

El peso total de *P. quinquefolius* comunicado por Singapur en 1990-1993 asciende a 51.331lbs, lo que se correlaciona perfectamente con las 52.123 lbs comunicadas por Estados Unidos de América, a pesar de que Singapur informa a partir de los permisos expedidos y no del comercio efectivo. Durante este periodo, Singapur declaró únicamente 260lbs de origen silvestre, sin indicar el origen para el resto.

En 1994, Singapur comunicó haber importado ginseng reproducido artificialmente de Estados Unidos de América y Canadá, así como ginseng americano reexportado de Hong Kong. No se dispone de los informes anuales de Estados Unidos y Hong Kong de 1993 y 1994 para proceder a su comparación.

**Cuadro 30. Comparación del comercio comunicado de raíces de *Panax quinquefolius*  
(excluido el material comunicado como reproducido artificialmente)  
de Estados Unidos de América a los principales países de destino 1990-1993**

País de importación	Cantidades comunicadas por los importadores	Origen comunicado	Cantidades comunicadas por US/permisos utilizados	Origen comunicado
<b>1990</b>				
Canadá	4 kg (8.8 lbs)	no se indica el origen	8341 lbs	no se indica el origen
Hong Kong	46858 kg (= 103321 lbs)	silvestre	1726337 lbs	no se indica el origen
Taiwán, Provincia de China	-	-	121451 lbs	no se indica el origen
Malasia	0	-	33146 lbs	no se indica el origen
Singapur	24563 lbs	no se indica el origen	25716 lbs	no se indica el origen
<b>1991</b>				
Hong Kong	47012 kg (= 103661 lbs)	silvestre	104137 lbs	silvestre
Singapur	4878 lbs	no se indica el origen	8489 lbs	silvestre
Taiwán, Provincia de China	no CITES	-	5237 lbs	silvestre
<b>1992</b>				
Canadá	0	-	355 lbs	silvestre
Hong Kong	59318 kg (= 130796 lbs) 444	silvestre silvestre	126764 lbs	silvestre
Singapur	12325 lbs 118 kg (= 260 lbs)	no se indica el origen silvestre	7973 lbs	silvestre
Taiwán, Provincia de China	no CITES	-	6182 lbs	silvestre
<b>1993</b>				
Canadá	sin datos	-	585 lbs	silvestre
Hong Kong	sin datos	-	109568 lbs	silvestre
Malasia	0	-	60 lbs	silvestre
Singapur	9305 lbs	no se indica el origen	9945 lbs	silvestre
Taiwán, Provincia de China	no CITES	-	8768 lbs	silvestre
<i>Factores de conversión: lbs a kg: multiplicar por 0,4536 kg a lbs: multiplicar por 2,2050</i>				

## 6. Discusión

La presentación de informes sobre el comercio es uno de los principales requisitos de las Partes en la CITES que no se cumple adecuadamente en la actualidad para las plantas. Se han hecho frecuentes llamamientos para mejorar la presentación de informes sobre el comercio de plantas con recomendaciones para comunicar el comercio a nivel de especies así como para que las Partes definan claramente en sus informes si se trata de plantas silvestres o reproducidas artificialmente. La magnitud del comercio internacional de plantas CITES reproducidas artificialmente, con algunos países exportando considerables cantidades de cactus y orquídeas del Apéndice II, hace que sea aún más difícil

informar adecuadamente sobre el comercio de plantas CITES. Desde el punto de vista de la conservación, es crucial comunicar adecuadamente el comercio de plantas silvestres a fin de facilitar la vigilancia sobre el impacto en las poblaciones silvestres. El establecimiento del análisis de Comercio significativo para las plantas CITES se ve obstaculizado actualmente por la insuficiencia de datos fiables sobre el comercio de plantas silvestres incluidas en los Apéndices.

De los análisis de los datos sobre el comercio CITES se desprende que los datos sobre las plantas silvestres son, en general, incompletos o poco fiables. Una de las razones principales es la falta de información sobre el origen del

material, tanto por los países exportadores como importadores. Del total del comercio de plantas comunicado por las Partes en 1994, 93% de los registros contenían el código de origen. En 1990, sólo el 74% contenía el origen. Es alentador constatar esta considerable mejoría.

Sería particularmente importante que los países que exportan plantas silvestres nativas se cercioren de que se registra adecuadamente el origen de dichas plantas en los permisos y en los informes anuales CITES. En la medida de lo posible, debería controlarse la veracidad del origen comunicado. Asimismo, habría que alentar a los países de importación a que presten mayor atención en lo que concierne a controlar y comunicar el origen del material vegetal importado.

En la actualidad se cuenta con suficiente información sobre el comercio de plantas CITES para que las autoridades CITES sean vigilantes acerca de ciertos grupos de plantas exportadas de determinados países que probablemente se recolectan en el medio silvestre y dicha información debería comunicarse a los organismos de observancia. Por ejemplo, en 1994 Schippmann recomendó que, *los países de la Unión Europea deberían examinar las medidas a adoptar para garantizar que en los documentos de exportación para plantas recolectadas en el medio silvestre figure el nombre de las especies y rechacen aquéllos en los que no figure dicha información. El origen correcto, bien se "silvestre" o "reproducidas artificialmente" debe documentarse. Los Estados miembros de la UE deberían compilar una lista de esos grupos de plantas en las que probablemente se comercialicen especímenes recolectados en el medio silvestre. Estos especímenes deberían inspeccionarse regularmente en el momento de su entrada, o en tránsito, en la UE.* Deberían formularse recomendaciones similares a todos los principales países importadores de plantas CITES, lo que conduciría a considerables mejoras en lo que concierne a la presentación de informes sobre el comercio de plantas CITES.

De este estudio se deduce que algunos aspectos del comercio de plantas silvestres CITES requieren estrecha vigilancia, entre otros, la importación de especies maderables escasamente comunicadas en la actualidad por los países europeos, la exportación y la importación de orquídeas de Belice, China y Tailandia y las suculentas y orquídeas exportadas por Madagascar. Se han identificado estos casos debido al elevado volumen de comercio y los problemas concretos destacados en el texto. Además, es necesario controlar otros grupos de plantas silvestres en el comercio incluso si el nivel de comercio no es importante en las estadísticas comerciales para el periodo 1990-1994, o no ha sido revisado en este estudio. Los cactus mexicanos, por ejemplo, constituyen un grupo de plantas para el que se han detectado problemas de comercio ilícito, al igual que con las plantas suculentas silvestres de Sudáfrica que no están registradas en los datos sobre el comercio CITES. El comercio de cícadas requerirá sin duda un estudio más detenido, centrándose en los datos sobre las especies del Apéndice I así como del Apéndice II, a fin de determinar los problemas en materia de presentación de informes y de observancia. En particular es preciso supervisar el comercio de helechos arborescentes concretamente a nivel de las especies objeto de comercio. Asimismo, hay que prestar atención al comercio de bulbos silvestres sobre todo debido a que nuevos países de exportación están abasteciendo el mercado internacional.

Una de las principales razones por las que la presentación de informes sobre el comercio de plantas es aparentemente poco preciso se debe al método utilizado para recopilar los datos sobre la base de permisos expedidos, independientemente de que hayan sido utilizados o no. Como se ha puesto de relieve a lo largo del presente informe, es a menudo difícil establecer relaciones entre los datos correspondientes a las exportaciones y las importaciones debido a

la diferente forma en que dichos datos fueron compilados a nivel nacional. En lo que concierne al comercio de plantas silvestres es importante que los datos se compilen a partir de los permisos utilizados y devueltos a las Autoridades Administrativas, a fin de que la información refleje el comercio real. En la Resolución Conf 9.4, en la que se aborda la cuestión de los informes anuales y la supervisión del comercio, no se insta o recomienda a las Partes a que informen sobre la base de permisos utilizados. Se reconoce que se requiere un sistema que permita controlar los envíos a fin de garantizar que los permisos son correctos y que dichos permisos se devuelven a las Autoridades Administrativas. Asimismo se reconoce que algunas Autoridades Administrativas experimentan problemas de recursos y que algunos países requerirán asistencia para establecer dicho sistema.

Los análisis de los datos sobre el comercio plantas CITES puede ayudar a identificar problemas de aplicación de la Convención, así como los problemas reales o potenciales de conservación experimentados por las especies objeto de comercio. Lamentablemente para muchas especies del Apéndice II no se dispone de suficiente información sobre su estado de conservación en la naturaleza. En consecuencia, es difícil evaluar el impacto de los niveles de comercio. En el presente informe se ha puesto de manifiesto la deficiencia en lo que concierne a la información sobre el estado de conservación para muchas especies de orquídeas de origen silvestre que son objeto de comercio internacional. Esta es una esfera que debería abordarse con urgencia, recopilando información de las publicaciones existentes o de trabajos no publicados de las instituciones botánicas o mediante un programa coordinado de investigación en el terreno.

## **7. Elementos para un programa de acción encaminado a mejorar la presentación de informes sobre el comercio de plantas CITES**

### Recomendaciones generales

1. Se recomienda a las Partes que hagan todo lo posible por comunicar adecuada e íntegramente su comercio de especies de plantas silvestres incluidas en el Apéndice II. La Secretaría debería pedir a los países que presten particular atención a la presentación de informes sobre el comercio de plantas silvestres y señalen los problemas que encuentren al hacerlo. Las Partes deberían supervisar que las plantas de los envíos corresponden a las indicadas en los documentos. Si en los documentos de exportación no figura toda la información requerida, las Partes importadoras deberían contactar con el país de exportación correspondiente.
2. La Secretaría debería alentar a los países exportadores a que basen sus informes en los permisos utilizados en lugar de en los permisos expedidos para todas las plantas silvestres. Esto requerirá la supervisión y el acopio de documentación de exportación en los puertos de salida.
3. Cuando haya esquemas de registro de viveros o sistemas de permisos de exportación múltiples para viveros, los informes anuales de los viveros deberían considerarse como una base aceptable para la presentación de informes sobre el comercio de plantas reproducidas artificialmente del Apéndice II. Esto facilitaría la tarea de presentar informes sobre el material reproducido artificialmente y permitiría dedicar más recursos para informar acerca del comercio de plantas silvestres.
4. Debería considerarse la posibilidad de diseñar directrices para establecer un soporte lógico normalizado que permita comunicar el comercio de plantas, en el que se incorporen los nombres de las plantas que figuran en

las referencias y listas normalizadas CITES, como parte de la iniciativa de crear una base de datos normalizada CITES iniciada en 1994.

5. La Secretaría debería hacer todo lo necesario para resolver los problemas concretos de presentación de informes sobre el comercio de plantas entre los países que mantienen relaciones y que fueron identificados en el proyecto, incluso los reseñados en el presente informe.

6. Se recomienda la siguiente modificación a la Notificación a las Partes No. 788 (Directrices para la preparación y presentación de informes anuales CITES):

Se recomienda que las siguientes unidades: "cajones", "cartones", "latas", "bolsas" y "cajas" vayan acompañadas por una unidad de peso, preferentemente kilogramos.

7.1 Recomendaciones a los países de exportación en lo que concierne a la presentación de informes anuales

Belice Se recomienda que Belice presente informes sobre sus plantas silvestres a nivel de especie y base sus informes anuales para plantas en los permisos utilizados.

China Se recomienda que China base sus informes anuales en los permisos utilizados, para el comercio de plantas silvestres realizado con los siguientes países: Hong Kong, Japón, República de Corea, Malasia, Singapur, Tailandia y Estados Unidos de América.

Ecuador Se recomienda que Ecuador incluya una declaración en sus informes anuales, describiendo como se compilan los datos. Si Ecuador basa sus informes anuales en los permisos expedidos, se recomienda que en el futuro lo haga en función de los permisos utilizados, a fin de armonizar sus informes con los de las principales Partes de importación, a saber, Estados Unidos de América y Alemania. Otros países de destino, por ejemplo, Japón y Colombia, informan a partir de permisos expedidos.

Ghana Se recomienda que para las exportaciones de madera, Ghana declare en sus informes anuales si la información se basa en los permisos expedidos o utilizados.

Se recomienda la utilización de los códigos de origen normalizados, tal como se indica en la Notificación a las Partes No.788.

Hungría Se recomienda que Hungría registre los permisos que hayan sido utilizados, comunique dichos permisos al WCMC e indique en todos los permisos si han sido utilizados o no.

Japón Se recomienda que Japón base sus informes anuales para las plantas silvestres en los permisos utilizados.

Se recomienda que Japón comunique el propósito de las transacciones.

Madagascar Habida cuenta de que tres de los cinco países de importación más importantes (Alemania, Japón, Países Bajos, Francia y Estados Unidos de América) de las plantas silvestres de Madagascar informan en base a los permisos utilizados, se recomienda que Madagascar base los datos de sus informes anuales sobre el comercio de plantas silvestres a esos países en los permisos utilizados.

Se recomienda que Madagascar comunique todas las exportaciones de plantas a nivel de especie.

México	Se recomienda que México indique si se han utilizado los permisos y envíe al WCMC los permisos en que se registra el comercio efectivo.
Estados Unidos de América	Se recomienda que Estados Unidos de América presente sus informes anuales para plantas CITES al WCMC a su debido tiempo.
<b>7.2 <u>Recomendaciones a los países de importación en lo que concierne a la presentación de informes anuales</u></b>	
Colombia	Se recomienda que Colombia informe a partir de los permisos utilizados cuando importe plantas silvestres de Ecuador.
Francia	Se recomienda que Francia especifique en sus informes anuales si la información se basa en los permisos utilizados o expedidos. Se recomienda que en el futuro Francia se base en los permisos utilizados.  Se recomienda que Francia comunique sus importaciones de plantas de Madagascar a nivel de especie. La mayoría de las especies se comunican a nivel de especie en los permisos de Madagascar.
Italia	Se recomienda la utilización de los códigos de propósito estipulados en la Notificación a las Partes No.788. Concretamente, se han observado problemas en el caso de importaciones de madera de <i>Pericopsis elata</i> .
Japón	Se recomienda que Japón informe a partir de los permisos utilizados y comunique todas las plantas importadas a nivel de especie.  Se recomienda que Japón comunique el origen de todas las plantas importadas de Tailandia.
México	Se recomienda que México informe a partir de los permisos utilizados cuando importe plantas silvestres de Ecuador.
Países Bajos	Se recomienda que los Países Bajos presente sus permisos de importación y exportación a su debido tiempo.
Reino Unido	Se recomienda que el Reino Unido comunique sus importaciones de <i>Pericopsis elata</i> en m <sup>3</sup> , a fin de armonizar sus informes con los de Camerún.
Estados Unidos de América	Se recomienda que Estados Unidos de América deje de utilizar el término "envío" como una descripción.

## Referencias

- Du Puy, D., Royal Botanic Gardens, Kew. *Pers. comm.* 1995
- Fuller, D. (1991) Medicine from the wild. An overview of the U.S. native medicinal plant trade and its conservation implications. TRAFFIC United States of America Report. WWF Publications.
- Groves, M. (1993) Conservation, horticulture and trade in the genus *Sarracenia*. In: Groves, M., Read, M. and Thomas, B.A. *Species endangered by trade – a role for horticulture?* Fauna and Flora Preservation Society.
- Groves, M., Royal Botanic Gardens, Kew. *In litt.* to World Conservation Monitoring Centre, 27 June 1996.

- Hillerman, F.E. and Holst, A.W. (1986) *An introduction to the cultivated Angraecoid orchids of Madagascar*. Timber Press, Oregon.
- Jenkins, M. and Rakotomanampison, A. (1994) *Export trade in Madagascar's plants and animals: consequences for species survival*. Technical Report Association for the management of protected areas (687-0110). Submitted to USAID by Tropical Research and Development, Gainesville, Florida.
- Lieberman, S., United States CITES Management Authority. *In litt.* to World Conservation Monitoring Centre, 31 May 1995.
- Madulid, D., National Museum, Manila, Republic of the Philippines. *In litt.* to World Conservation Monitoring Centre, 8 May 1996.
- National Biodiversity Unit (1992) *Thailand country study on biodiversity*.
- Oldfield, S.F. (1989) *Bulb propagation and trade study Phase II*. World Conservation Monitoring Centre. Unpublished Report funded by WWF-US.
- Oldfield, S.F. (1991) Review of significant trade in species of plants included in Appendix II of CITES 1983-1989. Report prepared for the Eighth Meeting of the Conference of the Parties.
- Oldfield, S.F. (1993) International trade in Aloes. *TRAFFIC Bulletin* 14(1):25-32
- Oldfield, S.F. (1995) International trade in tree ferns: an evaluation of the application of CITES.
- Sandison, M.S. (1995) The international trade in rainsticks. *TRAFFIC Bulletin* 15 (3):129-131.
- Schippmann, U. (1994) Imports of wild-collected plants to the European Union. *TRAFFIC Bulletin* 15(1):31-35.
- Simpson, R.B. (1994) Pitchers in trade. A conservation review of the carnivorous plant genera *Sarracenia*, *Darlingtonia* and *Heliamphora*. *Kew Conservation Review*: 61
- Stertz, German Management Authority for CITES. *In litt.* to World Conservation Monitoring Centre, 13 May 1996.
- Thitiprasert, W., Thailand CITES Management Authority for plants. *In litt.* to World Conservation Monitoring Centre, 25 April 1996.
- Wilson, R., Programme for Belize. *In litt.* to World Conservation Monitoring Centre, 8 April 1996.
- Acknowledgements**
- The authors, Sara Oldfield and Lorraine Collins, would like to thank Carol Boyes, John Caldwell, Tim Inskipp, Tim Johnson, Lesley McGuffog, Rose Warwick and Julie Reay of WCMC; and Ger van Vliet and Jonathon Barzdo for their assistance in undertaking this study. We also wish to thank the Management Authorities who responded to the questionnaire in Phase 1 of the study and responded to further requests for clarification. In addition thanks are due to the following experts who have provided information or comments on the text: Dr David Du Puy, Royal Botanic Gardens, Kew; Madeleine Groves, Royal Botanic Gardens, Kew; Martin Jenkins, Independent Consultant; Dr Domingo Madulid, National Museum, Manila, Republic of the Philippines, Roger Wilson, Programme for Belize. Uwe Shipmann, German Scientific Authority and Nina Marshall, TRAFFIC East/Southern Africa, kindly reviewed the draft report of Phase two.

Terms of Reference

1. Project title  
Review and improvement of national reporting for trade in plants listed in the Appendices of CITES
2. Date of submission  
September 1994
3. Project executants  
Tim Johnson, Sara Oldfield, Lorraine Collins
4. Timetable  
Phase I: November 1994–June 1995  
Phase II: July 1995–May 1996  
Phase III: May–November 1996
5. Objectives
  - To review the trade data for plants listed in the Appendices of CITES in order to analyze the current deficiencies in data collection and reporting.
  - To identify specific problems of lack of reporting by country and by plant group and to ascertain the reasons for this lack of reporting.
  - To develop an action programme to improve the standard of reporting for plants, addressing specific problems identified by the trade data review and highlighting countries where the provision of technical and financial assistance may be required.

The results of the enquiries will be incorporated into a draft report for discussion by the Plants Committee. The report will include recommendations of standard procedures for the collection of CITES plant trade data.
6. Justification  
Background. All CITES Parties are required to submit annual reports to the Secretariat providing information on the levels of trade in CITES listed species. The standard of reporting on plant species is generally poor. This has been discussed at various Meetings of the Conference of the Parties and was highlighted in the report presented to the Eighth Meeting of the Conference of the Parties on Significant Trade in Appendix II Species – Plants (Doc. 8.31). This report included a recommendation that: *all countries should be urged to report trade at species level and to prevent delays in reporting. Parties which do not report the plant trade at all should be encouraged to do so through the provision of technical and financial assistance to set up reporting systems.*  
Importance. The provision of data on levels of trade in CITES-listed species is a basic requirement of Parties to the Convention. The continuing poor quality of reporting for plant species both reflects inadequacies in implementation and hinders attempts to improve implementation through international efforts. Although attention has frequently been drawn to poor reporting for plants no analysis has yet been undertaken of the

reasons for this. Such an analysis is essential to plan strategies for the improvement of reporting.

7. Execution

The project will be carried out in three phases. The first phase will involve an analysis of plant trade data as reported by the Parties to CITES. The second phase will be the implementation of an action programme based on the findings of Phase I. The details of this, and executants, will be developed by the Plants Committee in association with the CITES Secretariat and WCMC. Input from WCMC in Phase 2 is expected to involve expertise on systems analysis, data base development and applications. The third phase will involve an updated review of trade data prepared for discussion at CoP10.

Activities

Phase I. An analysis of the reporting of plant trade in CITES annual reports will be carried out based on the reports themselves, and tabulations of plant trade data prepared from the CITES database. Information will be compiled to identify the major plant groups reported by each party, to compare import and export data, and to highlight shortcomings in the reporting of data. Where possible CITES data will be compared with other sources of data on the plant trade.

This analysis will be followed by specific enquiries to individual CITES Management Authorities on procedures and problems in data collection and reporting of the plant trade.

The results of the enquiries will be incorporated into a draft report for discussion by the Plants Committee. The report will include recommendations for follow-up activities and will make recommendations for the development of standard procedures for the collection of CITES plant trade data.

Phase II. Activities and workplan for Phase II will be drafted during Phase I of the project for discussion by the Plants Committee.

Phase III. Preparation of an updated analysis of CITES trade data for plants.

Workplan

Following analysis of plant data included in the CITES annual reports, letters of enquiry will be drafted for circulation to Management Authorities. The analysis and responses to enquiries will form the basis for a draft report with recommendations for follow-up action.

Outputs

Phase I. A draft report will be prepared for the Plants Committee meeting with recommended activities for improving data collection and reporting on the CITES plant trade. The report will include appropriate tabulations of trade data.

Dear Sir/Madam

**Re: Review and improvement of national reporting in plants listed in the appendices of CITES**

The World Conservation Monitoring Centre, on behalf of the CITES Secretariat, has been requested to carry out a study on the *Review and Improvement of National Reporting in Plants Listed in the Appendices of CITES*. We believe it is necessary to involve Management Authorities in this review process, in order to determine the obstacles and restraints that are encountered by individual Parties. Furthermore, we wish to encourage Parties to express their views on how plant reporting might be improved.

The questions are not designed for one word answers and we encourage you to express your answers as fully as possible. As a Management Authority, you may well be aware of certain problems that we have not addressed. At the end of the questionnaire is a section for any other comments or issues you would like to raise.

The objective of this exercise is not to single out Parties that do not report well the trade in plants, but to discover the underlying causes of reporting problems and to find ways of addressing them. In addition, it will be beneficial for us to determine which systems for reporting trade in plants works well and to share this information.

Could you please return the attached questionnaire by the end of May 1995, in order for the information to be incorporated into this review. If for some reason it is not possible to meet this deadline could you please nonetheless send your response as soon as possible afterwards. All questionnaires should be sent to:

Ms Lorraine Collins  
WCMC (Wildlife Trade Monitoring Unit)  
219 Huntingdon Road, Cambridge, CB3 0DL  
United Kingdom

During the course of this review we may wish to contact you again, in the meanwhile may I take this opportunity to thank you for your time and effort. I look forward to your reply.

Yours faithfully

Lorraine Collins  
Research Officer  
Species – Wildlife Trade Monitoring Unit  
email [lorraine.collins@wcmc.org.uk](mailto:lorraine.collins@wcmc.org.uk)

## CITES Plant Reporting Questionnaire

Please specify your country.....

- 1a) Are plants imported into your country?
- 1b) Are plants exported from your country?
- 2a) Does your country submit annual reports to the CITES Secretariat on trade in plants?
- 2b) If yes, please identify the major groups of CITES-listed plants imported and exported:  
Imports:  
Exports:
- 3) What is the basis for your annual report?
  - a) permits issued
  - b) permits used
  - c) other (please specify)
- 4) At what taxonomic level is the plant trade reported?  
For example:  
Family level e.g. Orchidaceae, Cactaceae etc.  
Genus level e.g. *Dendrobium* spp., *Ferocactus* spp.  
Species level e.g. *Dendrobium farmeri*, *Ferocactus wislizeni*
- 4b) If you report by genus or family, do you nonetheless have information on trade in each species within the higher taxon but in order to present the data in a more concise way combine the numbers (i.e. to sum it) and represent the trade at genus level or family level, i.e.  
142 *Dendrobium farmeri* imported  
203 *Dendrobium keithii* imported  
In your annual report would this be shown as 345 *Dendrobium* spp.?  
or  
142 *Dendrobium farmeri*  
203 *Dendrobium keithii*  
100 *Aerangis citrata*  
130 *Aeranthes henrici*  
In your annual report would this be shown as 575 Orchidaceae spp.?
- 4c) If you report by genus or family but possess information on the trade in each species is there any reason why you could not, in future annual reports, report the trade by species?
- 5a) Does your report...
  - a) include the details of each shipment?  
e.g. one permit is issued for the import of 14 *Cymbidium goeringii* from the Netherlands  
one permit is issued for the import of 23 *Cymbidium goeringii* from the Netherlands  
one permit is issued for the import of 16 *Cymbidium goeringii* from the Netherlands
  - b) summarize the trade in each taxon with each country?  
e.g. the above shipments would be shown as 53 *Cymbidium goeringii* imported from the Netherlands
- 5b) If your report summarizes the trade with each country, is there any reason why you could not, in future annual reports, report the trade shipment-by-shipment?
- 6a) Do you report the source of all the plants in trade, i.e. artificially propagated, of wild origin or of other origin?
- 6b) If you do not report the source in each case, is there any reason why this could not be done in future annual reports?
- 7) Trade with Non-Parties  
Do you attempt to identify the species of plants imported when they are not specified on the export document?
- 8a) Do you use the units and descriptions of specimens indicated in Notification to the Parties No. 788?
- 8b) If not, do you see any difficulties in using the suggested units and terms?
- 9) When authorizing the import of plants, do you accept the documentation without examining the plants in the shipment?
- 10a) Are the enforcement agents in your country aware that some timber species are subject to CITES controls?
- 10b) Have you encountered any specific problems relating to the reporting of timber products?
- 11) Do you carry out routine checks of CITES plant material in trade in order to improve enforcement, avoid authorizing trade in wild plants wrongly declared as artificially propagated, and also improve the accuracy of information in annual reports?

- 12) Do you compile information on nurseries involved in the CITES export trade?  
If yes, please specify.
- 13a) Do you have adequate personnel to compile data on plant trade?
- 13b) Is one person in your Management Authority specifically designated with responsibility for dealing with implementation of CITES for plants?  
If yes, please give name.
- 14) In general what are your working practices for the collection of data on the plant trade?
- 15) Please express any views you have on how reporting on plant trade might be improved.
- 16) Any other comments?

### Anexo 3 (en inglés únicamente)

#### Responses to the questionnaire on CITES Plant Reporting

##### Africa

Algeria  
Ascension Islands (Saint Helena) (GB colony)  
Benin  
Burundi  
Equatorial Guinea  
Eritrea  
Guinea  
Guyana  
Mauritius  
Morocco  
Sierra Leone  
South Africa

##### Asia

Brunei Darussalam  
China  
Hong Kong  
Malaysia (Peninsular)  
Philippines  
Singapore  
Thailand

##### Central And South America, Caribbean

Bermuda (GB colony)  
Brazil  
Chile  
Colombia  
Costa Rica  
Dominican Republic  
Mexico  
Peru

##### Europe

Belgium  
Cyprus  
Czech Republic  
Denmark  
Estonia  
Germany  
Greenland (DK)  
Jersey (GB)  
Malta  
Norway  
Portugal  
Spain  
Sweden  
Switzerland  
United Kingdom

##### North America

Canada  
United States of America

##### Oceania

Australia  
New Caledonia (French colony)  
New Zealand  
Papua New Guinea  
Vanuatu

### Anexo 4

#### Contribución al desarrollo del proceso del Comercio significativo de plantas CITES

El WCMC emprendió el primer estudio sobre el Comercio significativo de plantas CITES en 1991. En ese estudio se preparó un programa especial para producir una serie de datos sobre plantas obtenidos de la Base de datos sobre el comercio CITES mantenido en un ordenador WANG. Los datos de salida fueron los siguientes:

- Datos de la Tabla 1. Volumen neto del comercio mundial de especies incluidas en el Apéndice II entre 1983 y 1989. Se trata esencialmente de una tabla de referencia en la que figura el nivel medio anual de comercio para cada una de las especies de plantas del Apéndice II incluidas en los informes anuales CITES para ese periodo de siete años.
- Datos de la Tabla 2. El comercio de especies con el volumen más elevado de comercio. Especies con un comercio medio anual de más de 1.000 especímenes.

- Datos de la Tabla 3. Tendencias en el volumen del comercio para los principales grupos de plantas del Apéndice II, indicando el comercio total para cada año y, para las plantas vivas, el porcentaje de plantas comunicadas como reproducidas artificialmente.
- Datos de la Tabla 4. Origen de los especímenes en el comercio. Para los principales grupos de plantas, se indica el comercio medio anual para cada país de origen. Para las plantas vivas, se expresa el total del comercio declarado como reproducidas artificialmente como un porcentaje del comercio total de plantas vivas.
- Datos de la Tabla 5. Comercio neto total de plantas para todas los grupos de plantas combinados, para cada país de origen comunicado durante el periodo 1983-89.
- Datos de la Tabla 6. Análisis detallado de los principales países de origen. Para cada uno de los seis principales países de origen con un promedio anual

neto de comercio de más de un millón de plantas, se indica el comercio neto anual de cada taxón. Para las plantas vivas se indica únicamente el total de las importaciones netas de plantas comunicadas como reproducidas artificialmente.

Estos datos fueron analizados por expertos en un cursillo celebrado en el Royal Botanic Gardens, Kew, el 8-9 de setiembre de 1991. En dicho cursillo participaron representantes de los Grupos de especialistas de la CSE en cactus, suculentas, orquídeas y cícadas; de TRAFFIC; del WCMC y del Royal Botanic Gardens, Kew.

El examen por los expertos de la información estadística sobre las plantas del Apéndice II permitió que se formularan recomendaciones para presentarlas a la octava reunión de la Conferencia de las Partes. Esas recomendaciones fueron aprobadas y han constituido la base de las subsiguientes actividades sobre el Comercio significativo de plantas.

Desde diciembre de 1992, los datos sobre el comercio CITES se han mantenido en la *Base de datos sobre el comercio CITES* del WCMC (una base de datos INGRES) diseñada para permitir la fácil manipulación de los datos. Los dos principales tipos de contribuciones son las tabulaciones comparativas y las cifras sobre el comercio bruto/neto. A pesar de los sencillos procedimientos para obtener los datos, la interpretación de los mismos requiere un conocimiento de los datos mantenidos en la base de datos; las limitaciones de datos resultando por ejemplo, de los problemas identificados en la Fase 1 del *Análisis y mejora de la presentación de informes nacionales sobre el comercio de plantas incluidas en los Apéndices de la CITES 1990-1992*; así como la forma de presentación de los datos. Es preciso tener en cuenta estas consideraciones a la hora de desarrollar el proceso de análisis del Comercio significativo de plantas CITES.

En la sexta reunión del Comité de Flora, junio de 1995, se llevaron a cabo deliberaciones sobre el desarrollo del proceso del Comercio significativo de plantas CITES y la posibilidad de que en él participase un mayor número de expertos. Así, pues, inicialmente se creó un grupo de trabajo informal integrado por miembros de los Grupos de Especialistas en Plantas de la CSE, el Oficial de Flora de la CSE y botánicos del WCMC y el Royal Botanic Gardens, Kew.

Entre las cuestiones abordadas por el grupo de trabajo cabe señalar la serie de datos sobre el comercio de plantas que habían de revisarse, la selección y la forma de presentación de los datos para que los expertos procedan a su análisis, así como las cuestiones que deberían abordar los expertos. Se acordó que debería iniciarse un ejercicio de viabilidad, a fin de comprobar la respuesta a los datos de salida de la *Base de datos sobre el comercio CITES* del WCMC para grupos de plantas seleccionados y al cuestionario adjunto sobre los datos de salida preparados por la CSE.

El WCMC proporcionó los siguientes datos de salida para el examen inicial por el grupo de trabajo.

- i) Series de datos de los informes anuales CITES
  - Impresión 1: Tabulación comparativa del comercio mundial de cícadas 1991-1993 y un anexo mostrando las opciones disponibles en la *Base de datos sobre el comercio CITES* para la selección de datos sobre el terreno
  - Impresión 2: Comercio bruto y neto de cícadas en 1993 y un anexo mostrando las opciones de selección de datos
  - Impresión 3: Exportaciones netas por país de exportación para las cícadas en 1991-1993 y un anexo mostrando las opciones de selección de datos
  - Otras impresiones: Exportaciones netas de plantas de Madagascar 1991-1992

- Exportaciones netas de plantas de México 1991-1992

- ii) **WCMC User Guide to CITES annual report data** - en la que se presentan los dos principales tipos de datos de salida, **tabulaciones comparativas o comercio bruto/neto**, y se describen los códigos utilizados en esas impresiones.
- iii) Documento explicativo - "**Tailoring outputs from the WCMC CITES Trade Database** (WCMC)", en el se explica los tipos de datos de salida que pueden incorporarse en una impresión y las opciones disponibles para satisfacer necesidades concretas de los usuarios

Sobre la base de los comentarios recibidos en el proceso de revisión inicial, se estimó que el **método más apropiado** para proporcionar datos para su examen pormenorizado era:

- a) utilizar el formato de datos de salida sobre el comercio bruto/neto, como en la Impresión 2, con subtotales sobre un taxón, términos y unidades, más una columna adicional para el país de origen. En la versión actualizada del "WCMC User Guide to CITES annual report data" se incluirá una interpretación sucinta de los subtotales y totales.

más

- b) un formato sobre las exportaciones netas como en la Impresión 3, indicando tres análisis diferentes de las exportaciones netas para cada una de las tres categorías de origen (reproducidas artificialmente, silvestres, y no se indica el origen u origen desconocido), con una columna adicional para el país de origen a fin de mostrar las reexportaciones. El procedimiento adoptado para crear tres subseries, consiste en plantear una sola pregunta para todas las plantas y crear tres subseries separadas: reproducidas artificialmente (1), silvestres (2), no se indica el origen más origen desconocido (3). Los programas sobre el comercio neto pueden funcionar en esas subseries, especificando el taxón que se incluirá en los datos de salida sobre el comercio neto.

Posteriormente el WCMC proporcionó lo siguiente para su examen por los expertos:

#### Cícadas

- Notas introductorias
- Disponibilidad de datos de los informes anuales-estado de los informes anuales para 1989-1994
  - Ordenados por año
  - Ordenados por país
- Comercio bruto y neto de Cycadaceae del Apéndice II para 1989-1994
- Exportaciones netas de Cycadaceae del Apéndice II comunicadas como silvestres en el comercio de 1989-1994
- Exportaciones netas de Cycadaceae del Apéndice II reproducidas artificialmente 1989-1994
- Exportaciones netas de Cycadaceae del Apéndice II sin incluir: silvestres o reproducidas artificialmente 1989-1994. (Se incluyen todas las cícadas comunicadas como "origen desconocido", sin ningún origen, preconvención y especímenes confiscados).

#### Dendrobium

- Notas introductorias
- Disponibilidad de datos de los informes anuales- estado de los informes anuales para 1989-1994
  - Ordenados por año
  - Ordenados por país

- Comercio bruto y neto de *Dendrobium* del Apéndice II para 1989-1994
- Exportaciones netas de *Dendrobium* del Apéndice II comunicadas como silvestres en el comercio de 1989-1994
- Exportaciones netas de *Dendrobium* del Apéndice II reproducidas artificialmente 1989-1994
- Exportaciones netas de *Dendrobium* del Apéndice II sin incluir: silvestres o reproducidas artificialmente 1989-1994. (Se incluyen todas las *Dendrobium* comunicadas como "origen desconocido", sin ningún origen, preconvención y especímenes confiscados).
- Exportaciones netas de *Dendrobium* del Apéndice II que han sido confiscadas (derivadas de la impresión anterior)

Estos datos de salida de la *Base de datos sobre el comercio CITES* se enviaron a los expertos para su examen junto con el cuestionario preparado por la CSE (TRAFFIC Internacional envió independientemente un cuestionario a TRAFFIC Africa Oriental/Meridional). El cuestionario se dividía en tres secciones: Parte A - se preguntaba sobre los datos de los informes anuales CITES; Parte B - se pedía a los expertos que resumiesen los efectos de los niveles de comercio internacional sobre los taxa en cuestión mediante un proceso de categorización; y Parte C - se solicitaba información complementaria para justificar la categorización. El cuestionario se envió a 26 expertos y las respuestas, centradas en la Parte A, se resumen como sigue.

#### Respuestas de los expertos que participaron en el análisis

Expertos	Número de cuestionarios enviados	Respuestas
Grupo de Especialistas en Cícadas	12	6
Expertos en Cícadas (no CSG)	4	1
TRAFFIC Africa Oriental/Meridional		1
Expertos en <i>Dendrobium</i> – Grupo de expertos de Kew para la Lista de orquídeas	9	3

Ocho de los expertos formularon comentarios sobre los datos del comercio de cícadas. La mayoría de ellos estimaron que estos datos proporcionaban una idea precisa del comercio total mundial. Algunos expertos comentaron, no obstante, que las exportaciones de cícadas de China no estaban debidamente representadas en los datos sobre el comercio, a pesar de que una de las principales rutas de comercio es China - Taiwán, Provincia de China. Otro experto comentó que deberían indicarse las exportaciones de *Cícadas* de Sudáfrica que son reproducidas artificialmente a fin de tener una idea global del comercio internacional.

En lo que concierne a *Dendrobium*, el nivel de respuestas fue inferior, ya que sólo un experto relleno el cuestionario y otros dos comentaron mediante carta los datos sobre el comercio y proporcionaron información complementaria. En lo que respecta a la fiabilidad de los datos sobre el comercio, un experto comentó que se esperaban más importaciones en Estados Unidos, Alemania, Brasil, Reino Unido y Hong Kong pero que se desconocían otras fuentes de datos que complementarían los datos de los informes anuales CITES. Otro experto señaló la posible inexactitud de los datos sobre las plantas reproducidas artificialmente exportadas desde Tailandia entre 1989 y 1993.

El ejercicio de viabilidad ha sido útil para evaluar el nivel de interés del examen de los datos sobre el comercio CITES y la información suplementaria que pueden comunicar los expertos sobre el comercio efectivo y las repercusiones del comercio internacional en las poblaciones de plantas silvestres. En lo que respecta a la gestión de los datos sobre el comercio CITES el ejercicio ha sido útil para:

- determinar la forma en que los datos de salida de la *Base de datos sobre el comercio CITES* pueden hacerse más accesibles para los expertos que desconocen la forma en que se seleccionan y producen esos datos.
- determinar las modificaciones que pueden hacerse en la *Base de datos sobre el comercio CITES* a fin de preparar una gama más amplia de contribuciones por ejemplo, para permitir obtener subtotales en las tabulaciones comparativas por taxón o país. Según los comentarios de los expertos que participaron en el examen, el WCMC está examinando las posibilidades para aplicar esas modificaciones.

#### Resumen de las respuestas al cuestionario sobre el Comercio significativo de plantas (Parte A)

Temas del cuestionario (PARTE A)	No. de expertos que formulan comentarios
Comercio comunicado como un reflejo del comercio internacional total	8 (declaran en general que los datos sobre el comercio constituyen un reflejo preciso)
Exactitud del comercio comunicado: País de origen/exportación	10 (principalmente comentarios sobre los países de exportación desde los que se comercializaban taxa que no eran nativas)
Exactitud del comercio comunicado: Especímen/Producto	5 (comentarios sobre las unidades de medida, términos inapropiados e información deficiente sobre semillas)
Exactitud del comercio comunicado: Origen (reproducidas artificialmente/silvestres)	7 (principalmente comentarios sobre la dificultad de obtener información fiable o de efectuar una evaluación realista)
Legalidad del comercio comunicado y métodos de control	4
Comentarios sobre los nombres y sinónimos de las plantas	4

iii) poner de relieve el desarrollo adicional de la *Base de datos sobre el comercio CITES* que permita aumentar la posibilidad de preseleccionar datos sobre los problemas de aplicación de la CITES o de conservación de especies debido a su estado de conservación en el medio silvestre o a causa del fuerte aumento de su comercio. Se podría crear un sistema automático de

alerta temprana a fin de detectar infracciones a la CITES, por ejemplo, cupos excedidos, y tendencias del comercio (porcentaje de aumento o disminución). Podrían añadirse nuevas esferas para las categorías de amenaza de la UICN y el mercado de especies previo análisis durante el proceso de Comercio significativo de plantas.